

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1992, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado contra doña Carmen Fernández Zamorano; y doña Carmen, don Manuel, don Rafael, don Alfonso-Pablo, doña Pilar y doña María Dolores Jiménez Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores la misma hora del día 26 de enero de 1994, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 23 de febrero de 1994; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma de cabida 3 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos, iguales a 2 hectáreas, 29 áreas y 43 centiáreas; situada en el partido de Albornoz, término de Herrera. Linda: Norte, carretera de Herrera a Ecija; Sur, finca de Eduardo Montaña Borrego; Este, Eduardo Montaña Borrego; y Oeste, José Manuel Arjona Molinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca 10.483, al tomo 1.127, libro 188, folio 166.

Valorada a efectos de subasta en 1.508.998 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, al partido de Albornoz, perteneciente al cortijo llamado de la Chinche, término de Herrera, con cabida de 11 fanegas y 3 celemines equivalentes a 7 hectáreas, 24 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, herederos de Laureano Moreno Borrego; Sur, los mismos herederos, arroyo del Salado y carretera de Herrera a Ecija; y Este, caserío de Asunción Borrego Muñoz, llamado de Albornoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca 9.965, al tomo 1.081, libro 182, folio 90.

Valorada a efectos de subasta en 3.403.544 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra calma, situada al partido de Albornoz o Aljono, perteneciente al cortijo llamado de la Chinche, en término de Herrera; con cabida de 4 fanegas y un celemin, iguales a 2 hectáreas, 62 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, José Manuel Arjona Molinero; Sur, herederos de Laureano Moreno Borrego; Este, corralón o casa cortijo de Dolores Borrego Muñoz; y Oeste, carretera de Ecija a Herrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca 10.484, al tomo 1.127, libro 188, folio 169.

Valorada a efectos de subasta en 1.235.261 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra calma situada al partido de Albornoz, término de Herrera, de cabida 3 celemines, equivalentes a 16 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Aceña de don Calixto a Herrera; Este y Sur, finca de Inés Muñoz Campos; y Este, Juan Borrego Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca 9.160, al tomo 1.027, libro 173, folio 5.

Valorada a efectos de subasta en 75.481 pesetas.

5. Rústica.—Secano. Suerte de tierra calma al partido de Albornoz, término de Herrera, de cabida 2 fanegas y media, iguales a una hectárea y 60 áreas. Linda: al Norte, Bartolomé Jiménez Moreno; Sur, Manuel Jiménez Solís; Este, Dolores Borrego Muñoz; y Oeste, Manuel Arjona Molinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca 10.482, al libro 188, folio 210.

Valorada a efectos de subasta en 1.052.352 pesetas.

6. Rústica.—Secano. Suerte de tierra calma en término de Herrera, perteneciente al Cortijo de la Chinche, de cabida 7 fanegas, 4 celemines y un cuartillo, equivalentes a 4 hectáreas, 73 áreas, 61 centiáreas. Linda: Este, carretera de Herrera a Ecija; Oeste y Sur, herederos de Laureano Borrego; y Norte, José Manuel Arjona Molinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca 10.485, al libro 188, folio 173.

Valorada a efectos de subasta en 2.224.973 pesetas.

7. Rústica.—Secano. Suerte de tierra calma al partido de Aljono o Albornoz, en término de Herrera, de cabida 4 hectáreas, 16 áreas, 66 centiáreas; o sean 6 fanegas, 46 centésimas de otra. Linda: Norte, carretera de Herrera a Ecija; Sur, Manuel Jiménez Solís, hoy sus herederos; Este, herederos de Bartolomé, Rosalía y Manuel Jiménez Solís; y Oeste, Asunción Borrego Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca 9.961, al libro 181, folio 250.

Valorada a efectos de subasta en 2.740.500 pesetas.

8. Rústica.—Secano, indivisible. Parte del Cortijo

denominado Puerto Rubio, en el partido de Fuentes Veredas, términos de Aguilar de la Frontera y de Santaella, de superficie 62 hectáreas, 33 áreas y una centiárea; de las cuales 9 hectáreas, 71 áreas y 83 centiáreas están en el término de Santaella; y 52 hectáreas, 61 áreas y 18 centiáreas en el término de Aguilar de la Frontera; equivalentes la superficie total a 101 fanegas y 911 milésimas de otra. Linda: Norte, Río de Cabra y finca ocupada por motor y transformador; Sur, Francisco Fernández Zamorano; Este, olivar los Cántaros, de Diego Varo y Jesús Aragón Carrillo de Albornoz; y Oeste, Antonia Fernández Zamorano, camino por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 21.073, al tomo 948, libro 422, folio 113.

Valorada a efectos de subasta en 43.438.891 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—54.879-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1992, a instancia de «Financiera Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. don Leonardo Velasco Jurado contra la entidad «Promotion and Analysis of Investment Sociedad Anónima», con domicilio en Fuengirola; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores la misma hora del día 26 de enero de 1994, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 23 de febrero de 1994; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hu-

biere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Portal número 1. Planta segunda. Vivienda número 9 del edificio ubicado en solar edificable procedente de la finca denominada Santa Amalia, en término municipal de Fuengirola, que lleva hoy la denominación de Edificio Maracaibo. Consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y solana, con superficie de 66 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 10; Sur, vivienda número 5 de la segunda escalera; Este, escalera de entrada y patio de luces; y Oeste, jardín de uso común. Cuota: 3,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca 7.697-N, al tomo 897, libro 398, folio 78 vto.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Suite número 620 en la planta sexta del edificio denominado Hotel Las Palmeras, en Fuengirola, con fachada principal a la avenida de Las Palmeras, y también al paseo marítimo Príncipe de España. De superficie 63 metros y 74 decímetros cuadrados. Se compone de salón, dormitorio, baño, vestidor y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y habitación 618; derecha, habitación 618 y resto de finca; izquierda, habitación 622; y fondo, paseo marítimo. Cuota: 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca 14.956, al tomo 1.119, libro 489, folio 167 vto.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Habitación número 622 en la planta sexta del edificio denominado Hotel Las Palmeras, en Fuengirola, con fachada principal a avenida de Las Palmeras y también al paseo marítimo Príncipe de España. Mide 31 metros 87 decímetros cuadrados; compuesta de un dormitorio, vestíbulo, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, suite número 620; izquierda, habitación 627 y fondo, paseo marítimo. Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca 14.958-N, al tomo 1.119, libro 489, folio 170 vto.

Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—54.881-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1992, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. don Leonardo Velasco Jurado contra don Luis de Rueda Macías y doña María del Carmen Araujo Anglada, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores la misma hora del día 26 de enero de 1994, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 23 de febrero de 1994; en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En Sevilla. Número 16. Piso letra B en planta quinta de la casa número 24 de la calle Amador de los Ríos. Tiene una superficie construida de 129 metros y 18 decímetros cuadrados; y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, un cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo común; patio común y piso letra C de la planta; derecha, calle Amador de los Ríos a la que tiene huecos; izquierda, piso letra A de su planta, pasillo y patio comunes; y fondo, piso letra A de la planta y calle Amador de los Ríos. Cuota: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca 3.867, al tomo 1.860, libro 104, folio 81.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—54.889-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1993, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» representada por el Procurador Sr. don Leonardo Velasco Jurado contra don José Reina Rincón y doña Encarnación Carmona Sojo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores la misma hora del día 26 de enero de 1994, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 23 de febrero de 1994; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los li-

cidadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave industrial, de planta baja y primera de alzada, destinada a reparación de vehículos, en esta ciudad, al sitio Silera Vieja o Carrascal, con una superficie en planta baja de 412 metros cuadrados; y en planta alta de 180 metros cuadrados; destinándose el resto de la superficie, de 288 metros cuadrados, a aparcamientos. Linda: Norte, Atanasio Reina Caballero; Sur, otra de José Reina Rincón; Este, Carretera de Córdoba a Málaga; y Oeste, Carmen Berlanga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 23.073, al folio 170, libro 452.

Valorada a efectos de subasta en 16.852.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—54.891-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 292/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ascensión Marañón Ortega y don Lorenzo Encinas Sánchez, sobre reclamación de 3.349.721 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de diciembre para la primera, 14 de enero de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera y 15 de febrero de 1994 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el Establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objetos de la subasta

1. Piso sito en plaza de la Mancha, 12, de 186,32 metros cuadrados.

Inscrito al folio 11, libro 248/3, finca 15.648, valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Piso en Albacete, calle Feria, 26, inscrito al libro 310/3, folio 36, finca 19.615, valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje, inscrita al libro 302/3, folio 167, finca 18.295, valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.789-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: En los autos número 113/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Ossst Rambaud, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, en cuyo trámite escrito se ha alcanzado el número necesario de adhesiones a la propuesta de convenio formulada por la entidad «Central Quesera, Sociedad Anónima», haciéndose constar que dichas adhesiones se han verificado en más de 2/3 del pasivo, teniendo los acreedores un plazo de ocho días para formular oposición a la citada propuesta de convenio, conforme a lo previsto en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, cuyo ejemplar consta en Secretaría a disposición de los acreedores, para consulta.

Y con el fin de que sirva de notificación suficiente a los acreedores expido el presente para su publicación en «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—54.474.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 220/1991, a instancia de «Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don José Montalvo Torrijos contra don Pedro Sánchez Arias y don Julio Sánchez Zamorano, sobre reclamación de cantidad (Cuantía: 264.568 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 14 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la cele-

bración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve para la primera el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 9.578.240 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso bajo, letra C, de la calle Ponce de León, número 6 de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.843, libro 33, folio 17, finca número 2.681.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.989-3.

ALCORCON

Edicto

Don José Antonio Choclán Montalvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha; dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; con número 51/1993, promovido por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Esteban Villena López y doña Margarita Rodríguez González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el 17 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.600.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta a este Juzgado en el «BBV» sito en calle Fuenlabrada de esta localidad, una canti-

dad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de la subasta

Avenida de José Antonio, número 1, escalera derecha, piso 14, letra A de San José de Valderas. Piso decimocuarto, letra A, de la escalera derecha, en planta decimocuarta, que es la decimosexta de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cinco decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, 4 dormitorios, cocina, 2 cuartos de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: derecha entrando, piso letra B, de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y piso letra B, de esta misma planta de la escalera izquierda; fondo, resto de la finca de don Ramón Fernández Soler, y calle sin nombre, mediante zona ajardinada; y al frente, pasillo de acceso, hueco de su escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 750, libro 14, folio 77, finca 1.039 antes 24.084, inscripción 7.ª de hipoteca.

Dado en Alcorcón a 15 de octubre de 1993.—El Juez, José Antonio Choclán Montalvo.—La Secretaría.—54.443.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 305 de 1992, a instancias de la Procuradora Sra. Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Mallol Jorda y don Juan Balart Monllor, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 3.169.058 pesetas por principal, más 425.918 pesetas en concepto de intereses devengados, otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos judiciales, más 500.000 pesetas por prestaciones accesorias, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 16 de diciembre de 1993 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.825.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 13 de enero y 8 de febrero de 1994 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Diez. Vivienda en planta segunda de la casa sita en Alcoy, calle de San Mauro, número 41. Ocupa una superficie de 139,21 metros cuadrados. Linda: mirando su fachada: frente, con la mencionada calle y la caja de la escalera, derecha entrando, con casa de don Ramiro Mataix y patio posterior de luces; izquierda, con rellano de acceso, dicho patio posterior de luces y casa de doña Concepción Julia Vilaplana; y fondo, con caja de escalera, el repetido patio posterior de luces y finca de herederos de don Eduardo Segura y la de don Nicolás Gisbert Grau. Tiene adscritos 400 litros diarios de agua de los 2.000 que corresponden a toda la casa. Cuota de participación, 18,84 por 100.

Inscrita al tomo 1.032 del archivo, libro 696 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 215, finca número 31.485, inscripción 3.ª de hipoteca, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Dado en Alcoy a 1 de septiembre de 1993.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—55.032-3.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 497/1991, a instancias del Procurador Sr. Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don José Tormo Font y doña Francisca Gisbert Valls, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 7.725.955 pesetas por principal, más 1.384.000 pesetas para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente inmueble:

Una heredad titulada «Foya de Mérita Segunda», situada en término de Alcoy, partida del regadío

con una cabida total de 431 hanegadas, equivalentes a 35 hectáreas, 82 áreas y 2 centiáreas, a saber: 116 hanegadas de tierra sembrada, con algunos olivos y árboles frutales, 132 hanegadas de viña y 183 de monte bajo con algunos pinos, regándose una pequeña porción de la tierra con agua de manantiales propios de esta heredad y de la denominada «Foya de Mérita Primera», propia de la misma herencia, lindante esta heredad, según título: por Poniente y Oeste, con la últimamente citada; por mediodía o Sur, con tierras de la heredad regadío, propia de don Francisco López Gosálbez y la de Torrentes, propia de doña Pilar Alcutia, por Levante o Este, con tierras y montes del Maset de Jaime propia de doña Joaquina Rovira, y por Norte, con tierras de la heredad del Pago, propia de los herederos de don Fernando Asensi y las del Maset Roig, de doña Angelina Gisbert Juliá. Contiene un edificio o casa de labor de construcción antigua marcado con el número 60 del Cuartel Sur, lindante por Norte, Sur y Este con sus tierras y por Oeste, con la casa «Foya de Mérita Primera». Se compone de planta baja, con patio corral, cocina, horno y otras dependencias, cuadra y bodega con cobertizo para cochera y otro para el ganado, de principal con habitaciones para los dueños, con capilla, granero y porches, encima para pajar y forrajes, tiene también era de pan trillar y varias botas y toneles en la bodega; mide la parte edificada 312 metros, 2 centímetros cuadrados y la descubierta en patio y corral 150 metros, 47 decímetros. La heredad descrita que formaba con la «Foya de Mérita Primera» una sola finca, se separó de la misma, constituyendo finca independiente, estableciéndose para los servicios comunes que debían quedar entre las dos las condiciones, que en atención a la actual situación de los inmuebles de que se trata, se concreta, según el título exhibido, de la manera siguiente: «Primera.—Arrimada a la pared del mediodía de ambos edificios y concentrada con el eje del muro divisorio, existe una fuente cuyo nacimiento y conducto de aguas a la misma está en tierras de la Foya segunda, o sea la finca que se está describiendo y cuyos desagües iban por bajo tierras a un lavadero y de éste a una balsa, fuente que en la actualidad ha quedado emplazada junto a dichos lavadero y balsa serán para lo sucesivo de uso común dichas aguas, estableciendo los interesados un tanteo convencional para su aprovechamiento por mitad; será igualmente de uso común el lavadero y balsa correspondiendo por lo tanto ambos dueños por mitad los gastos de conservación y los de alcavón en todo su trayecto; las paseras y parras que hoy hay en el lavadero serán del propietario del terreno en que recaigan, a partir del eje divisorio de las fincas en que se encuentra. Segunda.—Serán de uso y aprovechamiento común por partes iguales entre ambas heredades y por lo tanto comunes igualmente los gastos de conservación y limpieza, el pozo, fuentecita y balsa que existe en tierras de la Foya segunda, esto es la finca que se describe, constituyéndose a sus expensas el propietario de la primera, el camino para ir por sus tierras a dicha fuente. Tercera.—Serán comunes a ambas heredades de senda vecinal de Alcoy a Penaguila llamada Ull del Moro y la carreterita que empalma con la de Alcoy a Benilloba concurriendo ambas por mitad a la conservación de esta carreterita desde el empalme hasta el cruce del eje de ésta, con el de la prolongación de Sur a Norte del de la pared mediera entre los dos edificios; los frutos que se encuentren en dichos puntos y el linde de la misma serán de la Foya correspondiente. El paso del ganado será por dicha carreterita sin poder entrar los de una heredad en tierras de la otra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.045, libro 707, folio 116, finca número 1.107-N, inscripción 10.ª

Valorada en 13.968.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de preta-

mo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaría Judicial.—54.490.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 912/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Blasco Santamaría en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Paya Torro, don Pascual Paya García y don Juan Carlos Paya Moltó, sobre reclamación de 21.601.602 pesetas de principal, más la de 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de enero a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la

primera subasta acordada, se señalan los días 14 de febrero y 14 de marzo, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—La mitad indivisa de una heredad denominada Raco de Paya, situada en término de esta ciudad de Alcoy, provincia de Alicante, partida de Polop Bajo, con su casa de campo compuesta de habitación para el dueño y mediero, señalada con el número 103 del Cuartel del Oeste. Las tierras que constan son 9 hanegadas de tierra con riego propio, derivada de una fuente alumbrada en el mismo terreno, y 2 hanegadas orillas del río Polop, de cuyas aguas se riegan en virtud del derecho reconocido por el Sindicato del mismo río: 63 jornales y 4 hanegadas de varias suertes, parte plantada de viña y olivar, y parte sembradura; 50 jornales de monte de cuarta y tercera clase; y 57 jornales de yermos o terrenos incultos de inferior calidad; siendo la total cabida de 160 jornales, 3 hanegadas, equivalentes a 85 hectáreas y 2 áreas; lindante por Oeste, con tierras de los herederos de doña Rosalía Pascual Terol y otros, propia de don José Tort Barceló; por Oeste, con las heredades Partines y Partinetes, pertenecientes la primera a doña Alicia Moltó Abad, y la segunda a don Francisco Pellicer Abad; y por el Sur con la titulada de Vistabella, propia de don Francisco Monllor, y con el más del Safraner, de don Rafael Gisbert Ferrí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 418, libro 186, folio 47, finca número 1.499. Valorada dicha mitad indivisa en 20.500.000 pesetas.

2. Rústica.—La mitad indivisa de una parte de una heredad, denominada también Raco de Paya, situada en término de esta ciudad, Partida de Polop Bajo, compuesta dicha parte que hoy constituye una sola finca: De una casa de campo constituida sobre el cuerpo de obra vieja de los dos que constituían la casa anterior, señalada con el número 104 del cuartel del Oeste, midiendo dicho cuerpo de obra vieja en su parte cubierta 258 metros y 7 centímetros cuadrados; lindante: Este, casa nueva, por Norte y Oeste, con doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat, la casa formada de obra nueva de la indicada casa antigua, propiedad de los mismos Sres. Boronat Lloréns antes de los herederos de doña Delfina Aracil Casa; por Este con tierras de los citados señores, antes dichos herederos, camino vecinal en medio; siendo las tierras de esta finca que se describe, las siguientes: Una suerte de tierra huerta de 5 hanegadas, o sea 49 áreas, 54 centiáreas, conocidas por la Huerta Vieja, con derecho para su riego a 66 horas de agua cada ocho días, de las que nace y se recoge en la balsa de la umbría, de la propia heredad, lindante por los cuatro puntos cardinales con tierras de doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los herederos de doña Delfina Aracil Casa; otra suerte de tierra secana denominada Foyeta del Río, comprensiva de 41 áreas y 195 brazas, sembradura de primera; 14 áreas y 12 centiáreas, que equivalen a una hanegada y 140 brazas, campo, con olivos jóvenes; 14 áreas y 69 centiáreas, o sea una hanegada y 153 brazas, viña de primera; y 22 áreas y 29 centiáreas, equivalentes a dos hanegadas, y 134 brazas, inculta con chopos y ribazos, cuya suerte la tierra está atravesada por el camino de Pardines y linda: Por Norte, con la heredad antes descrita propiedad de doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los tres últimos y de su hermano don Jorge; por Este, con tierras de la expresada heredad; por Sur, con el río Polop; y por Oeste, con tierras de la heredad de que está formada parte, propiedad de los citados doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los herederos de doña Delfina Aracil Casa; y otra suerte de tierra secana, denominada Foyeta del Río, comprensiva de 41 áreas y 195 brazas, sembradura de primera; 14 áreas y 12 centiáreas, que equivalen a una hanegada

y 140 brazas, campo, con olivos jóvenes; 14 áreas y 69 centiáreas, o sea una hanegada y 153 brazas, viña de primera; y 22 áreas y 29 centiáreas equivalentes a 2 hanegadas y 134 brazas inculta con chopos y ribazos, cuya suerte de tierra está atravesada por el camino de Pardines y linda: por Norte, con la heredad antes descrita, propiedad de doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los tres últimos y de su hermano don Jorge; por Oeste, con tierras de expresada heredad; por Sur, con el río Polop; y por Este, con tierras de la heredad de que ésta formaba parte, propiedad de los citados doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los herederos de doña Delfina Aracil Casa, entendiéndose este linde como una línea recta desde la esquina Este y Sur del corral de la casa descrita en el apartado anterior de esta escritura al centro del desagüe de la misma casa y de la que pertenece a estas tierras, y desde dicho punto al río, el cauce natural que forman las aguas que vierten de los desagües; otra suerte de tierra también secana, conocida por el Garetón de los Almendros, comprensiva de una hectárea, 86 áreas y 26 centiáreas, o sea, 22 hanegadas y 82 brazas, de sembradura de primera y segunda clase, y 22 áreas, y 84 centiáreas, igual a 2 hanegadas y 150 brazas, viña de primera, lindante por Norte y Oeste con tierras de doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los herederos de doña Delfina Aracil Casa, camino de Alcoy, en medio; por Este, con la de los mismos Sres. Boronat, antes dichos herederos; y por Sur, con tierras de la heredad de que esta finca formaba parte de los expresados Sres. Boronat, antes de dichos herederos; otra suerte de tierra conocida por Foya del Aragador y Foya Baja del Carrasco, comprensiva de 5 hectáreas, 60 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 67 hanegadas y 66 brazas, viña de segunda y tercera clase, y una hectárea, 16 áreas y 34 centiáreas, o sean 14 hanegadas, inculta con chopos y pinos, lindante: por Norte, con tierras de doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los herederos de doña Delfina Aracil Casa; aguera de los almendros en medio; otra suerte de monte de tercera clase con pinos en lo alto de Tarrascó, de cabida 2 hectáreas, 64 áreas y 83 centiáreas, equivalentes a 31 hanegadas, 162 brazas y 49 áreas, 83 centiáreas, o sea, 6 hanegadas, olivar de tercera clase, lindante por Norte y Este, con monte del Más de Espí, por Oeste con doña Delfina, doña Dolores, doña Josefa, doña María de los Desamparados y don Alfonso Boronat Lloréns, antes de los tres últimos y de su hermano don Jorge, descrita en el apartado anterior; y por Sur con la heredad que se deslindarán a continuación, propia de dichos Sres. Boronat Lloréns, antes sólo de doña Delfina, doña Dolores y don Vicente Boronat Lloréns, camino de Alcoy por medio, y 99 áreas, 72 centiáreas, o sea, 12 hanegadas de las cuales 6 restantes, monte calvo, lindante: por Norte y Oeste, con tierras de los citados Sres. Boronat Lloréns, antes de los herederos de doña Delfina Aracil Casa; y por Sur-Este, con tierras de olivar y monte de los mismos, Sres. Boronat, antes de dichos herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 442, libro 189, folio 158, finca número 3.710. Valorada dicha mitad indivisa en 9.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de septiembre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria Judicial.—54.486.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en el Declarativo menor cuantía, número 200/1993, instado por doña María Angeles Burguenio Romera, representada por el Procurador Sr. Ramirez Martín, contra don Julio Burguenio Cortés, ha acordado por Providencia de esta fecha em-

plazar a los herederos legales de don Julio Burguenio Cortés para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Algeciras a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—54.992.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1524/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de don Angelino Domech Pérez contra don Valentín Sánchez Cerdán, doña Pilar Díaz Herrero, don Ramón Gijón Galván y doña Agueda Alicia Candela Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es de 6.400.000 pesetas.

Primera subasta el día 15 de diciembre de 1993.

Segunda subasta el día 19 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 23 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferente, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Tierra secana en Albaterra; pdo. del Moco, cabida 5 hectáreas, 24 áreas y 87 centiáreas ó 43 tahullas aprox. en su parte Sur atravesada de Este a Oeste por un camino. Sobre la misma existe declarada la obra nueva de una nave industrial de planta baja y 300 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad Albaterra, finca número 13.918.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1993.—La Magistrado-Jueza.—La Secretaria.—54.908-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214-B/1993, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario contra doña Josefa Ibáñez Iborra en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber

postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa número 5, de la Urbanización sita en la unidad de actuación «H» del Plan Parcial del Polígono 3-2 en la Playa de San Juan, término de Alicante. Tiene su acceso por vial interior de la urbanización en planta baja y por vial subterráneo en planta semisótano, estando todas sus plantas comunicadas mediante escalera interior. Se compone de semisótano, destinado a garaje y trastero, planta baja, que contiene vestíbulo, cocina, comedor y salón-estar; y planta alta que contiene 3 dormitorios y 2 baños. Su superficie en planta baja es de 83 metros cuadrados, de los que corresponden 59,61 metros cuadrados a la parte edificada de la casa, estando el resto de 23,39 metros cuadrados destinado a jardín vinculado. La superficie total construida incluidas todas las plantas es de 195,63 metros cuadrados y útil 156,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 134,82 metros cuadrados construidos y de 107,86 metros cuadrados útiles, y el resto al semisótano. Linda desde su acceso, por la derecha entrando caso número 4 por la izquierda, casa número 6 y por su fondo zona ajardinada común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al tomo 2.308 del archivo, libro 58 de la sección 2.ª, folio 17, finca 2.561 inscripción 4.ª

Tasación primera subasta 9.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—54.580-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 1.477/1991, de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Francisco Pérez y doña María Vicenta Fuster, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia de Banalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Solar edificable en la partida Herrería, del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie de 246 metros, y 29 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle San Juan, hoy Edificio Marina Baixa; Sur calle Marina Baixa, Este, calle Ejércitos Españoles; y Oeste, herederos de Antonio Fuster Muñoz. En su interior se halla una casa-chalet, compuesta de dos plantas, distribuidas cada una de ellas en varias habitaciones y servicios; la planta baja con una superficie edificada de 135 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza; y la primera planta con una superficie de 85 metros cuadrados, comunicándose dichas plantas por una escalera interior. El resto del terreno se destina a ensanches y zona ajardinada.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 694 del archivo, libro 81 de Alfaz de Pi, folio 216, finca número 6.323-N, inscripción 6.ª

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—54.941.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 363/1992, en fase de ejecución con el número 227/1993, contra don mariano Lorenzo Donate Rodríguez por una falta de daños y coacciones, con domicilio desconocido y en ignorando paradero. Por el presente se le notifica la Tasación de Costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 13.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—54.576.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 147/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 7 de octubre de 1993 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Rafael Serrano Ruiz, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Rafael Serrano Ruiz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—54.577.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 236/1993 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 7 de octubre de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Bachir Abawil, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de

Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncie, mando y firme.

Y para que conste y sirva de notificación a don Carl Langfeldt y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—54.581.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban en nombre y representación de «Marín Rosa, Sociedad Anónima» frente a don Claudio Pérez Gómez, vecino de Ceuta, con domicilio en calle Real, 9, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio radicante en la ciudad de Ceuta, calle Falange Española, número 26, compuesto de planta baja, entreplanta y cinco plantas más dedicadas a viviendas a razón de dos por planta. Ocupa una superficie de 194,77 metros cuadrados. Y la superficie total construida es de 1.326,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 98, folio 86, finca número 6.220.

Valorada pericialmente esta finca en 120.441.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—55.052-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 787/1992 se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Martínez Sola contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan José Muñoz Rodríguez y doña Francisca Salas Cazorla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reino Regente, s/n el 14 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 13 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Local señalado con el número 4 de la planta baja y con el 5 de los elementos independientes, con superficie construida de 163 metros, 73 decímetros cuadrados y útil de 161 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Granada; Este, locales números 1 y 2 de la misma planta y portal; Sur, Rambla de Amatisteros y rampa de acceso al local de la planta sótano por la calle Firmamento; y Oeste, la citada rampa y la expresada calle Firmamento; lindando además por el Norte, Sur y Este, con caja de ascensor. La superficie real de la finca descrita es de 170 metros construidos y 156 metros cuadrados útiles. Linda también por el Norte y Sur, con una escalera de caracol de acceso al local de la planta de sótano, y tiene derecho al uso y disfrute de la cubierta de la rampa de acceso al local de la planta de sótano con la que linda por el Sur y Oeste. Forma parte del edificio compuesto de sótano, 10 plantas, ático y sobreático, denominado «Los Enlaces» «Primera Fase» señalado con el número 134 de la carretera de Granada, paraje de la Cruz de Caravaca, de la ciudad de Almería.

Constituye la finca registral número 35.452 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, inscrita al folio 9, del tomo 1.140, libro 646.

Tasada a efectos se subasta en 17.933.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.541-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 128/1993 se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcobaca contra los bienes especialmente hipotecados por «Mercantil Med Inmobiliaria, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Gerona, calle Rin Feeser, 76, ignorándose en la actualidad cuál sea su domicilio social que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.578.471 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14-4.º, el 14 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda Unifamiliar tipo A, señalada con el número 27, integrante del conjunto sito en el Perdigo, Campo de Alquíán, término de Almería, compuesta de planta baja, de superficie 52 metros, 67 decímetros cuadrados y planta alta, de superficie 47 metros, 77 decímetros cuadrados; su superficie total construida es de 100 metros, 44 decímetros cuadrados distribuidos en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte preciso, calle en proyecto por donde tiene su entrada; derecha entrando, parte con patio interior y parte con vivienda número 26 (tipo A); izquierda, con vivienda número 28 (tipo B) y fondo, parte con patio interior y parte con vivienda número 29 (tipo B).

Valoración 8.449.715 pesetas.

2. Vivienda Unifamiliar tipo B, señalada con el número 24, integrante del conjunto sito en el Perdigo, Campo de Alquíán, término de Almería, compuesta de planta baja, de superficie 52 metros, 67 decímetros cuadrados y planta alta, de superficie 47 metros, 9 decímetros cuadrados; su superficie total construida es de 99 metros, 76 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, Oeste preciso, calle en proyecto, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda número 23 (tipo A); izquierda, calle en proyecto y fondo, vivienda número 25 (tipo A).

Valoración 8.392.509 pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.599-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 126/1993 se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José Terriza Bordiú contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Javier González Fernández y esposa doña María José Sola Guil, con domicilio en Vicar, La Gangosa, calle Virgen del Mar, s/n, dúplex, 3, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.041.675 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-4.º, el 20 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 24 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respec-

to a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex unifamiliar, desarrollada en dos plantas, planta y alta, con una superficie total construida de 119 metros, 62 decímetros cuadrados y útil, de 90 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable un almacén de aperos agrícolas en planta baja, con una superficie construida de 38 metros, 15 decímetros cuadrados y útil de 33 metros, 35 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte y Este, calle Santa Isabel; Sur, vivienda número 2; Oeste, calle Virgen del Mar. Tiene su acceso por la calle Virgen del Mar; se compone en planta baja de porche, vestíbulo, aseo, salón-comedor, cocina y tendedero-lavadero y el almacén vinculado; en la planta alta se ubican el baño y 3 dormitorios y terrazas. Ocupa una superficie de solar de 117 metros, 50 decímetros cuadrados. Superficie construida en planta baja 101,86 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 1.666, libro 100 de Vicar, folio 30, finca número 10.064.

Valoración 9.940.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.376.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 7 con el número 313/1992 se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito» representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban contra los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Iribarne Freniche y doña Isabel Sánchez Cayuela que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.899.037 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas de intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restan-

tes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, s/n el día 22 de marzo de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Viscaya» con el número 0235/0000/18/313/92 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, procedente del conocido por los Pocillos, situado en el paraje de El Alquíán, del término municipal de Almería. De cabida una hectárea, que linda: Norte, resto de la finca matriz en línea de 200 metros; Este, resto de la finca matriz, en línea de 50 metros; Sur, eje de camino de servidumbre, en línea de 200 metros; y Oeste, camino de servidumbre en línea de 50 metros.

Inscrita al tomo 1.166, libro 514, folio 216, finca número 31.636, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almería a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaría.—54.892.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 17 de enero de 1994, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasa-

ción, y el día 14 de febrero de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 370 de 1988 seguida a instancia de la Procuradora Sra. Ruiz Díaz, en nombre de «Mármoles Nertobrija, Sociedad Cooperativa Limitada» contra don Andrés Arrabal Rodríguez sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Televisor en color de 26 pulgadas marca Grundig: 25.000 pesetas.

Vídeo marca JVC, sistema VHS: 20.000 pesetas.

Mesa camilla con tapa de formica: 4.000 pesetas.

Mueble comedor de color caoba con puertas de cristales en los laterales y cuatro cajones en la parte baja y cuatro puertas: 23.000 pesetas.

Un tresillo de terciopelo color marrón claro: 12.000 pesetas.

Lavadora automática Kelvinator: 18.000 pesetas.

Frigorífico de dos puertas marca Super-Ser: 22.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en terciopelo marrón: 10.000 pesetas.

Vehículo Talbot-150, matrícula BA-5412-F: 75.000 pesetas.

Vehículo Sava I20, matrícula M-4547-F: 60.000 pesetas.

Armario de dos puertas en madera con tiradores dorados: 13.000 pesetas.

Dos mesas de despacho de color marrón oscuro, con bordes niquelados: 16.000 pesetas.

Estantería de madera con cinco baldas de 1,20 metros de ancho y 2 metros de alto aproximadamente: 7.000 pesetas.

Calculadora marca Olympia: 2.000 pesetas.

Urbana.—Casa al sitio de la mina de los Llanos, en término de Santa María de los Barros, con superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente, y construidos 180 metros cuadrados, siendo la finca número 9.864 del Registro de la Propiedad de Almendralejo: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa señalada con la letra A de la planta alta primera situada a la izquierda, subiendo la escalera del portal número 5 de la calle Particular norte, con una superficie construida de 170 metros y 97 decímetros cuadrados, y superficie útil de 121 metros y 7 decímetros cuadrados, siendo la finca número 9.399, del Registro de la Propiedad de Almendralejo: 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Solar en la Villa de Santa Marta de los Barros, llamada Cortina Grande, al sitio de Cortinal del Ejido, Cortina Grande o la Retuerta, con superficie de 946 metros y 93 centímetros cuadrados, siendo la finca número 9.266-N, del Registro de la Propiedad de Almendralejo: 330.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—54.811.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa"» contra doña María Consuelo Enguix Pellicer en reclamación de 9.000.000 de pesetas cuyos autos y proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas con las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de diciembre de 1993 para la primera, 18 de enero de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 18 de febrero de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el tipo de 14.000.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el ramte podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta para su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en Alzira con frontera cayente en la calle Jesús Alvarez, 34; ocupa su solar una superficie de 68,65 metros cuadrados, compuesta de planta baja con local destinado a garaje que ocupa una superficie construida de 43,11 metros cuadrados, con parque en su parte delantera cubierto desde el que se accede a dicho garaje y al zaguán y escalera de acceso a los altos ubicados éstos a la parte de la derecha entrando a la casa; la primera y segunda plantas constituyen la vivienda distribuyéndose la primera en salón-comedor con una terraza interior, pasillo distribuidor, sala de estar, cocina con lavadero y terraza exterior; la segunda planta comprende un dormitorio principal con baño, dos dormitorios y otro baño con terraza delantera; tanto la planta baja como las dos plantas altas se comunican entre sí por medio de escalera interior estando cubierta la casa de teja grande.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.551, finca número 43.602, folio 106, inscripción 7.^a

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca hipotecada la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los dueños, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 15 de septiembre de 1993.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—La Secretaría.—54.858-3.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Ramón Zornoza Martínez y doña Mercedes Martínez Colomer sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 16.013.410 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de diciembre de 1993 para la primera, 18 de enero de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de febrero de 1994 para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitado los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Casa en término de Alberique, calle Cardenal Cisneros número 5, de 161 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 111, finca número 5.816.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica.—Campo en término de Alberique, partida Plá Cristóbal, de 1 hectárea y 73,22 áreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 113, finca número 6.728.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica.—Huerto en término de Alberique, partida Plá Cristóbal, de 36,2 áreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 116, finca número 6.801.

Valorada en 1.740.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Campo sito en término de Alberique, partida Plá Cristóbal, de 1 hectárea y 91,22 áreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 119, finca número 7.095.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Lote 5. Rústica.—Campo sito en término de Alberique, partida Plá Cristóbal, de 2 hectáreas y 29,89 áreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 122, finca número 7.222.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote 6. Rústica.—Campo sito en término de Alberique, partida Plá Cristóbal, de 1 hectárea y 72,56 áreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 131, finca número 7.635.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Lote 7. Rústica.—Campo sito en término de Alberique, partida Plá Cristóbal, de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 125, finca número 7.650.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 8. Rústica.—Campo sito en término de Alberique, partida Plá Cristóbal, de 33 áreas y 24 centiá-

reas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 855, libro 198, folio 128, finca número 7.651.

Valorada en 675.000 pesetas.

Lote 9. Rústica.—Arrozal sito en término de Alberique, partida Misana, de 51 áreas y 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 623, libro 138, folio 33, finca número 2.043.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 10. Rústica.—Arrozal sito en término de Alberique, partida Misana, de 53 áreas y 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 623, libro 138, folio 36, finca número 1.577.

Valorada en 950.000 pesetas.

Lote 11. Urbana.—Local destinado a aparcamiento, en el sótano del edificio en Alberique, calle Andrés Montalvá, número 6, de 254,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 501, libro 113, folio 138, finca número 9.163.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 12. Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Alberique, calle Andrés Montalvá, número 6, de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 501, libro 113, folio 141, finca número 9.783.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 13. Urbana.—Parcela de terreno solar para edificar en término de Alberique, calle carretera Real de Madrid, número 9, partida de la Penca, de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alberique, tomo 732, libro 165, folio 163, finca número 9.044.

Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de octubre de 1993.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—54.543-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza de Primera Instancia de Alzira, número 5,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 225 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra otra y don José Antonio Estarlich Querol se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de febrero de 1994, a las 12 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de marzo de 1994 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los dos días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación para poder tomar parte en la subasta será del 20 por 100 del tipo señalado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Local comercial sin distribución interior, situado en planta baja, con acceso por la calle Caligrafo Sanchis, sin número, a través de la entrada o zaguán considerado elemento procomunal de este local y la vivienda 4 de orden de la propiedad horizontal; tiene a sus espaldas un patio descubierto al que se accede por puerta independiente, que en su suelo sirve de luces y vistas a la vivienda 4 de orden. Ocupa una superficie el local comercial de 37 metros y 98 decímetros cuadrados, y el patio descubierto a sus espaldas 16 metros y 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca registral número 17.320 de L'Alcudia, folio 59, del libro 207, tomo 1.758.

Valorada a efectos de subasta en 1.960.230 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Vivienda unifamiliar, duplex, tipo B, sobre el local comercial 3 de orden, y sobre el trastero en planta baja anejo a esta vivienda y zaguán de entrada. Tiene su acceso por dicho zaguán considerado elemento procomunal de esta vivienda y el local 3 de orden, el cual arranca de la calle Caligrafo Sanchis, sin número. Se compone de planta baja con un cuarto trastero vinculado a la vivienda al que se accede desde el zaguán de donde arranca la escalera de acceso a los pisos altos; una primera planta alta destinada a zona de día, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, lavadero y aseo; y una segunda planta, a la que se sube por la continuación interior de la escalera, destinada a zona de noche, distribuida en dormitorios 3, baños y terraza. Ocupa las siguientes superficies: el cuarto trastero en planta baja 7 metros 59 decímetros cuadrados; el zaguán y escalera de acceso a los altos 6 metros 52 decímetros cuadrados; la vivienda en sus 2 plantas 89 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca registral número 17.321 del Ayuntamiento de L'Alcudia, folios 61 y 62 del libro 207, del tomo 1.758.

Valorada a efectos de subasta en 4.738.752 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Una casa compuesta de planta baja, altos y corral, situada en Carlet, calle de Juan Peset, 38, antes Zumalacárregui, 36. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Lindes: derecha entrando y espaldas, Antonio López Estarlich e izquierda, Herminia Martorell González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca registral número 10.728 de Carlet, folios 122 y 123 del libro 295 de Carlet, tomo 1.795.

Valorada a efectos de subasta en 6.390.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse practicar la oportuna notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de octubre de 1993.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—54.720-54.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440/1991, se tramitan Autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caixa Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana» contra Francisco Salom Narbón, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.232.934 pesetas en cuyos Autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de

diciembre de 1992 para la primera, 14 de enero de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y el 15 de febrero de 1994 para la tercera en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitado los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta para su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-Habitación compuesta de planta baja y 2 plantas altas en Carcagente, calle San Roque, número 4, con una superficie de 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 120, libro 24 de Alcira, folio 241, finca 4.471, inscripción 5.ª Valorada en la cantidad de (7.575.000 pesetas).

En caso de que el ejecutado se encontrara en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación al mismo de lo aquí publicado.

Dado en Alcira a 18 de octubre de 1993.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—54.990-3.

AMPOSTA

Edicto

Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número 306/1991 se ha dictado Auto, de fecha 31 de julio de 1993, declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a «Hiladuras del Duero, Sociedad Anónima» y convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña 21-23.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—55.062.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 120/1992, a instancia de «Fercampo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Zafra Carmona, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de

tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 14 de enero de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta son los que se especifican más abajo y se sacan por lotes sirviendo de tipo para cada uno de ellos el de la valoración que se especifica. El tipo que servirá para cada una de las fincas es el que se señala a continuación de la descripción de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.—Urbana. Piso o vivienda, segundo de la casa marcada con el número 9, de la calle San Eufrasio, de esta ciudad, con superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 136 del libro 320, del Registro de la Propiedad de Andújar finca número 16.593, inscripción 1.ª, conjuntamente con su esposa doña Concepción García Pérez y para su sociedad conyugal.

2.—Un 40 por 100 de piso o vivienda, tercero sito en el mismo sitio y término que la anterior, con superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 139 del libro 320 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 16.594, inscripción 1.ª

3.—Una quinta parte indivisa de una fracción de terreno procedente del Haza llamada Picón o Bustillos, al sitio del Calvario, de este término, con superficie de 1 hectárea, 1 área, 20 centiáreas y 75 miliares.

Inscrita en el folio 26 del libro 437 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 24.276, inscripción 1.ª

4.—Una quinta parte indivisa de un Haza de tierra procedente del llamado llano de Mataperros, y del Fanegón en el sitio de la Puerta de Madrid, con una superficie de 12 áreas y 45 centiáreas.

Inscrita en el folio 25 del libro 225 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 9.568, inscripción 2.ª

5.—Una quinta parte indivisa de un Haza de tierra de regadío en el sitio de la Vereda de la Longaniza, de este término, con una superficie de 5.141 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 107 del libro 172 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 1.042, inscripción 13.ª

6.—Una quinta parte indivisa de 1-local comercial A-1, situado en la izquierda del portal número 1 del bloque letra A de la urbanización número de orden con frente principal a la calle Río Betis, de esta ciudad

con una superficie construida de 47 metros y 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 166 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.829, inscripción 1.ª

7.—Una quinta parte indivisa de 2-local comercial B-1, situado en la derecha del portal número 1 del mismo bloque que la finca precedente con superficie de 75 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 167 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.830, inscripción 1.ª

8.—Una quinta parte indivisa de 4-local comercial B-2, situado a la derecha del portal número 2 del bloque letra A de la misma urbanización con superficie de 203 metros y 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 167 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.832, inscripción 1.ª

9.—Una quinta parte indivisa de 5-local comercial A-3, situado en la izquierda del portal número 3 del bloque letra A de la urbanización, con superficie de 76 metros y 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 170 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.833, inscripción 1.ª

10.—Una quinta parte indivisa de 6-local comercial B-3, situado a la derecha del portal número 3 del bloque letra A de la urbanización, con superficie de 52 metros y 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 171 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.234, inscripción 1.ª

11.—Una quinta parte indivisa de 22-local comercial B-4, situado a la derecha del portal número 4 del bloque letra B, de la misma urbanización, con superficie construida de 75 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 187 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.850, inscripción 1.ª

12.—Una quinta parte indivisa de 23-local comercial A-5, situado a la izquierda del portal número 5 del bloque letra B del mismo edificio, con superficie de 85 metros y 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 188 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.851, inscripción 1.ª

13.—Una quinta parte indivisa de 24-local comercial B-, situado a la derecha del portal número 5 del bloque letra B de la misma urbanización, con superficie de 75 metros y 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 189 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.852, inscripción 1.ª

14.—Una quinta parte indivisa de 25-local comercial A-6, situado en la primera planta alta del bloque letra B de la misma urbanización con superficie de 102 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 190 del libro 457 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 26.853, inscripción 1.ª

15.—3-piso o vivienda situado en la segunda planta alta del edificio, número 12 de la calle Veintidós de Julio de esta ciudad, con superficie de 151 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 41 del libro 465 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 27.762, inscripción 2.ª, conjuntamente con su esposa doña Concepción García Pérez y para su sociedad conyugal.

16.—Haza de tierra de regadío en el sitio de San Pedro y San Pablo de este término, con superficie de 2 hectáreas, 50 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita en el folio 145 del libro 325 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 5.101, inscripción 12.ª, conjuntamente con su citada esposa y para su sociedad conyugal.

El tipo que servirá para cada uno de los bienes sacados a subasta es el siguiente:

- Uno: 5.000.000 de pesetas.
- Dos: 2.000.000 de pesetas.
- Tres: 12.144.000 pesetas.
- Cuatro: 2.490.000 pesetas.
- Cinco: 4.112.800 pesetas.
- Seis: 331.360 pesetas.
- Siete: 526.260 pesetas.

Ocho: 1.425.900 pesetas.

Nueve: 536.760 pesetas.

Diez: 526.260 pesetas.

Once: 601.160 pesetas.

Doce: 529.760 pesetas.

Trece: 715.120 pesetas.

Catorce: 11.000.000 de pesetas.

Quince: 75.075.000 pesetas.

Dado en Andújar a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—54.787-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 98/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra Peter Lambertus Wilhelmus y esposa, en reclamación de importe de 29.366.330 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Tierra en «La Gloria», de secano, indivisible en Roa, de 30 áreas. Linda Norte, Este y Oeste, finca matriz o Ayuntamiento de Roa y Sur, cañada y la finca matriz o Ayuntamiento.

En el interior de la finca descrita, existe la siguiente:

Complejo deportivo para natación, compuesto de una piscina de 25 metros de largo, por 10 de ancho, teniendo 250 metros cuadrados de extensión superficial, con una profundidad máxima de 3,50 metros y mínima de 1,50, esta piscina está destinada a adultos; otra piscina de unos 10 metros de largo por 4 de ancho, teniendo una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, teniendo una profundidad uniforme de 50 centímetros, esta piscina tiene carácter infantil, sita a una distancia de unos 4 metros de la descrita anteriormente, que tiene dos trampolines, mientras que la infantil consta de un tobogán; y un edificio complementario de dichas piscinas, de 179 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, compuesto de dos plantas, la baja destinada a garaje, vestuarios y aseos y otra accesoria y la alta destinada a vivienda. Cada una de las piscinas y edificaciones descritas, lindan por todos sus aires con la finca descrita, en la que están enclavados y de la que son parte integrante.

Inscrita en el tomo 634, libro 72, folio 232, finca número 9.679, inscripción 2.ª

2. Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el término municipal de Roa, al sitio «La Gloria», con una extensión de 52 áreas y 60 centiáreas. Linda Norte, camino de la gloria; Sur, carretera de Roa a Aranda de Duero pasando por Berlangas de Roa; Este, Tomás Beltrán, y Oeste, Herederos de Rosalía Benito. Polígono 9, parcelas 269, 30 y 361.

Inscrita al tomo 618, del Archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Roa, folio 246, finca número 9.454.

3. Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el término municipal de Roa, al sitio de «Fuentenogal», con una extensión de 1 hectárea, 2 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte Pablo Miravalle; Sur, herederos de Cándido Gil, hoy el comprador; Este, Julia Alta, y Oeste, camino polígono 32, parcela 158 a), b) y c).

Inscrita en el tomo 745, folio 100, finca número 11.070.

4. Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el término de Roa, al sitio de «Fuentenogal o el Pellejero» con una extensión de 39 áreas, aproximadamente, linda Norte, Florencio Mansilla; Este, herederos de Rufino Portillo; Sur, Alejandro Repiso, y Oeste, Antolín Cabestrero polígono 32, parcela 165 a) y b).

Inscrita al tomo 745, folio 102, finca número 11.971.

5. Rústica, terreno destinado a secano, en el término de Roa, al sitio de «Fuentenogal o el Pellejero», con una extensión de 31 áreas y 40 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Antolín Cabestrero; Sur, Gregorio de la Fuente; Este, Alejandro Repiso, y Oeste, camino polígono 32, parcela 256.

Inscrita al tomo 745, folio 102, finca número 11.972.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 11 de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero del próximo año a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es para la finca registral número 9.679, tasada a efectos de subasta en 30.855.000 pesetas.

La finca registral número 9.454, tasada a efectos de subasta en 18.150.000 pesetas.

La finca registral número 11.970, tasada a efectos de subasta en 1.815.000 pesetas.

La finca registral número 11.971, tasada a efectos de subasta en 1.815.000 pesetas.

La finca registral número 11.972, tasada a efectos de subasta en 1.815.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1.050 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la primera condición.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Aranda de Duero a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.070.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Angeles Nieto Cuenca, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/1993 se siguen autos de procedimiento Judicial Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedés», contra don Francisco Javier Ferrer Huerta, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 31 de enero de 1994, para la segunda el día 28 de febrero de 1994 y para la tercera el día 28 de marzo de 1994, todas ellas a las trece horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 4.—Vivienda en la planta 1.ª en alto, puerta 1.ª, del edificio sito en Palafolls. Barrio de San Luis, con acceso por la calle San Miguel, sin número, esquina a la calle San Juan; ocupa una superficie útil de 65 metros, 12 decímetros cuadrados, más 2 terrazas de un metro, 64 decímetros cuadrados, cada una, y se compone de recibidor, comedor, cocina, 2 baños y 3 habitaciones; lindante, tomando por frente su acceso: por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta 2.ª de esa planta; la derecha, entrando, con vuelo de la calle San Miguel; por detrás, con vuelo de la calle San Juan, y por la izquierda con resto de la finca que fue matriz de los Sres. Casajuana Vergés.

Inscrita al tomo 1.469, libro 64 de Palafolls, folio 105, finca número 4.084-N, inscripción 2.ª

Tipo para la subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Nieto Cuenca.—54.948.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en

este Juzgado se sigue con el número 161/1993, promovido por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALEASING), representado por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez contra don Manuel Tabanera Pérez y doña Reinalda Serra Domingo sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del «BBV» de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400017016193, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 17 de enero de 1994 a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa, de una huerta excluida de concentración parcelaria, con algunos árboles, al sitio de la Canaleja. Linda: Norte, Pedro Gómez. Sur, Antonio Pérez y Huerta de Gregorio Bragado. Este, Antonio Pérez y Cañada. Oeste, Río Adaja. Mide 1 hectárea, 39 áreas y 30 centiáreas, tasada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas. Inscrita al libro 66, folio 227, finca 4.915.

2. Una tercera parte indivisa, de una huerta con parte de alameda, al sitio de la Utrera. Linda: Norte, Alameda de Jacinto Martín. Sur, Alameda de Joaquín Hebrero. Este, Florentino Zurdo. Oeste, rodea al río Adaja. Mide 1 hectárea, 57 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al libro 68, folio 208, finca 4.439. Tasada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el teso Nuevo. Linda: Norte, Fabriciano Carpizo Meléndez. Sur, calle pública. Este, terrenos del Ayuntamiento. Oeste, Julián Arribas Dompablo. Mide 184,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 69, folio 1, finca 5.289. Tasada pericialmente en la cantidad de 27.886.800 pesetas.

4. Majuelo al sitio del Tomillar. Linda: Norte, Silvino del Río y Feliciano Nieto. Este, Josefa Muñoz Carrero. Oeste, camino del Sotio o Molino de Fuentes. Mide 86 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 69, folio 230, finca 5.399. Tasada pericialmente en la cantidad de 650.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una huerta y alameda excluida de concentración parcelaria, al pago de la Canaleja. Linda: Norte y Este, Hermanos Tabanera Pérez. Sur, de las que 25 áreas están dedicadas a huerta y 16 áreas y 25 centiáreas a alameda. Inscrita al libro 70, folio 122, finca 5.484. Tasada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de un pinar al sitio de la Canaleja, en la Línea Veinte. Linda: Norte Darío Pérez. Sur, «Florentino Zurdo, Sociedad Anónima». Este, camino del Soto. Oeste, tierra o masa común de concentración parcelaria, mide 3 hectáreas, 94 áreas y 70 centiáreas. Tasada pericialmente en la

cantidad de 296.000 pesetas. Inscrita al libro 81, folio 95, finca 6.276.

7. Una tercera parte indivisa de la finca rústica, número 13 del Plano, seco, al sitio de la Menda. Linda: Norte, Sur y Este, zona excluida. Oeste, Cañada, mide 64 áreas y 37 centiáreas. Tasada pericialmente en la cantidad de 32.000 pesetas. Inscrita al libro 81, folio 180, finca 6.298.

8. Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 21 del Plano, seco, al sitio de la Canaleja. Linda: Norte, María Amparo Muñoz Gómez (finca 19) y Basilia Muñoz Carrero (finca 20). Sur, Juan Manuel y Loida José Fernández Escorial. Este, Ferrocarril. Oeste, Mariano Marinas Martín (finca 22). Mide 3 hectáreas, 52 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al folio 81, folio 196, finca 6.306. Tasada pericialmente en la cantidad de 264.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 29 del Plano, seco, al sitio de la Canaleja. Linda: Norte, finca 28 declarada sobrante, José Ángel Pérez Hernández (finca 23), y Carlos-Darío Pérez Hernández (finca 24). Sur, María Pérez Hernández (finca 30), José Ángel Pérez Hernández (finca 31) y zona excluida. Este, Ferrocarril. Oeste, camino. Mide 3 hectáreas, 91 áreas y 24 centiáreas. Esta finca está atravesada por un camino en dirección Norte-Sur. Inscrita al libro 81, folio 210, finca 6.314. Tasada pericialmente en la cantidad de 693.400 pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 31 del Plano, seco, al sitio de la Quemada. Linda: Norte, hermanos Hebrero Pérez (finca 29). Sur, hermanos Tabanera Pérez (finca 32). Este, camino de la Canaleja. Oeste, camino de servicio. Mide 2 hectáreas, 7 áreas y 55 centiáreas. Tasada pericialmente en la cantidad de 180.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.710, libro 81, folio 214, finca número 6.316.

11. Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 36 del Plano, seco, al sitio de la Canaleja. Linda: Norte, María Pérez Hernández (finca 30), Ferrocarril y Carlos-Darío Pérez Hernández (finca 34). Sur, hermanos Tabanera Pérez (finca 37-2). Este, Ferrocarril. Oeste, Carlos-Darío Pérez Hernández (finca 34) y camino. Mide 4 hectáreas, 39 áreas y 37 centiáreas. Inscrita al libro 81, folio 224, finca 6.321. Tasada pericialmente en la cantidad de 330.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de la finca rústica (número 37-2) del Plano, seco, al sitio de la Canaleja. Linda: Norte, Esperanza Pérez Hernández (finca 36). Sur, Benjamín Herrero Ramos (finca 42) y hermanos Hebrero Pérez (finca 43). Este, Ferrocarril. Oeste, camino. Mide 12 hectáreas, 23 áreas y 45 centiáreas. Inscrita al libro 81, folio 228, finca 6.323. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.720.000 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno en la avenida de Emilio Romero y calle de Nueva Apertura. Linda: Norte, Edificio de la sociedad «Miniempresa Constructora Arevalense, Sociedad Limitada». Sur y Este, finca segregada. Oeste, finca de Comunidad de Propietarios construido por hermanos Mulás y edificio de la sociedad «Miniempresa Constructora Arevalense, Sociedad Limitada». Mide 161,50 metros cuadrados, inscrita al libro 85, folio 220, finca 6.792. Tasada pericialmente en la cantidad de 23.672.000 pesetas totales.

14. Una tercera parte indivisa de la finca rústica número 43 del Plano, seco, al sitio de la Canaleja. Linda: Norte, finca 37-2 y Benjamín Herrero Ramos (finca 42). Sur, cañada. Este, Ferrocarril. Oeste, finca 42 y camino. Mide 13 hectáreas, 65 áreas y 2 centiáreas. Inscrita al libro 81, folio 236, finca 6.327. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.157.000 pesetas.

15. Vivienda en la planta 3.ª del edificio en la avenida Emilio Romero y calle de Nueva Apertura, s/n, que tiene su entrada por el portal número 1, es del tipo C, y está situada a la derecha de la escalera según el acceso de la misma. Mide 91,40 metros cuadrados. Consta derecha entrando, vuelo de la calle de Nueva Apertura. Izquierda, vivienda tipo B, de esta planta, espalda vuelo de la calle de Nueva Apertura. Cuota 6 por 100. Inscrita libro 86, folio 113, finca 6.860. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.365.250 pesetas.

16. Vivienda en la planta 3.ª del mismo edificio que la finca anterior, que tiene su entrada por el por-

tal número 1, es del tipo D, y está situada a la izquierda según el acceso de la escalera. Mide 91,92 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terrazas. Linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera. Derecha entrando, patio de luces del edificio. Izquierda, vuelo de la calle de Nueva Apertura, espalda Desiderio Manzano Cuota 6 por 100. Inscrita libro 86, folio 115, finca 6.861. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.504.750 pesetas.

17. Una tercera parte indivisa de una tierra plantada de alameda, al sitio de la Utrera. Linda: Norte, Isaías Hernández. Sur y Oeste, la rodea el Río Adaja. Este, «Florentino Zurdo, Sociedad Anónima». Mide 2 hectáreas, 35 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al libro 86, folio 137, finca 4.440. Tasada pericialmente en la cantidad de 177.000 pesetas.

18. Una tercera parte indivisa de una era empedrada y cercada para el desgrane de mieses, al sitio de la Canaleja. Linda: Norte, Sur y Oeste, María Pérez. Este, camino del Soto. Mide 32 áreas. Inscrita al libro 86, folio 185, finca 6.876. Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

19. Una mitad indivisa de una vivienda señalada con el número 1 en la planta baja del edificio en el barrio de la Estación, s/n. Es de la derecha del frente o fachada, consta de diferentes habitaciones, dependencias, servicios y patio o corral. Mide todo ello 226 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden puerta de entrada, la carretera de Cuéllar y el portal y hueco de escalera a las viviendas en la planta alta. Izquierda, vivienda de la izquierda del edificio en planta baja y finca de José Gallego. Espalda Manuel Tabanera Pérez, cuota 35 por 100. Inscrita al libro 135, folio 5, finca 9.942. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.765.000 pesetas totales.

20. Una mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 2 en la planta baja del mismo edificio que la finca anterior, es la de la izquierda del frente o fachada: consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Mide 41 metros cuadrados. Linda: Frente, la carretera de la Estación. Derecha entrando, vivienda antes descrita. Izquierda, José Gallego. Espalda, corral o patio de la vivienda antes descrita. Cuota 15 por 100. Inscrita al libro 135, folio 7, finca 9.943. Tasada pericialmente en la cantidad de 925.000 pesetas.

21. Nave comercial con patio en la planta baja del edificio en la avenida Emilio Romero y calle de Nueva Apertura, s/n. Mide la nave 235,74 metros cuadrados y el patio 85,50 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene puertas carreteras, calle o vía pública de Nueva Apertura. Derecha entrando, portal y hueco de escalera número 1 y calle de Nueva Apertura a la que salen otras puertas carreteras y una accesoria, portal número 2 y pasadizo. Izquierda, portal número 1 de Desiderio Manzano y finca de Hermanos Tabanera Pérez. Espalda, finca de hermanos Tabanera Pérez, portal número 2 y pasadizo. Cuota 14 por 100. Inscrita al libro 86, folio 93, finca 6.850. Tasada pericialmente en la cantidad de 23.672.000 pesetas.

22. Pasadizo con patio en la planta baja o de superficie del mismo edificio que la finca anterior. Mide el pasadizo 32 metros cuadrados y el patio de 12 metros cuadrados. Linda: Frente donde tiene su puerta de entrada, calle de Nueva Apertura. Derecha entrando, «Miniempresa Constructora Arevalense, Sociedad Limitada». Izquierda, local número 1. Espalda, hermanos Tabanera Pérez. Cuota 0,50 por 100. Inscrita al libro 86, folio 95, finca 6.851. Tasada pericialmente 23.672.000 pesetas. Dicha finca está tasada junto con la anterior.

Dado en Arévalo a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—54.772.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 396/1992, promovido por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima» contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 60. Local comercial denominada B-14, situado en la planta baja, denominada Lanzarote, del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado Deiland Plaza, sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle Nueva Apertura. Tiene una superficie construida de 64,40 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial B-99; Sur, zonas de acceso y circulación del área 1; Este, local comercial B-13, cuarto de vertedero y patinillo de ventilación de garaje; y Oeste, local comercial B-15 y B-98. Inscrita al tomo 1.078, libro 105, folio 155, finca número 10.994.

Dado en Arrecife a 24 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.395.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra «Carpintería Lanzarote, Sociedad Anónima», don Joaquín Barber Cabrera y doña Elisa Rioja Banda en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que

al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas para la finca descrita en la demanda con el número 1; 20.000.000 de pesetas para la finca descrita con el número 2; 13.000.000 de pesetas para la finca descrita con el número 3; 5.000.000 de pesetas para la finca descrita en la demanda con el número 4; 5.000.000 de pesetas para la finca descrita en la demanda con el número 5; 12.000.000 de pesetas para la finca descrita en la demanda con el número 6; 20.000.000 de pesetas para la finca descrita en la demanda con el número 7; 40.000.000 de pesetas para la finca descrita en la demanda con el número 8, y 23.000.000 de pesetas para la finca descrita en la demanda con el número 9, y todas ellas con los intereses correspondientes más el 20 por 100 de costas y gastos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don Joaquín Barber Cabrera y Sra.

1. 20.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en Playa Blanca o Cangrejo, dentro del casco urbano de Puerto del Carmen, que tiene de superficie de 31 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, galería de comunicación a los distintos locales que componen esta planta; Norte o fondo, finca descrita bajo el número 19; Poniente o izquierda, mirando desde dicha galería, local comercial número 19; Naciente o derecha, mirando desde dicha calle, local comercial número 21. Consta de un salón. Cuota 1,91 por 100. Inscripción tomo 739, libro 154, folio 33, finca 14.084. Título, adquirida por compra a don Rafael Lasso Cabrera y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad, por el Notario que fue de la misma, don Blas Sancho Alegre, el día 26 de enero de 1981, número 95 de su protocolo.

2. Número 25.—Local comercial en planta baja situado en la Peña, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Señalado con el número 4 de la nomenclatura particular. Tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con acceso y zonas comunes; Fondo, con plazuela común; Derecha o Este, zona común; e Izquierda u Oeste, con el local señalado con el número 3 de la nomenclatura particular. Consta de un local con aseo. Cuota 1,33 por 100. Inscripción tomo 716, libro 148, folio 129, finca 13.469. Título, adquirida por compra a la enti-

dad «Costa Salinas, Sociedad Limitada», mediante escritura autorizada en esta ciudad, por mi compañero de residencia don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 11 de enero de 1980, número 3 de su protocolo.

3. Local comercial perteneciente a un edificio sito en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, término municipal de Tías, Centro Comercial Atlántico. Es conocido con el número 58 de la escritura de división horizontal y con el número 50-A de la nomenclatura particular del edificio. Está situado en la planta primera de las dos plantas sótano que componen el edificio. Tiene acceso por el sur y por el Este y se compone de local con aseo, siendo su superficie la 30 metros cuadrados. Linda: Norte, local 59; Este, local 57, ambos de la división horizontal; Sur y Este, zona peatonal común. Cuota 44 por 100 en el valor total de la finca. Inscripción tomo 779, libro 169, folio 85, finca 14.630. Título, adquirida por compra a la entidad «Costa Salinas, Sociedad Limitada», mediante escritura autorizada en esta ciudad, por el Notario que fue de la misma don José María Subira Bados, el día 16 de febrero de 1982, número 172 de su protocolo.

4. Número 2.—Local comercial situado en la planta baja de un edificio sito en la calle Timanfaya, número 7 de la Urbanización Playa Blanca, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Está señalado con el número 2 de régimen interior. Ocupa una superficie construida de 43 metros con 5 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local con aseo. Linda: Norte, servidumbre de la parcela 94, hoy Javier Ciprés; Sur, servidumbre de Unelco, que le separa del local número uno; Este, calle Timanfaya de su situación, por donde tiene su acceso; y por el Oeste, local número 3 y en parte con el transformador de Luz de Unelco. Cuota 16,94 por 100. Inscripción tomo 933, libro 216, folio 120, finca 24.661.

5. Número 3.—Local comercial situado en la planta baja de un edificio sito en la calle Timanfaya, número 7 de la Urbanización Playa Blanca, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Está señalado con el número 3 de régimen interior. Ocupa una superficie construida de 69 metros con 36 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local con aseo. Linda: Norte, escalera de acceso al local número 4 en planta semisótano, que separa de la parcela 94 hoy de Javier Ciprés; Sur, transformador de luz de Unelco; Este calle Timanfaya de su situación, donde tiene su acceso; y por el Oeste, con resto de la finca de don Joaquín Barber Cabrera. Se le asigna una cuota de 27,30 por 100. Inscripción tomo 933, libro 216, folio 121, finca 24.662.

6. Número 4.—Local comercial situado en la planta de semisótano en un edificio sito en la calle Timanfaya, número 7 de la Urbanización de Playa Blanca, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Está señalado con el número 4 de régimen interior. Ocupa una superficie construida de 112 metros con 41 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local con aseo. Linda: Norte, escalera por donde tiene su acceso que lo separa de la parcela 94, hoy de Javier Ciprés y en parte con aljibe; Sur, servidumbre de paso de Unelco y con el transformador de luz también de Unelco; Este, subsuelo de la calle Timanfaya; Oeste, resto de la finca de Joaquín Barber Cabrera. Se le asigna una cuota de 42,589 por 100. Inscripción tomo 933, libro 216, folio 122, finca 24.663.

Fincas propiedad de «Promociones Inmobiliarias de Lanzarote, Sociedad Anónima»

7. Número 11.—Local número 11 en planta baja, tiene su acceso por el Sur, situado en donde llaman «La Peña y Llano de las Caleras», término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 59 metros con 23 decímetros cuadrados. Consta de un solo local. Linda: Norte, local número 12 de Propiedad Horizontal; Este, local número 12 de Propiedad Horizontal; Sur, zona común; y Oeste, local número 10 de Propiedad Horizontal. Se le asigna una cuota de 3,11 por 100. Inscripción tomo 954, libro 224, folio 75, finca 25.858. Título, adquirida por compra a don Rafael Lasso Cabrera y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad, por el Notario de la misma don Ernesto Martínez Lozano, el día 18 de diciembre de 1986, número 2.670 de su protocolo.

8. Número 4.—Local comercial sito en la planta baja de un edificio situado en la parcela 3 del Plan especial de Ordenación «Los Pocillos», zona Este, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, local señalado con el número 3; Sur, zona común de la urbanización; Este, el local comercial número 5; y Oeste, zona común de la urbanización y local número 3. Se le asignó una cuota de 2,73 por 100. Inscripción tomo 954, libro 224, folio 30, finca 25.823. Título, adquirido por compra a don Epifanio Delgado Quintero y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad por mi compañero de residencia don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 30 de diciembre de 1987, número 2.774 de su protocolo.

Finca propiedad de «Carpintería de Lanzarote, Sociedad Anónima».

Nave industrial.—Al sitio «Hoya de Las Yeguas», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 827 metros cuadrados. Linda: Este, calle; Oeste, Alfonso Medina y Víctor Bermúdez; Norte, Luis Ruiz de Arribas; y Sur, Taller de Lanza-Belga. Inscripción pendiente, en tracto normal, se cita para su búsqueda el tomo 959, folio 225, finca 8.961. Título, adquirida por compra a la entidad «Lanza-Belga, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por mi compañero de residencia don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 8 de agosto de 1988, bajo el número de protocolo 2.272. Cargas comunes, todas y cada una de las cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan. Hago la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Arrecife a 13 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.758.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993, seguido a instancia del Procurador Sr. López del Barrio, representante «Caja Ahorros Avila» contra don Adán de Sousa García y doña María Teresa Pérez González en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 14 de diciembre de 1993, 18 de enero y 11 de febrero de 1994 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 6.720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Urbana.—En Navalunga (Avila), en calle de la Hijita, s/n, que es una parcela de terreno y casa vivienda-unifamiliar señalada con el número 6, de 124 metros, 84 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, calle de la Urbanización de 6 metros de ancho; derecha entrando, solar número 5, izquierda, camino de Sotera, fondo don Eleuterio Torres.

La casa vivienda de dos plantas, con una superficie útil total de 89 metros, 91 decímetros cuadrados, teniendo además un garaje de 15 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta interiormente de salón-comedor, cocina, aseo, hall, distribuidor y escalera, y en planta alta de cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 625, libro 36, folio 7, finca número 3.313.

Sirviendo la publicación del presente edicto como notificación a los demandados, en caso de que ésta no pueda llevarse a cabo personalmente.

Dado en Avila a 13 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—54.553-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1992, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila», representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido sobre reclamación de 8.010.554 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Lucio de la Insúa Sanz, don Juan de la Insúa Sanz y doña María del Rosario de la Insúa Sanz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de diciembre de 1993 y 20 de enero y 21 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 682.290 pesetas para la finca registral 8.786, de 4.257.900 pesetas para la finca registral 9.886 y de 3.609.810 pesetas para la finca registral 9.436, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la número cuarta de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

— **Rústica.**—Tierra en Palacios de Goda, a los Pradejones o el Pajero, de dos obradas u 80 áreas, que linda: Norte, don Andrés de Castro; Oeste, la Cañada; Sur, don Emiliano Largo; y Oeste, la de don Lorenzo Mínguez; hoy linda: Norte, don Eugenio Mínguez; Sur, finca de don Lorenzo Mínguez; Este, de don Eugenio Mínguez; y Oeste, la Cañada. Está excluida de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.491, libro 90, folio 6, finca 8.786, y responde de 399.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 17 por 100 anual, y 9.800 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 682.290 pesetas.

— **Rústica.**—Secano, número 798 del plano, al sitio de El Pozo, Ayuntamiento de Palacios de Goda, mide 4 hectáreas, 99 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Camino; Sur, doña Filomena Perrino Martín (finca 803); Este, doña Genara Izquierdo Villa (finca 805), don Félix Avilés Carpizo (finca 797) y otra; Oeste, doña Natividad Callejo Callejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.750, libro 100, folio 172, finca 9.886, y responde de 2.490.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 17 por 100 anual, y 498.000 pesetas para costas y gastos, y está tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 4.257.900 pesetas.

— **Rústica.**—Secano, número 318 del plano, en término de Palacios de Goda, al sitio Tierra Mayor, de 4 hectáreas, 91 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Camino; Sur, don Victorico Callejo Callejo (finca 317); Este, don Jesús Revilla García (finca 319); y Oeste, don Gregorio Mínguez Avilés (finca 316). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.930, libro 107, folio 44, finca 9.436. Responde de 2.111.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 17 por 100 anual, y 422.200 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 3.609.810 pesetas.

Dado en Avila a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.406.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1992, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra doña María del Carmen Martín Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, celebrándose en su caso

estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Un chalet en el paseo de Don Carmelo, número 12, que consta de tres plantas, con terraza y un patio que tiene acceso directo al paseo de Don Carmelo, constituyendo todo una sola vivienda. Tiene una superficie total de 204 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 143 metros con 60 decímetros cuadrados a la parte edificada, y el resto, o sea, 61 metros y 10 decímetros cuadrados al patio. Linda: derecha entrando y fondo, finca de doña Carmen Alvarez Chamorro; izquierda, casa de don Leonardo Jiménez Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.361, libro 237, folio 211, finca 4.484.

Dado en Avila a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—54.844-3.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1993, seguidos a instancia de don Gerardo Robledano Tena, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García

Cruces, contra don Cipriano Martín Rodrigo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela en terreno en el caso de El Barraco (Avila), señalada con el número 10 en la avenida de Avila, de 115 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: frente, calle de parcelación; derecha entrando, doña Jesusa López; izquierda, parcela 9; fondo, don Pedro Somozo Rodríguez.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar de dos plantas, de 75 metros cuadrados aproximadamente en planta, construida de zócalo de piedra de musgo, cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscado a la tirolésa y cubierta de teja plana.

Consta interiormente de estar-comedor, despensa, cocina, aseo, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo una terraza en cada planta. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, en el tomo 558, libro 32 de El Barraco, folio 120, finca 3.921, inscripción 2.ª

Dado en Avila a 11 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—55.012-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1992, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra doña María Rodríguez Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.830.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Número 16. En el edificio de cinco plantas en Isla Cristina, con fachada principal a la calle Gran Vía, es la vivienda más a la izquierda de la cuarta planta alta. Linda: derecha, vivienda dieciséis; izquierda, don Manuel Cárdenas y doña Bella Flores Gómez; espalda, don José Aguilera. Su puerta está señalada con la letra D. Su superficie es de 105 metros cuadrados y tiene una cuota de 5,81 por 100. Inscripción: tomo 593, folio 56 vto., finca 5.367, inscripción 3.ª Valorada en 7.830.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de junio de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—54.574-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 112/1993, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra don Juan Miguel Estévez Silva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.348.084 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 19 de enero de 1994, a las doce quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las doce quince horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Vivienda en la planta primera del edificio en Isla Cristina, calle Carmen, número 13. Mide 157 metros, 94 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle Carmen; derecha, entrando, doña Hermelegilda Zamorano Solero; izquierda, don Juan Estévez y, espalda, casa de don Angel Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 463, libro 65 de Isla Cristina y La Redondela, folio 230, finca 3.176, inscripción 2.ª Valorada en 7.348.084 psetas.

Dado en Ayamonte a 30 de julio de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—54.873-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993, a instancia de entidad mercantil «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Comercial Narciso Martín Navarro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Vivienda que se señaló con el número 2, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, en la plaza de La Laguna, calle Isla Cristina, s/n, con acceso por escaleras situadas en el lindero de la izquierda entrando del edificio. Ocupa la totalidad de la planta alta y tiene una superficie de 467 metros y 11 decímetros cuadrados, de los cuales, 21 metros y 56 decímetros cuadrados corresponden a las escaleras de acceso. Consta de varias habitaciones y servicios y linda: derecha entrando, «Martín Navarro, Sociedad Limitada»; izquierda, herederos de don Manuel García Martín y escaleras de acceso; y fondo, Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y antiguo cementerio de la misma; y frente, dichas escaleras y calle de su situación. Es anexo a este apartamento un local situado en la planta baja del edificio, situado al fondo del mismo y con acceso interior a través de la vivienda situada en la planta alta. Ocupa una superficie de 165 metros y 91 decímetros cuadrados y linda, según se mira desde la calle: derecha entrando, «Martín Navarro, Sociedad Limitada»; izquierda, herederos de don Manuel García Martín; fondo, Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y antiguo cementerio de la misma; y frente, con el apartamento número 1 de orden. Coeficiente, 61 enteros por 100. Inscripción: tomo 780, libro 198 de Ayamonte, folio 135, finca número 8.550. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de julio de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—54.876-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito Inmobiliario» contra don José Mora Fernández y doña Rosario Rivero Alvarez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto abuhardillado, número 9 de la casa s/n, en la calle San José, hoy número 24, de la villa de Zumaia. Superficie útil: 78 metros, 75 decímetros cuadrados; consta de cocina, aseo, cinco dormitorios y una pequeña terraza, linda por todos sus lados igual que la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 1.352, libro 114 de Zumaia, folio 151, finca número 1.147.

Tipo de subasta: 5.549.346 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—54.785.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y de Donostia», contra doña Clementina Arnaiz Díez, don José Ignacio Isasti Arnaiz, don Juan Sarasola Lasa, doña María Mercedes Isasti Arnaiz y doña María Pilar Isasti Arnaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

— Números 8, 9 y 10.—Local de la planta baja de la casa número 7, de 34,50 metros cuadrados. Linda al Norte con local número 7 y zona verde; al Sur con local número 11 y pasillo de acceso; Este, local número 7 y número 10. Tiene como anejo un local en la planta de interior, que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de tres enteros por 100.

Forma parte de la casa s/n, a designar provisionalmente con el número 7, por su emplazamiento dentro del grupo de bloques del polígono número 29 de Azpeitia, antes casa número 7 del barrio de Sanjuandegui, hoy Salbe Auzunea, número 30.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.433 del archivo, libro 213 de Azpeitia, folio 1 vto., finca número 10.512, inscripción 1.ª

— Número 6.—Local de la planta baja situado en el extremo derecho de la casa, con acceso por el frente de la casa. Superficie útil: 37,70 metros cuadrados. Consta de un departamento. Lindes: frente terreno propio y local número 5; fondo, terreno propio; izquierda entrando locales números 5 y 7; derecha, casa número 7 de la cooperativa Sanjuandegui. Cuota de participación 3,40 por 100.

Forma parte de la casa en el polígono 29, de Azpeitia, señalada con la letra S en el plano de emplazamiento, hoy número 29 del Grupo la Salve o Salbe Auzunea.

Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, en el tomo 814, libro 112 de Azpeitia, folio 4 vto., finca 5.291, inscripción 3.ª

Tipo de subasta:

Para el primer lote es de 28.933.972 pesetas.

Para el segundo lote el tipo es de 11.169.265 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 18 de octubre de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—54.702.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Barcena Florencio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 277/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Mercantil Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» y «Coinver, Sociedad Anónima» representados por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero contra los bienes especialmente hipotecados a doña Fermina Martínez Palacios en reclamación de 3.900.000 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de diciembre, 14 de enero y 14 de febrero próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo si el rematante fuere el propio ejecutante.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Biene objeto de subasta

Urbana número 20, vivienda tipo B, sita en la planta 10.ª con acceso desde la calle por el portal único del edificio número 81, hoy 75, actualmente número 93, de la avenida José Antonio, de Badajoz. Inscrita al tomo 1.402, libro 829, folio 65, finca número 24.074.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la deudora de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Barcena Florencio.—El Secretario.—54.564-3.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 337/1992, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Sánchez Moro Viú contra don Simón Domínguez Plata y doña María Viète Crespo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará y el vehículo que también se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo. El vehículo en 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1, piso bajo derecha de la casa número 24 de la calle Palmera de Badajoz, hoy número 56 de la calle Sebastián Montero de Espinosa. Finca número 4.130, antes 34.598, tomo 1.541, libro 78, folio 173 del Registro de la Propiedad de Badajoz número 3.

Este inmueble ha sido tasado en 5.500.000 pesetas. Camión Tractor SCANIA DSC 14/06.—Matrícula BA-9908-K que se encuentra depositado en la casa concesionaria DAF, y que ha sido tasado en 1.500.000 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—54.694.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227/1991, promovidos

por «Central de Leasing» (LICO) representados por el Procurador don José Sánchez Moro Viú, contra don Vicente Mena Paredes, doña Matilde Lianes Blanco, don Antonio Paredes Guerrero y doña Máxima Ramírez Cuadrado sobre reclamación de 13.940.337 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 20 de diciembre actual año 17 de enero y 11 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Maguilla, calle Espronceda número 6: Resulta inscrita a nombre de doña Matilde Lianes Blanco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 66, del libro 50 de Maguilla, finca número 1.525-N, inscripción 6.ª. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una tercera parte indivisa, tierra del término de Maguilla, al sito de Gastana o Florida, de cabida 4 hectáreas y 83 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, a nombre de don Antonio Paredes Guerrero y doña Máxima Ramírez Cuadrado, sin atribución de cuotas y para la sociedad de gananciales, al folio 145 del libro 38 de Maguilla, finca número 2.384, inscripción 3.ª. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Maguilla, en calle Luis Chamizo, número 1, inscrita al folio 100, del libro 49 de Maguilla, finca número 6.569, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Llerena. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Máquina retroexcavadora marca FAI, modelo 266 4WD, número de chasis 12257882. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Máquina Caterpillar 225. Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Máquina Liebherr, modelo 911. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Máquina Buldozar, modelo D-4. Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—54.746.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, en el expediente de suspensión de pagos, número 352/1992, de «Internacional Serra March, Sociedad Anónima», por

Auto de esa fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la misma, fijándose el activo en la suma de 329.726.481 pesetas, y el pasivo en la suma de 1.000.769.038 pesetas con una diferencia a favor del pasivo de 671.042.557 pesetas. Se convoca a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, el próximo día 16 de diciembre de 1993, y hora de las nueve y treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Badalona a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.016-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 596/1992-3.ª promovido por «Banco Exterior de España», contra doña María Pilar Lamada Laserrada y don Alberto Montero Escosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.866.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 75.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto, de la escalera C, de la casa 2, de la finca sita en esta ciudad, calle Escocia, superficie de 87 metros, 3 decímetros cuadrados, y otros 7 metros, 95 decímetros cuadrados de terraza. Linda: al Sur, con escalera, donde tiene su entrada, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta, escalera C, casa 2; al Este, con patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta, escalera C, casa 2; al Este, con patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B, casa 1; al Norte, calle Escocia, y por el Oeste, con patio de luces, escalera y vivienda puerta primera de esta planta, escalera C, casa 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.392, libro 282, sección 21-A, folio 20, finca registral número 37.187.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.567-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 518/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohicues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Ponsvi, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 38.066.875, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Inversiones Ponsvi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta única, del edificio sito en Badalona, avenida Martín Pujol, números 27 y 29, de superficie útil 226,95 metros cuadrados, aproximadamente, compuesto de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, office, tres baños y un aseo, cuatro habitaciones, terraza en su parte delantera y balcones en su parte trasera. Linda, frente mirando al edificio, con la avenida Martín Pujol; derecha, con don Emilio Alsina, antes doña Ana Nodón de Font; por la izquierda, con viuda de Masferrer; derecho habiente de don Rafael Lloset y por el fondo, con el vuelo de la zona recreativa comunitaria de la finca. Tiene como anexo inseparable cuarto lavadero rotulado con la letra E en la última planta o terrado del edificio. Cuota de participación: 11,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.958, libro 152, folio 77, finca número 6.668, inscripción 3.ª del Registre de la Propietat de Badalona número 1.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.072.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Simón Lampero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/1990 (Sección Primera), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Pilar Martín Sáenz, don Francisco Blanch Martín y «Pinturas Galatex 6, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 12 de enero de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con

dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse el depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-vivienda unifamiliar, situada en Polinya, con frente a una calle particular, s/n, abierta en terrenos de la finca matriz. Se compone de planta baja, de 71 metros, 31 decímetros cuadrados, con distribuidor, recibidor, cocina, comedor-estar, garaje y terraza y de piso superior, de 71 metros, 31 decímetros cuadrados, con distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza. Está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 228 metros, 62 decímetros cuadrados de superficie, que constituye la parcela número 13 de la urbanización. Linda; en conjunto: Norte, con la parcela número 11 de la misma urbanización; Sur, resto de que procede; Este, con finca de los cónyuges don Joaquín Labuena y doña María Domingo, y Oeste, con la calle particular a la que da frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.340, libro 46 de la sección de Polinya, folio 38, finca 2.299.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 18.516.072 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María José Simón Lampero.—54.697.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1991-D, promovidos por «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador Sr. Espadaler Poch contra la finca hipotecada por «Cerámicas Alguaire, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 15 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 17 de enero de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 17 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Octava.—La descripción de las fincas es la siguiente:

1.ª Rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en el término de Alguaire, partida de Piñana y Marro, de extensión 2 hectáreas, 93 áreas, 24 centiáreas. Linda, Norte y Oeste, con don José Nadal; Sur, con finca segregada y parte con camino; y Este con el camino de Lérida. En esta finca, dentro de sus linderos, existen construidas las siguientes edificaciones:

— Un edificio para garaje y anexo para oficinas, de planta baja y altillos con una superficie total de 185 metros cuadrados.

— Un edificio para sala de máquinas, compuesto por tres naves escalonadas, de superficie 76, 70 y 150 metros, respectivamente.

— Un cobertizo para secadero formado por pilares de ladrillos, cada 3 metros y cubierta por fibrocemento, sobre viguetas cerámicas, con una superficie total aproximada de 660 metros cuadrados.

— Un horno de cocción de ocho cámaras paralelas ICAM, tipo Migeon. La cubierta para el Migeon, con una superficie cubierta de 600 metros cuadrados.

— Dos cámaras de secado artificial de dimensiones en planta, 5 metros de ancho por 20 metros de largo, con una superficie cada una de 100 metros cuadrados y total de 200 metros cuadrados y una caseta transformador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer. Tomo 2.115, libro 75, folio 56, finca número 3.891.

Tasa a efectos de subasta en la suma de 67.500.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Pieza de tierra, secana, sita en término de Alguaire, partida de Piñana, de cabida 2 hectáreas, 83 áreas, 27 centiáreas. Linda Norte, Sur y Este con don Jaime Nadal; y Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer. Tomo 2.407, libro 88, folio 33, finca número 2.777.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Cerámicas Alguaire, Sociedad Anónima», expido la presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—54.862-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 121/1992-E, promovidos por «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don José María García Castella, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa de la finca: Urbana. Número 19, piso ático, puerta segunda, en la séptima planta alta del edificio sito en la calle Mallorca, número 91, de esta ciudad. Su coeficiente: 4 enteros, 28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 652, folio 165, finca número 10.987-N.

Lote número 2.—Un vehículo marca Citroën-BX, matrícula B-9057-IH.

Tasados a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas el lote número 1 y 350.000 pesetas el lote número 2.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—54.851-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 669/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña Ana Bordera López y don Luis Angel Pérez Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en La Poble de Claramunt (Barcelona), con frente a la Carretera, s/n (hoy San Procopio, número 32). Es el segundo que se encuentra subiendo a mano izquierda, visto desde la carretera, ocupa la superficie útil de 89 metros. Linda: Norte, rellano escalera, por donde tiene su entrada con departamento número 9 y patio de luces; Sur, finca de doña Angela Torres, mediante calle sin nombre; Oeste, departamento número 11 y patio de luces; y por su linde Este, tiene una terraza de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualdad, tomo 1.415, libro 48 de la Poble de Claramunt, folio 126, finca número 388-N, inscripción 15.ª

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—54.424.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número siete de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.062/1991-4.ª a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lillo Villena y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles enbargados al demandado. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, número 10, 5.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1994 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado don Francisco Lillo Villena, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dada su situación de ignorado paradero.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1.—Urbana número 1. Tienda situada en la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle Cortinas de Barcelona. De superficie 82 metros cuadrados, coeficiente 16,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona a favor de don Francisco Lillo Villena, en el tomo 1.376, libro 112 de la sección 3.ª, folio 17, finca número 3.043, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas. La finca que se valora es el local comercial situado en la planta baja del número 5 de la calle Cortinas de la ciudad de Barcelona. El edificio en que se encuentra la finca, de seis plantas, carece de agua corriente, tiene más de sesenta años de antigüedad, y si bien su fachada ha sido pintada recientemente, se encuentra en un estado de conservación deficiente. El edificio dispone de gas, electricidad, teléfono y portero automático, si bien, carece de ascensor. El local comercial valorado tiene la salida a la calle Cortinas y tiene una superficie de 82 metros cuadrados.

Lote número 2.—Rústica. Una tierra a cereales con almendros y una noguera, en el término municipal de Carcelén, en el paraje La Castilla, con una superficie de 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 237, finca número 2.131, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas. Parcela de calificación rústica, situada a unos 2 kilómetros

del núcleo urbano de Carcelén. Está plantada de almendros (variedad Desmayo, principalmente) de unos veinte años de edad. Hay en ella también algún olivo. La parcela tiene una superficie de 2 hectáreas y hace dos años que no se labra. Contiene unos 640 almendros (variedad Desmayo), en marco de plantación de 6 x 5. Se encuentra en el paraje conocido como La Castilla.

Lote número 3.—Urbana. Casa en la población de Carcelén, sita en la calle Encarnación, número 30, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 236, finca número 2.130, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas. Urbana. Casa situada en el número 30 de la calle Encarnación de la población de Carcelén. Se trata de una casa de dos plantas, la segunda de las cuales fue construida con posterioridad a la primera, en mal estado de conservación, tanto exterior como interior (carece, por ejemplo, de cristales en las ventanas). No es utilizada como vivienda (carece de habitaciones), sino como almacén-corrал. Fue edificada con materiales de baja calidad. La finca se encuentra en pleno núcleo urbano de Carcelén, zona en la que las calles se encuentran pavimentadas y disponen de alcantarillado e iluminación.

Lote número 4.—Rústica. Una tierra secano a cereales, en el término municipal de Carcelén, en el paraje La Pedrera, con una superficie de 1 hectárea, 4 áreas, 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 238, finca número 2.132, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas. Finca plantada de almendros (variante Desmayo) en el paraje conocido como La Pedrera (Carcelén). Los almendros tienen una edad de unos veinte años. Está la parcela junto al camino de los corrales, cerca de Carcelén. La finca tiene una superficie de 1,0481 hectáreas y alberga unos 190 almendros (marco de plantación 7 x 5).

Lote número 5.—Rústica. Una tierra a cereales en el término municipal de Carcelén, en el paraje Corrales, polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 239, finca número 2.133, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas. Finca Corrales, tiene una superficie de 0,8734 hectáreas. Alberga unos 100 almendros.

Lote número 6.—Rústica. Una tierra de cereales y pastoral, en el término de Carcelén, en el paraje Los Calderones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 240, finca número 2.134, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas. Finca destinada al cultivo del cereal de secano (celada) situada en el paraje de Los Calderones (Carcelén). Tiene una superficie de 7,0776 hectáreas. Forma parte de la zona de «tierras blancas», aptas para el cultivo de cereal, si bien presentan una fuerte pedregosidad superficial. La finca se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

Lote número 7.—Rústica. Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con superficie de 4 hectáreas y 67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 241, finca número 2.135, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas. Rústica. Parcela de terreno en el paraje Los Calderones en Carcelén (Albacete). Tiene una superficie de 4,67 hectáreas y está destinada al cultivo de cereal en secano. Está en proceso de concentración parcelaria.

Lote número 8.—Rústica. Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con superficie de 6 hectáreas, 68 áreas y 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 242, finca número 2.136, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas. Rústica. Parcela de 6,6875 hectáreas destinada al cultivo de cereal en secano, principalmente cebada. Se encuentra en proceso de concentración parcelaria, como todas las del paraje de Los Calderones en que se ubica.

Lote número 9.—Rústica. Una tierra a cereales y pastizal en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con superficie de 2 hectá-

reas, 2 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 245, finca número 2.139, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas. Rústica. Tierra destinada al cultivo de cereal en secano. Tiene una superficie de 2,0205 hectáreas. Ubicada en el paraje Los Calderones, se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

Lote número 9.—Rústica. Una tierra a cereales y pastizal en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con superficie de 2 hectáreas, 2 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 245, finca número 2.139, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas. Rústica. Tierra destinada al cultivo de cereal en secano. Tiene una superficie de 2,0205 hectáreas. Ubicada en el paraje Los Calderones, se encuentra en proceso de concentración parcelaria.

Lote número 10.—Rústica. Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Los Calderones, con superficie de 1 hectárea, 80 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 531, folio 20, finca número 2.145, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas. Rústica. Parcela de 1,8025 hectáreas de superficie destinada al cultivo de cereales. Presenta una considerable pedregosidad superficial, lo cual limita sus posibilidades agrícolas (al igual que las parcelas del paraje Los Calderones en que se ubica). Se encuentra, asimismo, en proceso de concentración parcelaria.

Lote número 11.—Rústica. Una tierra secano a cereales en el término municipal de Carcelén, sita en el paraje Ardalejo, con superficie de 3 hectáreas, 49 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 522, libro 18, folio 19, finca número 1.754, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas. Rústica. Parcela de terreno dedicada al cultivo del almendro (variedad Desmayo) en marco de plantación de 7 x 5. Tiene una superficie de 3,4936 hectáreas y se encuentra en el paraje denominado Ardalejo, a unos 2 kilómetros del núcleo urbano de Carcelén. Alberga unos 500 almendros.

Lote número 12.—Rústica. Una tierra en el término de Carcelén, en el paraje el Atico de los Estercoleros. Superficie 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 522, libro 18, folio 41, finca número 1.765, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas. Rústica. Parcela situada en el paraje denominado Atico de los Estercoleros, junto al cementerio de Carcelén. Tiene una superficie de 1 hectárea, está ocupado por unos 110 almendros, así como por 10 olivos en plena producción. Se trata de una parcela de mejores características agrícolas que la mayoría de las de la zona, tanto por su situación como por las características del suelo, que presenta una menor pedregosidad.

Lote número 13.—Rústica. Una tierra secano el Carcelén en el paraje La Cañadilla, de superficie de 26 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 631, libro 20, folio 2, finca número 2.146, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas. Rústica. Parcela de 0,2640 hectáreas, situada en el paraje conocido como La Cañadilla. Se encuentra plantada principalmente de olivos en plena producción, de los que hay unos 20 ejemplares. Hay también en la parcela seis almendros. La parcela cabe considerarla como de mayor capacidad agrícola que las de su entorno.

Lote número 14.—Rústica. Una tierra secano a cereales en Carcelén en el paraje Las Eras, de superficie 12 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 631, libro 20, folio 3, finca número 2.147, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 40.000 pesetas. Parcela de calificación rústica, situada junto a la carretera de Ayora, tocando al núcleo urbano de Carcelén. Está ocupada por 23 almendros (alguno de los cuales en mal estado) de unos 20 años de edad. La parcela ocupa un lancel con muro de contención de piedra. Tiene una superficie de 0,124 hectáreas. Se encuentra en el paraje denominado Las Eras.

Lote número 15.—Rústica. Una tierra secano a cereales en Carcelén en el paraje Carrascal del Herma-

no Juan, de superficie 1 área y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 631, libro 20, folio 4, finca número 2.148, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 175.000 pesetas. Parcela rústica situada en el paraje denominado Carrascal del Hermano Juan, en la zona de Los Calderones. Destinada al cultivo del cereal de secano. Tiene una superficie de 1,36 hectáreas.

Lote número 16.—Rústica. Una tierra a cereales con riego en Carcelén en el paraje La Pedrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 631, libro 20, folio 5, finca número 2.149, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas. Parcela de cultivo de secano situada en el paraje de La Pedrera (Carcelén). Tiene una superficie de 0,1162 hectáreas.

Lote número 17.—Rústica. Una tierra secano a cereales en Carcelén en el paraje La Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 5, finca número 2.141, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 17.000 pesetas. Tierra de secano, con posibilidad de regadío, situada en el paraje de La Vega, en Carcelén. Tiene una superficie de 0,0680 hectáreas. Se encuentra en una zona en la que abundan los pequeños huertos de regadío. La parcela la ocupan algunos almendros.

Lote número 18.—Rústica. Una tierra secano a cereales en Carcelén en el paraje Cerro del Tío Damián, de superficie 28 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 248, finca número 2.142, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 75.000 pesetas. Parcela rústica de cultivo de secano, situada en el paraje del Cerro del Tío Damián. Tiene una superficie de 0,2840 hectáreas. Parcela con posibilidad de regadío.

Lote número 19.—Rústica. Tierra olivar en Carcelén, paraje Los Charcos, superficie 15 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 249, finca número 2.143, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas. Rústica. Parcela en la que se encuentran nueve olivares en plena producción, situada en el paraje conocido como Los Charcos. Tiene una superficie de 0,1520 hectáreas.

Lote número 20.—Rústica. Tierra olivar en Carcelén, paraje La Hoyica, de superficie 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 250, finca número 2.144, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas. Rústica. Parcela de terreno situada en el paraje de La Hoyica. Tiene una superficie de 0,2 hectáreas. En ella se encuentran 10 olivos y 20 almendros (variedad Desmayo).

Lote número 21.—Rústica. Tierra a cereales en Carcelén, paraje Cruz de Guarín, de superficie 23 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 631, libro 20, folio 6, finca número 2.150, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 85.000 pesetas. Rústica. Parcela de terreno en el paraje conocido como Cruz de Guarín. Ocupada por unos 70 almendros. Tiene una superficie de 0,2329 hectáreas.

Lote número 22.—Rústica. Tierra secano a cereales en Carcelén, paraje Cruz Blanca, de superficie 29 áreas y 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 631, libro 20, folio 7, finca número 2.151, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote número 23.—Rústica. Tierra secano a cereales en Carcelén, paraje Corral de Francisquito, de superficie 52 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 631, libro 20, folio 8, finca número 2.152, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas. Rústica. Parcela situada en el paraje conocido como Corral de Francisquito. Está ocupada por una plantación de almendros, variedad Desmayo, de unos veinte años. Tiene una superficie de 0,5240 hectáreas y en ella se encuentran unos 60 almendros.

Lote número 24.—Rústica. Tierra secano a cereales en Carcelén, paraje Los Calderones, de superficie 58 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 243, finca número 2.137. Valorada a efectos de subasta en 75.000 pesetas. Rústica. Parcela destinada al cultivo

de cereales de secano. Situada en el paraje Los Calderones, de Carcelén. La parcela se encuentra en proceso de concentración parcelaria. Tiene una superficie de 0,58 hectáreas.

Lote número 25.—Rústica. Tierra a pastizal en Carcelén, paraje Los Calderones, de superficie 7 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 592, libro 19, folio 246, finca número 2.140, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas. Rústica. Parcela de terreno destinada al cultivo de cereal en secano. Se encuentra en el paraje Los Calderones, de Carcelén. Tiene una superficie de 0,0750 hectáreas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—55015-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación» representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Mercedes Mayor Sala, doña Mercedes Martínez Vives y don José María Metje Mayor en reclamación de la suma de 7.381.287 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de diciembre próximo, para la segunda el día 11 de enero de 1994 y para la tercera el día 10 de febrero de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Vivienda en piso sexto, puerta primera, de la casa señalada con los números 148-150, del paseo de la Zona Franca, de Barcelona, barriada de Sants. Mide una superficie construida de 59 metros, 38 decímetros cuadrados, y linda, al frente, su acceso, con rellano, patio y vivienda 8.ª; espalda, zona posterior edificio y finca de don César y don Víctor Apezteguia; derecha entrando, patio, rellano y vivienda segunda; e izquierda, donde hay una terraza, dicha zona posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.285, libro 49 de Sants-1, folio 131, finca 2.767, inscripción 1.ª. Su precio de tasación es de 8.388.598 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—54.311.

BARCELONA

Edicto

Doña Celia Camacho Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1.146/1991-1.ª, a instancia de don Juan Anguera Solé, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Antonio Pascual López, doña Consuelo Baldrich Ferrer y doña Josefa López Flores por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en vía Layetana, 8-10, 7.ª.

Primera subasta, el día 15 de diciembre a las once horas y caso de ser declarada desierta para la segunda subasta, el día 13 de enero a las once horas y tercera subasta, 9 de febrero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la tutela, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana.—Porción de terreno, que es parte de la parcela 58, sita en el término de Torredembarra, partida El Moro, procedente de la finca denominada Hort de Xanans, de superficie 232,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, tomo 326, libro 137, folio 16, finca número 5.657. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria, Celia Camacho Pérez.—54.617-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 878/1991-3.ª A promovidos por «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Anzizu Furest contra la finca hipotecada por don Pedro Prat Nogués en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 20 de enero de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de marzo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Urbana.—Casa sita en el término municipal de Santa Eulalia de Riuprimer, con frente al pasatge Nord, donde está señalada con el número 1, con una porción o faja de terreno contigua y al detrás de la misma destinada a paso o acceso a la propia casa y a las fincas contiguas por el viento Oeste. Mide, en junto casa y paso posterior, la superficie de 133 metros cuadrados, de los cuales 18 metros cuadrados corresponden al referido paso y los restantes 115 metros cuadrados a la casa, la que se compone de planta baja destinada a almacén, garaje y planta alta destinada a vivienda, midiendo ambas plantas la misma superficie de 115 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasatge Nord; a la derecha entrando, con finca de don Luciano Solá Vila; a la izquierda con el camino o calle del Sacramento; y al fondo, con las casas de la calle del Sol. Pertenece al hipotecante en cuanto al terreno por donación de su padre don Pedro Prat Preseguer, formalizado en escritura autorizada por el Notario que fue de Vic, don Aurelio Moreno, a 6 de octubre de 1977, y en cuanto al edificio por haberlo construido a sus expensas, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Vic, don Octavio Talón, a 24 de marzo de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.380, libro 13 de Riuprimer, folio 5 vto., finca 449, inscripción 2.ª. Tipo: 12.166.000 pesetas.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona, a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—54.419.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 176/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions» de Barcelona, contra doña Libertad Ducat Forca y don Joaquín Giro López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Giro López y doña Libertad Ducat Forga.

Casa unifamiliar de urbanización Aiguaviva Parc, parcela 78 de la localidad de Vidreras, linda Norte finca de que procede, Sur parcela ZB-91, Este parcela ZB-80, Oeste parcela ZB-76, superficie 1.064 metros cuadrados, de los cuales haya construidos 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.174, libro 98, folio 157, finca número 3.961.

Valorada en la suma de 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez y treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1994, a las diez y treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, también a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Diligencia.—Para hacer constar que los enmendados en las fechas valen y se salvan, reitero fe. Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 54.828.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1992 A-3, promovidos por «Caja de Ahorros de Catalunya» contra la finca hipotecada por don Rafael Flores Rodríguez y doña Antonia Romero Almellones en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de enero de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de febrero de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de abril de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta tiene una descripción del tenor literal siguiente:

Departamento número 127. Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera F del edificio Numancia, sito en Sant Feliu de Llobregat, calle Juan Antonio Samaranch, sin número, integrada por recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero, de superficie 49 metros, 65 decímetros cuadrados. Lindante: Oeste, escalera, patio y vivienda tercera del mismo rellano; Este, vivienda tercera en igual planta de la escalera continua; Norte, calle Juan Antonio Samaranch; y Sur, vivienda primera del mismo rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 960 del Archivo, libro 87 de Sant Feliu, folio 137, finca registral número 4.854, inscripción 5.ª.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—54.422.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 980/1991-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Torres, Sociedad Anónima» y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de enero y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de respecto a la finca 17.876 el de 11.000.000 de pesetas respecto a la finca 17.878 el tipo será de 9.000.000 de pesetas; respecto a la finca 17.880 11.000.000 de pesetas y respecto a la 17.882 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de febrero y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de marzo y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Promociones Torres, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta: Edificio sito en Playa de Miami, manzana 84 de Mont-Roig del Camp (Tarragona).

1.—Entidad número 5. Departamento en planta baja, sin distribución interior y con un aseo. Tiene acceso directo a la avenida Barcelona por su frente y mediante patio a vial de servicio. Superficie 92 metros cuadrados. Linda frente con avenida Barcelona por la espalda mediante patio con vial de servicios derecha entrando con entidad 6, e izquierda con entidad 4. Lleva consigo el derecho de uso y disfrute exclusivo de un patio en su parte posterior, superficie 25 metros cuadrados. Coeficiente 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 654, libro 251, sección Mont-Roig folio 128, finca 17.876, inscripción 2.ª.

2.—Entidad número 5 bis. Departamento en planta baja sin distribución interior. Tiene acceso mediante escalera a través de vial de servicio. Superficie 79,50 metros cuadrados. Linda por frente en proyección vertical considerando como tal su puerta de entrada con vial de servicio; espalda en proyección vertical con avenida Barcelona; derecha entrando con entidad 4 bis; izquierda con 6 bis. Terraza de 12,87 metros cuadrados. Coeficiente 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 654, libro 251, sección Mont-Roig, folio 130, finca 17.878, inscripción 2.ª.

3.—Entidad número 6. Departamento en planta baja, sin distribución interior, con un aseo. Tiene acceso directo a avenida Barcelona por su frente y mediante patio con vial de servicio. Superficie 92 me-

tros cuadrados. Linda por frente con avenida Barcelona; por la espalda, mediante patio, con vial de servicio; derecha entrando con entidad 7 y por izquierda con 5. Lleva consigo el derecho de uso y disfrute exclusivo de un patio de 25 metros cuadrados. Coeficiente 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 654, libro 251, sección Mont-Roig, folio 132, finca 17.880, inscripción 2.^a

4.—Entidad número 6 bis. Departamento en planta alta sin distribución interior. Tiene acceso mediante escalera a través de vial de servicio. De superficie 79,50 metros cuadrados por frente en proyección vertical considerando como tal su puerta de entrada con vial de servicio; espalda en proyección vertical con avenida Barcelona; derecha entrando entidad 5; e izquierda con 7 bis. Terraza de 12,87 metros cuadrados. Coeficiente 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 654, libro 251, sección Mont-Roig, folio 134, finca 17.882, inscripción 2.^a

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—54.417.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad.

Hace saber: En virtud de lo acordado por proveído de fecha 13 de septiembre de 1993, en el juicio universal de quiebra de «Fotocomposición Strip, Sociedad Anónima», número 658/1993-1.^a en el que es Juez comisario don Francisco Lorente y depositario don Manuel Hernández, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, y por tratarse de una sociedad anónima, y en la misma junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y en su caso aprobación del convenio presentado por la sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día 20 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—54.701-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1993-3.^a, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jesús María López Pozo y doña Mireia Riera Gracia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de abril de 1994, a las doce horas. En caso de suspenderse dicha subasta por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, excepto sábados,

a la misma hora. La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana.—Entidad número 140, tercero cuarta de Química, 11. Una vivienda, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Química, número 11, la cuarta puerta comenzando por la derecha, según se sube, de las situadas en el corredor de acceso. Está distribuida en dos niveles, comunicados entre sí mediante escalera interior, formando «duplex». Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida entre ambas plantas, de 76 metros, 30 decímetros cuadrados, más 10 metros, 20 decímetros cuadrados las terrazas. Y linda, según se entra: frente, corredor de acceso; derecha, entrando, el tercero tercera; izquierda, el tercero quinta; y fondo, zona interior de manzana. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 0,49 por 100; y en relación al edificio de Química, 11, del 4 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.371, libro 66 de Sants-1, folio 99, finca número 3.868, inscripción 5.^a

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 9.616.417 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Fernando González Pérez.—54.741.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Sra. Magistrada-Jueza de Primera Instancia de Barcelona número 22 que por Auto número 1.554/1992-1, «Banco Exterior de

España, S. A.», de fecha 29 de diciembre de 1992, dictado en juicio universal de concurso de acreedores de doña Francisca Guasch Cruz, vecina de esta ciudad, fue declarada en situación de concurso de acreedores, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Antonio Batlle Moreno, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Travesera de Gracia, número 62, 5.^o, 6.^o, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que puedan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por resolución de fecha 15 de octubre de 1993, se ha dispuesto convoca a los acreedores del concursado doña Francisca Guasch Cruz, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8-10, 8.^a planta, a las diez y treinta horas del próximo día 14 de diciembre, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previniéndole que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Antonio Batlle Moreno.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—54.529-3.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 789/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Pidevall Sentis, representada por don Carlos Testor Ibars, contra don Angel Martínez Serrano y doña Josefa Gracia Arriazu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.^o, Barcelona, 08003, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primer, el día 20 de enero de 1994, a las doce horas la segunda; y el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 1.892, primero primera, de la casa número 15 de la calle Felipe Bertrán y Güell de Barcelona, de superficie útil aproximada 75 metros cuadrados. Linda, Norte, con interior de manzana; Sur, con calle Felipe Bertrán y Güell; Este, con escalera (donde tiene su acceso y departamento 4); y Oeste, con finca 19, calle Felipe Bertrán y Güell, 13.

Coficiente: 10,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.103, libro 73 de la sección 2.ª-A, folio 57, finca número 3.847, inscripción 2.ª.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días. Si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—54.739.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, sustituto Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por S.S., en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1993-2.ª, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedés» representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez contra la finca hipotecada por «División Oficinas, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, piso primero, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de enero de 1994 a las diez y treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 17 de febrero de 1994 a las diez y treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el día 15 de marzo de 1994 a las diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de su correspondiente tipo; y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del pre-

cio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Toda aquella casa señalada de número 38, en la calle Béjar de la ciudad de Barcelona, compuesta de dos tiendas o bajos que se comunican entre sí y con un almacén existente en la parte posterior, de dos pisos altos con dos habitaciones cada uno de ellos, teniendo los pisos principal un pequeño terrado y los pisos primeros una pequeña galería, cubierta la casa con terrado en el que hay un cuartillo para depósito de agua, de total superficie 14.111 palmos, equivalentes a 533 metros, 8 centímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, o sea Poniente, con la calle Béjar; a la espalda, Oriente, con doña Teresa Nagrevernís; por la derecha entrando, Mediodía, con honores de don José Batllori; y por la izquierda, Norte, con don Juan Llopart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona, tomo 1.852 del archivo, libro 76 de la sección 2.ª A, folio 173, finca número 4.298, inscripción 3.ª

Título.—Le pertenece, por compraventa a don Oscar López Rico, mediante escritura otorgada ante el suscrito Notario, en el día de la fecha, número anterior de Protocolo al de la presente, pendiente, por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cargas.—Se halla registralmente afecta a una hipoteca en favor de la «Caja de Ahorros de Cataluña», en garantía de la devolución de un préstamo de 12.000.000 de pesetas, y además responsabilidades complementarias, constituida en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Joaquín Albí García, el 14 de julio de 1988. Manifiesta el responsable de la sociedad prestataria, que dicho total préstamo en el día de la fecha se halla totalmente amortizado, pendiente, únicamente de cancelación en el Registro de la Propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.852 del archivo, libro 76 de la sección 2.ª A, folio 173, finca número 4.298, inscripción 3.ª

Situación posesoria.—Manifiesta igualmente que de la casa están arrendadas a sendos inquilinos, dos viviendas, estando el resto libre de arrendatarios u ocupantes.

Valorada la finca a efectos de subasta en 97.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—54.712-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez Actal de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 581/1992 se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal» representado por el Procurador Sr. Ruiz Castell y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 8.011.100 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, 3.ª planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de diciembre de 1993, para la segunda el día 27 de enero de 1994 y para la tercera el día 27 de febrero de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse, en los días señalados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta: Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela R4, de la manzana R, en el plano de adjudicaciones de Carles Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros, 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero

Planta baja, con una superficie construida de 78 metros, 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseco, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 74 metros, 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta, con una superficie construida de 37 metros, 37 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 179 metros, 31 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: al frente, Norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, Este, con módulo R3; a la izquierda entrando, Oeste, con módulo R5 y al fondo, Sur, calle peatonal. Inscripción 1.ª, de la finca 5.105, al folio 100, tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicen de Montalt.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez Actal, César Rubio Marzo.—El Secretario.—54.956-1.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el proceso sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Urbano Gómez Herrero y doña Mercedes Zarzalejo Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja del edificio denominado «Cire II», sito en esta villa de Benidorm,

con fachada a la calle G., señalado con el número 1. Ocupa una total superficie útil de 100 metros y 19 decímetros cuadrados. Es un local diáfano con un cuarto de aseco. Linda: frente, calle G. y local comercial número 2 de esta planta; derecha entrando, dicho local número 2; izquierda, finca general; y espaldas, hall de la portería del edificio y estar-comedor de la misma.

Dado en Benidorm a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.008-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «la Caixa»» contra «Inmo Plaza Benidorm, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de diciembre del presente año próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de enero del año 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero del año 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causas de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 8 de orden general. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta y solarium sobre su cubierta señalada con el número 2 integrante del edificio denominado «Residencial Mar-Albir» sito en término de Alfaz del Pi partida pla del Albir, calle Tucán, número 24. La planta baja ocupa una superficie construida de 45,26 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo comedor-estar, cuarto de aseco y cocina teniendo además 5,40 metros cuadrados de porche y 16,50 metros cuadrados de terraza descubierta en la fachada Este. Y la planta alta ocupa una superficie de 45,26 metros cuadrados y se compone de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Dispo-

ne de una escalera de comunicación interior y tiene el derecho al uso y disfrute exclusivo y gratuito de la zona de jardín situada en su fachada Oeste. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 96, finca número 12.846, folio 166, inscripción 3.ª.

Dado en Benidorm a 14 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.381.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Bartau Morales, contra «Promotora Sangroniz, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Las heredades llamadas Zameco/Soloac, radicantes en el sitio de su nombre jurisdicción de Sondica (Vizcaya) que mide 1.887 estados o 71 áreas y 78 centiáreas según el título equivalente a 7.178 metros

cuadrados y 8.398 metros cuadrados según reciente medición. Linda al Norte camino vecinal y propiedad del Consorcio de Aguas, antes camino carretil para el puerto de Urbalza; al Oeste con propiedad de los herederos de don Pío Bidaurrázaga y cauce que baja el agua al molino de Asúa; al Este y Sur propiedad de los hermanos Ercoreca, antes heredades y jaro llamados Ibarra de Vivanco.

Tipo de subasta: 43.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—54.554-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya» contra Marcos Otaola Lataburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Una casa con sus pertenencias en Arrankundiaga, señalada con el número 27, compuesta de tres plantas. Inscrito al libro 8 de Arrankundiaga, sito en el paraje denominado Aranzazuko Erreka.

Valorado en la cantidad de 6.760.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—54.289.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» contra «Cegonsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local situado en la calle Pedro Larramendi, número 2, planta baja izquierda, número 7 C-2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, finca número 46.355-B, tomo 1.297, folio 51.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—54.514.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1992 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra Fidel Pérez Suárez y José Angel Zorrilla Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo G 1-13 planta 5.ª bloque 85 de Torrox Costa, apartamento tipo G 1-13 planta G 1-13 planta 5.ª de Torrox Costa, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al libro 116, folio 170, finca 10.912.

Finca valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—54.288.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra Ricardo Ancizar González y doña Victoria Ruiz Ibáñez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bie-

nes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 8.910.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12 o lonja 2.ª izquierda del portal número 16 del edificio con frente a la calle León de Basauri (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 212 de Basauri, folio 25, finca 14.141.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarrros.—El Secretario.—54.290.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 791/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra Josefa Enriquez Corral y José Pérez González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de A) 75 por 100 de 20.214.000 pesetas y B) 2.246.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana.—Planta baja o lonja de la casa número 6 de la calle Barrencalle en Bilbao, mide treinta y cuatro y medio metros cuadrados. Tipo de 1.ª subasta 20.214.000 pesetas.

B) Departamento del piso entresuelo, situado entre la planta baja y el piso 1.º con entrada por la misma lonja, que mide treinta y cuatro y medio metros cuadrados de la casa número 6 de la calle Barrencalle de esta villa. Tipo de 1.ª subasta 2.246.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—54.511.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Clemente Jesús Cantero Pacheco y Araceli Viqueira Rivas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1994 a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere

licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1994 a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º interior zaguero o centro, de la calle Beato Valentín de Berriochoa, número 8 de Basauri, tiene una superficie útil aproximada de 57 metros y 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo: Inscrito al libro 94 de Basauri, folio 25, finca 6.725, inscripción 2.ª

Tipo de primera subasta: 8.300.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.225.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—55.064.

BILBAO

Edicto

Doña Alicia Sánchez y Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 739/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra José Andrés Ibarra Arenas y María Isabel Díez Aramburu en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero, a las

diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja situada a la izquierda entrando al portal de la casa número 21 de la calle San Lorenzo. Inscripción, tomo 1.465, libro 220, folio 129, finca 12.752, inscripción 2.^a

B) Lonja situada a la derecha entrando al portal de la casa número 21 de la calle San Lorenzo. Inscripción, tomo 1.465, libro 220, folio 131, finca 12.754, inscripción 2.^a

Ambas lonjas pertenecen al edificio destinado a viviendas, locales comerciales y sótano en la manzana 97 del ensanche parcial de Erandio-Astrabudua, con dos portales señalados provisionalmente con los números 19 y 21 de la calle San Lorenzo, hoy número 13.

Tipo de subasta: 18.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Alicia Sánchez y Sánchez.—El Secretario.—54.605-3.

BILBAO

Edicto

Doña Alicia Sánchez y Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra Félix Lombide Olabarrieta y María de las Nieves Hernández Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda el día 14 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de tipo «K» de la planta alta 4.^a, subiendo por la escalera 3.^a, de la casa de 9 viviendas por planta. Forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio compuesto de 2 casas, sin número aún de población con frente a la carretera de Zorroza a Castrejana, una de 9 viviendas por planta, que hoy está señalado con el número 20 y otra de 6, que hoy está señalada con el número 22.

Tipo de la primera subasta: 12.512.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.384.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Alicia Sánchez y Sánchez.—El Secretario.—55.057.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1986, instado por «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra «Sociedad Cooperativa del Campo EXMA», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por segunda vez el día 14 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, 11.130.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso el día 14 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrada el pasado 25 de mayo de 1992, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 11.130.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, procedente de la denominada Escorzonera, término de Madroñera, que linda: Norte, con calle pública; Sur, con resto de finca de donde procede, propia de María Isabel Sánchez Gozalo; Este, calle, y Oeste, con Pilar García Abril. Tiene una cabida de 10 áreas. De secano e indivisible. Sobre dicha finca se ha construido un nave totalmente diáfana, construida en hormigón ladrillos, estructura metálica y tejado de urulita. Se destina para el encierro de ganado vacuno. Está convenientemente electrificada, dando su frente al Norte, por donde tiene entrada principal y ocupa la totalidad de la superficie del terreno, o sea 1.000 metros cuadrados. Queda con los mismos linderos que la finca donde va ubicada. Tiene huecos de ventanas por todos sus lados, excepto por el Sur.

Dicha hipoteca causó la inscripción 5.^a en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 850, libro 36 de Madroñera, folio 154, finca número 3.379.

Dado en Cáceres a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—54.362.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 267/1993 se sigue auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Victoria Merino Rivero, contra Julián Criado Moreno, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas de su mañana. Se señalará para la primera subasta el día 11 de enero de 1994, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de su tasación; caso de quedar desierta esta subasta; se señalará para la segunda el día 11 de febrero de 1994, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 11 de marzo de 1994, que se celebrará sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación; la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco B.B.V.» de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 18, número de procedimiento 267/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Huerta.—Titulada de los Carvajales o huerta cercada, que figura en el Catastro al Paraje del Vadillo, en término de Cáceres.

Ocupa una cabida de 96 áreas y 89 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.798, libro 743, folio 191, finca número 7.358, inscripción 17.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Tasación: 11.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 13, vivienda tipo A en la planta 4.ª del edificio en esta ciudad, calle Gil Cordero número 1 y García Plata de Osuna número 1.

Ocupa una superficie construida de 239 metros y 20 centímetros cuadrados y útil de 160 metros, con 65 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.587, libro 549, folio 158, finca número 29.782, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Tasación: 38.400.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—54.978.

CADIZ

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Gómez Armario, en representación de Carmen Mates Ursegui, contra Carmen Bastón Gestoso, para cesación de comunidad de bienes y división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca:

Piso-vivienda en planta 3.ª, letra E de la casa número 1 de la calle García Carrera (Salvador del Mundo), conjunto Residencial Nuestra Señora del Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, s/n, el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Ana de Viya de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1.228 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada Cuenta de Consignaciones.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el pri-

mer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—54.706.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 292/91-D a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Manuel González Martín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una la/s finca/s hipotecada/s que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de Hipoteca, que asciende a la suma de 7.500.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n (Altos del mercado de San José) los siguientes días a sus doce horas:

Primera subasta: el próximo día 14 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: el próximo día 12 de enero de 1994.

Tercera subasta: el próximo día 15 de febrero de 1994.

Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9, código del Juzgado 1.225 del «Banco Bilbao Vizcaya» en la agencia Ana de Viya número 0102 y oficina 0473 de esta localidad sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros proveedores registrales y no registrales.

Bien que se saca a subasta

Piso número 2, bajo izquierda, destinado a vivienda de la casa número 41 de la calle Beatriz Suabia de Sevilla; tiene una superficie de 73 metros y 33 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, sala, salón, dos dormitorios, cocina, aseo y ducha. Le corresponde el uso y disfrute del patio de luces situado al fondo del piso, con superficie de 38 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda por su frente entrando al piso con zaguán de entrada, escalera, patio y local comercial bajo derecha de la casa; por la derecha entrando, a través del patio posterior con el local de planta baja, por la izquierda con la calle Beatriz de Suabia y por el fondo con la casa número 39 de la misma calle.

Consta inscrita a favor al folio 129, del tomo 1.356, libro 1.274, finca 86.025, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Sevilla.

Dado en Cádiz a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—54.523-3.

CADIZ

Edicto

Doña Margarita Alvarez Ossorio y Benítez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 36/1993, a instancias de «Armadores de Buques de Pesca de Cádiz, Sociedad Cooperativa Andaluza» (ARCOMAR), representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo contra «Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima» (CONGASA), representado por la Procuradora doña María V. Guerrero Moreno, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 17 de septiembre de 1993 he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, sirviendo de tipo para la primera 9.800.000 pesetas, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, s/n, y a las diez horas en los siguientes días: primera, 15 de diciembre de 1993; segunda, 14 de enero de 1994; tercera, 15 de febrero de 1994, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 12370001703693 el 20 por

100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Bienes que se subastan

Condensador marca Micón número de serie 1212964, modelo 125LUD-HE.

Compresor marca Micón número de serie 1212963, modelo 125LUD-HE.

Compresor marca Micón número de serie 1212883, modelo 125LUD-HE.

Máquina número de serie 9848RP.

Máquina número de serie 9845RP.

Dado en Cádiz a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Alvarez Ossorio y Benítez.—El Secretario.—54.799-3.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, para dar cumplimiento a lo acordado en autos número 475/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Transporte Collado Toledo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores de REDOLAT», en reclamación de cantidad en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas la primera finca; 15.000.000 de pesetas la segunda finca y 10.000.000 de pesetas la tercera finca, para la primera subasta; el 75 por 100 la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza Los Balbo, s/n, planta 1.ª, a las diez horas de los siguientes días: primera subasta, día 14 de diciembre de 1993; segunda subasta, día 14 de enero de 1994; tercera subasta, día 14 de febrero de 1994, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», al número de cuenta 122000018047592, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre a las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado. Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y

ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del remate.

Bienes hipotecados que se subastan

1. Trozo de tierra apto para edificar procedente de la huerta de las Bolas y El Torno, término de Chiclana de la Frontera, constituida por las parcelas 79 y 80 del plano parcelario, con una superficie de 1.632 metros cuadrados. En su interior hay construido, entre otros, un estacionamiento cubierto para vehículos y maquinaria que ocupa 320 metros cuadrados, un muelle de hormigón para carga y descarga de maquinarias, edificio para ubicación de oficinas, almacenes y servicios que ocupa una superficie de 24 metros y 80 decímetros cuadrados. Toda la finca linda al Norte y con calles abiertas en el interior de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículo hasta la vía pública; y al Sur y Oeste, con resto de la finca matriz.

La hipoteca a que hace referencia está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.228, libro 661, folio 33, finca número 16.501.

2. Local número 5 en la entreplanta de la casa número 8 de la calle Gabriel Matute, de Cádiz. Superficie 115 metros 31 decímetros cuadrados, con destino a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, número 3 al tomo 1.213, libro 63, folio 66, finca número 3.587.

3. Local número 4. Superficie en planta baja de 129 metros cuadrados y en planta sótano 112 metros y 8 decímetros cuadrados. Tiene además un altillo a la altura de la entreplanta que ocupa 41 metros cuadrados, en la casa número 8 de la calle Gabriel Matute de Cádiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.213, libro 63, folio 69, finca número 3.589.

Dado en Cádiz a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.614-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 390/1992, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador Sr. De Echevarrieta Herrera, contra don Santiago Chávarri López y doña Rafaela Boch Ruiz, vecinos de Alfaro (La Rioja).

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: día 13 de diciembre de 1993, hora diez veinte.

Segunda subasta: día 10 de enero de 1994, hora diez cuarenta.

Tercera subasta: día 7 de febrero de 1994, hora diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito de avenida de Numancia número 26, 2.ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0390/92, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas objeto de subasta

Casa en plaza Planillo, número 2 de Alfaro (La Rioja), compuesta de 3 pisos y corral, mide frente 8 metros y de fondo 9,5 metros lineales, con corral de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 57, folio 160, finca 4.044. Valorada en 5.409.600 pesetas.

Casa en plaza Planillo, número 4 de Alfaro (La Rioja), consta de planta baja y tres altas y corral, mide 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 190, folio 183, finca 10.114. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Calahorra a 7 de octubre de 1993.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—54.927.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de número 177/1993, a instancias de «Caja de Ahorros de La Rioja», con N.I.F. G-2600303-8, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y asistido del Letrado Sr. Pastor, frente a don Pedro Ignacio Moreno Comas y doña Gloria Encarnación Pellejero sobre reclamación de cantidad que asciende a 23.894.470 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 20 de diciembre a las once quince, se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 17 de enero de 1994, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 14 de febrero de 1994, a las diez quince horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del «Banco de Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del «Banco de Bilbao Vizcaya».

Bienes objeto de subasta

1. Tres-B.—Local en planta baja con acceso por la calle José María Garrido, ocupa 44,67 metros cuadrados. 7.500.000 pesetas.

2. Número Siete.—Local destinado a vivienda en la primera planta alta tipo G, ocupa 118,10 metros cuadrados. Tomo 429, libro 263, folio 82 vto., finca 23.668: 11.000.000 de pesetas.

3. Nave sobre parcela A-6 que ocupa toda la parcela, es decir 434,83 metros cuadrados, tomo 605, libro 357, folio 15, finca 31.694: 22.500.000 pesetas.

4. Nave B-4 que ocupa toda la parcela consta de planta baja de 80 metros cuadrados con inscripción pendiente: 18.250.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana Isabel Fauro García.—El Secretario.—54.733.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Jueza de Primera Instancia de Calamocha y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1990 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Mariano Alvira Theus, contra Enrique E. Blanch Gómez y Manuel Blanch Gonzalvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 4.267, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tope el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Una máquina autoprinter marca Ricoch, modelo 1.600, número de serie 1.873, valorada en 150.000 pesetas.

Urbana.—Sita en calle Escuelas, número 3, bis, de Calamocha (Teruel), de unos 150 metros cuadrados de extensión superficial, inscrita al tomo 893, libro 55 de Calamocha, folio 131, finca 6.078, inscripción 1.ª, valorada en 3.960.000 pesetas.

Urbana.—Sita en calle Virgen del Puig número 16, perteneciente al término municipal de Valencia, de 70,79 metros cuadrados de superficie útil, inscrita al tomo 1.348, libro 204 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 160, finca 9.514, valorada en 2.709.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—55.042-3.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 68/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera el día 15 de diciembre de 1993, en su caso la segunda el día 20 de enero de 1994 y por tercera el día 23 de febrero de 1994, la finca que al final se describen propiedad de don Miguel Pedrero Rubio y doña Teresa Zapata Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Piso 3.º, centro izquierda, número 10 del edificio sito en Burriana, calle El Raval, 68, antes calle del General Aranda número 38, con acceso por la escalera b) del edificio, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, tipo B), con una superficie construida de 136 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 319 de Burriana, folio 67, finca número 37.769, inscripción 1.ª

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Y para fijar el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Burriana, insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado; así como para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Miguel Pedrero Rubio y doña Teresa Zapata Rodríguez, caso de no ser hallados en el domicilio indicado, expido el presente en Castellón a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto-Mengo.—La Secretaria.—54.903-3.

CASTELLON

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1993, Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros de Val, Alic y Castellón», representado por doña María Jesus Margarit Pelaz, contra don José Escuder Blasco y doña Isaber Fuertes Corella, a quienes servirá la presente notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Borrull, s/n., por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1993 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de enero de 1994 a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 10 de febrero de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo D, situado en la planta 5.ª en alto, a la izquierda-fondo mirando la fachada desde la calle Apóstol Santiago o desde el mar, del bloque de apartamentos que luego se dirá. Tiene su acceso desde la zona común a través del portal recayente al Norte, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 65 metros veintidós decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, más una terraza de 18 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante: frente, el apartamento de la misma planta tipo C; derecha, el apartamento de la misma planta tipo F, y en parte elementos comunes, e izquierda y fondo, aires de la zona común. Tiene asignada una cuota del 1,150 por 100.

Inscripción: inscrito en el tomo 636, libro 170 de Benicasim, folio 134 vto., finca número 13.751, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Situación: enclavado en la urbanización o conjunto de apartamentos denominado «Residencial Costa

Rica», situado en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Punta.

Valoración: 6.463.990 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—55.056-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 286/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representado por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, contra don Manuel Vázquez Tumbeiro, doña Concepción Sampayo Lorenzo, doña Celia Tumbeiro González y doña Divina Tumbeiro González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 16 de diciembre de 1993 a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, la segunda; y el día 7 de febrero de 1994 a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código cuenta Juzgado 2286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—«Granja Tumbeiro A», inscrita al folio 74 del libro 83 del Carballo, tomo 612, finca 10.833. El tipo de subasta para esta finca es el de 31.114.305 pesetas.

Rústica.—«Granja Tumbeiro B», inscrita al folio 75, libro 83 de Carballo, tomo 612, finca 10.834. El tipo de subasta para esta finca es el de 3.589.695 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste en notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide el presente en Chantada a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.053-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 436/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima» y «UAP Ibérica Seguros Generales», representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Francisco Simal Blanco y doña María Isabel Cristóbal Anguita, en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta de esta capital, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.069.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994 a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 229, situado en la planta baja del edificio Zoco Real en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 35 metros cuadrados y linda: al Norte, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia; al

Este, con el local número 22; al Oeste, con patio interior de tránsito y estancia; y al Sur, con el local número 230. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 107, finca número 42.236, inscripción 1.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.874-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento de ejecución número 157/1988, a instancia de don Daniel Martínez Martínez; frente a don Jesús Loro Trujillo («Carrocerías Francés»), en paradero desconocido, sobre resolución de contrato; actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 17 de diciembre a las doce treinta horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 17 de enero a las doce treinta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una trenzadora «Guting» de hierro, tasada en 600.000 pesetas.

Una guillotina eléctrica, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Una plegadora, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Un compresor de 15 kilogramos, tasado en 250.000 pesetas.

Tres taladros de mano, tasados en 45.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en carretera de Carrión, kilómetro 242 (Ciudad Real), siendo depositario de los mismos don Francisco Loro Trujillo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, s/n., advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta será no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta podrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar-

se las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta, V.º B.º.—El Secretario.—54.961.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra doña Isabel María Cruz Baños Sancho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: 17 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Segunda: 21 de enero de 1994, a las doce horas.

Tercera: 18 de febrero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, s/n., bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.058.390 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 11, en el conjunto residencial Cantueso, en el término municipal de Galapagar (Madrid). Desarrollada en tres plantas unidas entre sí por una escalera interior; denominadas baja o de calle, por donde tiene su acceso desde el exterior se destina a garaje, porche, hall, cocina, asco y salón-comedor desde el que se accede a un jardín privado. La planta primera consta de tres dormitorios, dos baños completos, una terraza en parte superpuesta sobre el chalet número doce a la que se accede desde el dormitorio principal; y la planta segunda o de cubierta se destina a buhardilla diáfana con dos tragaluces y cristalera. Todo ello con una superficie aproximada de 236 metros cuadrados aproximadamente están ocupados por la terraza descrita en la planta primera. Linda al Norte con vivienda número 12; al sur con vivienda número 10; al Oeste

con la carretera MP-5406, y al Este con parcela común. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo y excluyente de dos jardines situados en las fachadas Este y Oeste de la vivienda, a los que se accede únicamente a través de esta vivienda, con una superficie total entre ambos de 106 metros cuadrados aproximadamente, debidamente acotado por el valle que rodea el total de la vivienda descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.657, libro 231 de Galapagar, finca 11.539.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.423.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Mercedes García Cervera, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Espacios Arquitectónicos, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta las fincas que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, siendo el tipo de licitación 58.350.000 pesetas.

Segunda subasta: 19 de enero de 1994, a la misma hora y tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 23 de febrero y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca trigésimo cuarta. Local comercial sito en planta baja del edificio o bloque en término municipal de Galapagar, al sitio de La Ramona, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.718, libro 258 de Galapagar, folio 206, finca 12.764, inscripción 1.ª

Dado en Collado-Villalba a 15 de octubre de 1993.—La Jueza.—54.375.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Mercedes García Cervera, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 247/1992, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don José Manuel Llorens Saez y doña María Angeles Fernández Rico, en el que se ha acordado la venta en pública subasta del bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 12.752.748 pesetas.

Segunda subasta: 19 de enero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 23 de febrero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en

la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, del conjunto urbanístico sito en Galapagar, a los sitios de la Mina o Navacervera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.665, folio 198, finca 11.835.

Dado en Collado-Villalba a 15 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes García Cervera.—El Secretario.—54.404.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 49/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representada por el Procurador Sr. Mansilla contra «Quadro's, Productos Alimentarios, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo hipotecario sobre la siguiente finca:

Nave industrial en polígono industrial Sur, manzana H destinada a fabricación de productos derivados de la harina en la parcela de terreno señalada con los números 156-157, 182-183 y 184 del expediente de parcelación de dicho polígono con una superficie total de 6.465 metros cuadrados de los que la edificación en planta ocupa 2.250 metros cuadrados, constando de planta baja con 2.250 metros cuadrados distribuida en zona de fabricación de pan y bollería, zona de carga, contaduría, cámaras frigoríficas, zonas de servicios y almacén y una entreplanta con 210 metros cuadrados y el resto de superficie destinada a patio o zona de aparcamiento. Inscrita en el Registro al tomo 382, libro 382, folio 35, finca 13.238, inscripción 4.ª de hipoteca.

Por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca por término de veinte días señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 21 de enero de 1994, a las diez treinta horas y tipo de tasación de 120.000.000 de pesetas; caso de no haber postores o postura admisible y en segunda se señala el día 18 de febrero siguiente a igual hora ésta con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo y para el supuesto de concurrir tales circunstancias y en tercera, se señala el 15 de marzo a la misma hora ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento idóneo una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse con anterioridad al día señalado mediante pliego cerrado y con el acreditamiento de la obligada consignación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría para su examen, entendiéndose que el licitador acepta los mismos como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.444.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Miriam Marton Guillén contra don Antonio Baena Panadero y doña Inmaculada Baena Ruiz en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de diciembre y horas de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 14 de enero de 1994, a las diez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 14 de febrero y horas de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del «Banco Bilbao Vizcaya», en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, en planta 1.ª, del edificio en Gran Capitán, número 8 (actual número 10), de Córdoba. Superficie de 262,27 metros cuadrados y 210,08 útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, cocina, despensa, dormitorio y aseo de servicio, terraza lavadero, salón para juego de niños, tres cuartos de baño, tres dormitorios, y armarios empotrados; y trastero

número 1 en planta sótano de 35,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo-libro 1.269, número 236, sección 2.ª, folio 182, finca 18.554, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de la primera subasta: 31.778.650 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—54.573-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.148/1991, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia de la Procuradora doña Miriam Marton Guillén, en representación de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra «Euroaceites, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a la demandada «Euroaceites, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Doce de Octubre, número 18 (Córdoba).

«Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial de Las Quemadas, señalada con el número 264 del plano parcelario. Sobre ella se ha construido una nave de una sola planta de 823 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al libro 51, folio 119, finca 3.724, inscripción 1.ª»

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n., 1.ª planta, izquierda el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 65.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente surtirá plenos efectos de notificación al deudor, caso de que no se pudiera hacer personalmente o por cédula.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.852-3.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507/1992, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Cabellos Albertos, contra don Francisco Ruiz Callejas y doña Dolores Muñoz Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso segundo, letra A, del portal número 4 del edificio construido sobre las parcelas 12 y 13 del polígono 15 La Fragua de San Fernando de Henares, y plaza de garaje 154 en el mismo edificio, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, a los tomos 1.058 y 1.057, libros 166 y 165, folios 70 y 88, fincas números 17.613 y 17.544 respectivamente, especialmente hipotecadas en su día por «Parque Alto, Sociedad Anónima» y actualmente propiedad de don Francisco Ruiz Callejas y doña Dolores Muñoz Jiménez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de Coslada, el día 14 de diciembre de 1993, a las 12 horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 7.630.000 pesetas para la finca número 17.613; y de 750.000 pesetas para la finca número 17.544, no admitiéndose posturas que no alcancen dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que en la primera subasta no hubiese ningún postor, para la celebración de la segunda se señala el día 12 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—54.565-3.

CUELLAR

Edicto

Doña Raquel Hermela Reyes Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de la mercantil «Promoleasing, Sociedad Anónima», contra don Flo-

rencio Sanz y Sanz, doña Celia García Moreno, don Pedro-Luis Sanz García y Natividad Sanz García, todos ellos con domicilio en Cuéllar (Segovia), calle Segovia, número 11, sobre reclamación de 7.896.354 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación debida forma por el demandante, se señala el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado a un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 30 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya (BBV)» de esta ciudad, sita en calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910.000.17.0303.92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en el barrio de San Rafael, al paraje de San Cayetano, con fachada a la carretera

general de La Coruña, donde está señalada con el número 36, en término de Segovia. Superficie 60,50 metros cuadrados correspondiendo a la edificación 46 metros cuadrados. Finca número 4.710, inscrita al tomo 3.382, libro 214, del término municipal de El Espinar, al folio 66.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, Raquel Hermela Reyes Martínez.—La Secretaria Judicial.—55.043.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su Partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 116/1991-C, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real» representado por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo contra don Alfonso Colomino García sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (2/3); sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (Cuenta de Depósito y Consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 de efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 15 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarto.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 25 de febrero de 1994 próximo, a las 12 horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994 próximo, a las 12 horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar sobre parcela de 179,56 metros cuadrados en calle Nuestra Señora de la Paloma, número 4, de Quintanar de la Orden (Toledo), con plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 986, libro 186, folio 126, finca número 18.591. Siendo el tipo de subasta de 7.642.000 pesetas.

2. Terreno descubierto por carretera de circunvalación en zona industrial de influencia de carretera, con una superficie de 1.079 metros cuadrados en la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 966, libro 182, folio 53, finca 19.396. Siendo el tipo de subasta de 3.238.200 pesetas

Dado en Cuenca a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.981.

DENIA

Edicto

Don Alfredo-Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1991, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de «Fersiwa, Sociedad Limitada», contra «Convenco, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana.—Parcela situada en término municipal de Calpe (Alicante), partida «La Manzanera», parcela de terreno con una superficie de 850 metros cuadrados, parcela denominada «5-R» del plano particular de la zona «E».

Linda: Norte con el camino de la urbanización y zona verde en medio; Sur, camino de la urbanización; Este, camino peatonal, y Oeste, resto de la finca matriz. Finca registral número 21.771 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Urbana.—Parcela situada en término municipal de Calpe (Alicante), partida «La Manzanera», parcela de terreno de una superficie de 960 metros cuadrados, parcela «6-R» del plano de la urbanización particular E.

Linda: Norte y Sur, con camino de la urbanización; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, camino peatonal. Finca registral número 21.773 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Parcela situada en el término municipal de Calpe (Alicante), partida «La Manzanera», parcela de terreno que tiene una superficie de 620 metros cuadrados, parcela «9-R» del plano particular, zona A.

Linda: Norte, camino de la urbanización; Sur, parcela número 17 de esa zona; Este, resto de la finca matriz, parcela «10-R» y «16-R», y Oeste, resto de la finca matriz, parcelas «8-R» y «18-R». Finca registral número 21.775 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Urbana.—Parcela situada en el término municipal de Calpe (Alicante), partida «La Manzanera», parcela de terreno que tiene una superficie de 540 metros cuadrados, parcela «17-R» del plano particular de la zona A.

Linda: Norte, con la parcela «9-R»; Sur, camino de la urbanización; Este, resto de la finca matriz y parcela «16-R», y por el Oeste, resto de la finca matriz y parcela «18-R». Finca registral número 21.777 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm,

número 9, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 21 de junio de 1993.—El Juez, Alfredo-Luis Espinosa López.—El Secretario.—55.048-3.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano», contra don José María Vicens Sastre y doña Ana Rosario Pérez Llopis, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en Vergel, calle San Antonio, s/n, que mide 813 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave almacén que ocupa la superficie de 644 metros cuadrados, que linda, Norte, de don Salvador y don José González, de don Bautista Soldevilla y de don Alfonso Costa; Sur, de don Juan A. Femenia; Este, calle de San Antonio; Oeste, porción segregada y vendida a don Francisco Tomás Camero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 836, libro 33, folio 9, finca 5.802.

En el caso de no ser hallado en su domicilio los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Denia a 12 de julio de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—54.485-3.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 487/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra compañía mercantil «EpeI, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-

biere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno rústico, antiguos pertenecidos del caserío Lambarren o Lambarren-Zar, radicantes en el barrio de Arcotz del Valle de Oyarzun, de cabida de 102.242 metros 44 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Madrid-Irún, camino público y finca segregada; Sur, terrenos de Lambarren-Berri; Este, terrenos de don José María Sein en parte; en otra parte con terreno municipal y también con la regata Arañaburu, y por Oeste con nueva carretera a Gurutze y en parte planta de cantera cerrada de Barros. Inscripción: se cita el tomo 687, libro 159, folio 197, finca número 7.302, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 74.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echeverría.—El Secretario.—54.821.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Olatz Pérez Arenaza Unanue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo éste en primera subasta el triple del valor de tasación, esto es 25.586.328 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso 2.^o de la casa número 4, hoy 8, de la avenida del Baztán de Donostia-San Sebastián. Inscrita al libro 317, folio 57, finca 10.447, inscripción 3.^a

Ocupa una superficie de 53 metros 83 decímetros cuadrados, incluida la superficie del mirador, pero no la comprendida por el patio y caja de escalera. Sus linderos son: al Norte, con la vivienda B, patio y caja de escalera; Sur, con la casa número 3, hoy 6; Este, con la vivienda D y Oeste con fachada de la avenida del Baztán.

Representa en relación con el total del inmueble, el 0,037 y le corresponde una parte en los elementos comunes de la finca, equivalente al 3,70 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 8.528.776 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—54.822.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra «Ander Garmendia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—Local número 4 del edificio o almacén industrial sito en las inmediaciones de Ergobia, barrio de Astigarraga, término municipal de San Sebastián, hoy Astigarraga.

Tiene una superficie en planta baja de 211 metros 80 decímetros cuadrados; y en planta primera, el local destinado a oficinas tiene una superficie de 95 metros 51 decímetros cuadrados, sus límites son: en planta baja, Norte, con local 3 y límite de construcción; Sur, locales 5 y 6; Este, límite de construcción; y Oeste, local 4-1 que se segregó.

Los límites de la planta primera son los correspondientes a los límites de la edificación.

Tiene su acceso por la fachada principal.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, así como en el valor total de la finca de 14,33 por 100.

Inscripción: tomo 1.021, libro 421, folio 14, finca número 22.258.

Tasada a efectos de subasta en 11.160.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—54.823.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Urbano Gallego Ballesteros y doña María Carmen González Otero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

— Local en planta baja a la derecha del portal de la casa señalada con el número 17 de la calle Ongarai de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.056, libro 116 de Ermua, folio 94, finca 8.557, inscripción 2.ª Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

— Trozo de terreno en Echano-Amorebieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 388, libro 9 de Echano, folio 4, finca número 372, inscripción 2.ª Valorado en la suma de 77.000 pesetas.

Dado en Durango a 11 de octubre de 1993.—La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—55.077.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 303/1992, a instancias del Procurador don José Angel Pérez Bedmar Bolarin, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Navarro Jaén, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas y otros 3.548.530 pesetas para intereses, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 13 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 12 de enero, a

las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de febrero, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote 1.º Planta baja, que comprende un local comercial y procede del edificio situado en la ciudad de Elche, calle Vicente Guirau, número 4. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, casa de don José Quiles Agulló; por la izquierda, con doña Josefa Marco Oliver; por el fondo, con la de don José Durá Lafuente y la de don Vicente Valero; y por delante, con la calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.184, libro 793 del Salvador, folio 80, finca 41.714, inscripción 3.ª; valorado en 10.740.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote 1.º a la suma de 10.740.000 pesetas.

Lote 2.º Local comercial de Levante de la planta baja del edificio número 18 de la calle Verónica, de la ciudad de Elche; mide 81 metros cuadrados y linda: al Norte, con finca de don Carlos Torres; al Sur, con dicha calle; al Este, con finca de doña María Antonia Quiles; y al Oeste, con el otro local. Tiene salida independiente a la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.184, libro 793 del Salvador, folio 84, finca 41.482, inscripción 3.ª; valorado en 7.160.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote 2.º a la suma de 7.160.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto que, asimismo, servirá de notificación a la demandada, en Elche a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—54.395.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, 530/1992, a instancia de

«Establecimiento Remi Reynaert Kinders N.V.», contra «Noutex, Sociedad Anónima», y Manuel Francisco Boyer Más, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.297.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1994 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1994 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte de dos séptimas partes de parcela de terreno sita en Crevillente, partido de la Deula, comprensiva de 28 áreas y 52 centiáreas, en la que se encuentra un albergue de una sola planta, de 225 metros cuadrados, porche y cochinería de 65 metros cuadrados, dos pozos y una era. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 246 de Crevillente, folio 210, finca número 14.552, valorada en 407.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de dos séptimas partes de tierra sita en el mismo término y partido. Tiene una superficie de 93 áreas y 69 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al libro 195 de Crevillente, folio 6, finca número 9.672, valorada en 1.003.000 pesetas.

3. Una séptima parte del local situado en la planta sótano, bloque A, del edificio sito en Crevillente, calles García Morato y Pintor Velázquez. Ocupa una superficie de 460,30 metros cuadrados. El mencionado sótano se encuentra en muy mal estado y está inhabilitado, al parecer por orden del Ministerio de la Vivienda. Inscrita al libro 284 de Crevillente, folio 71, finca número 20.605, valorada en 657.000 pesetas.

4. Una séptima parte de vivienda sita en la planta primera del edificio descrito anteriormente. Ocupa una superficie de 95,74 metros cuadrados. Inscrita al libro 285 de Crevillente, folio 3, finca número 20.787, valorada en 428.000 pesetas.

5. Una séptima parte de local sito en la planta sótano, bloque B, del indicado edificio sito en Crevillente, entre las calles García Morato y Pintor Velázquez. Ocupa una superficie de 477,90 metros cuadrados. Inscrito en el indicado Registro al libro 294

de Crevillente, folio 246, finca número 20.731, valorada en 682.000 pesetas.

6. Una cuarta parte de tierra seco en el término de Crevillente, partido de Castillo Viejo, a la que conduce el camino del Prado, con una casa. Dispone de una superficie de 84 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al libro 254 de Crevillente, folio 246, finca número 15.515, valorada en 565.000 pesetas.

7. Treinta y seis enteros 82 centésimas y una mitad de 26 enteros 36 centésimas de tierra en término de Crevillente, partido de Arrabal, junto al camino de Elche, que ocupa una superficie de 29 áreas 11 centiáreas, hoy enclavadas en zona industrial. Inscrita al libro 197 de Crevillente, folio 198, finca número 9.730, valorada en 14.555.000 pesetas.

8. Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera de la casa número 2 de calle General Sanjurjo de Crevillente. Ocupa una superficie de 104,22 metros cuadrados. Inscrita en el libro 253 de Crevillente, folio 201, finca número 15.376, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.563-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 276/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra «Arrabal de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, s/n, Palacio de Justicia, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, se señala para la segunda el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 14 de febrero de 1994, también a las once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja, que es el que hace esquina a calles Ant. Gomis Vicente y Manuel Vicente Pastor, por las que se accede directo e independientemente; tiene una superficie útil de 250 me-

tros 81 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando desde la calle Manuel Vicente Pastor, otro local segregado por la misma matriz que adquirió don Demetrio Navarro; izquierda, calle Ant. Gomis Vicente; y por el fondo, portal y escaleras de acceso a las viviendas situado en la calle Ant. Gomis Vicente. Inscrita al tomo 1.038, libro 647 del Salvador, folio 71, finca número 59.039, inscripción 1.ª Valorada en 31.438.024 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.393.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, actuando en funciones de igual clase en el número 3 de Elche,

Hace saber: Que en el mencionado Juzgado número 3 se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1993, instados por la «Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador Sr. Martínez Hurtado, contra don José Sánchez Sánchez y doña Concepción Soler Vidal, en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, caso de resultar desierta, se ha señalado el día 12 de enero de 1994, a la misma hora y para la tercera el día 16 de febrero de 1994. Condiciones que regirán las subastas:

Primera.—En la primera, será tipo la suma de 12.936.000 pesetas, señalada en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra ese tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, y en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—El actor y a través de su Procurador no es necesario que haga depósito alguno.

Quinta.—Se admitirán posturas en plicas cerradas que serán abiertas en el acto del remate.

Sexta.—Antes de tomar parte en las subastas, los postores aceptarán la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Octava.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes hipotecados, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Novena.—La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio de 12.936.000 pesetas.

Décima.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Una vivienda derecha.—Este del piso cuarto o sexta planta, desde el rellano, subiendo por el portal escalera y ascensor de la calle del Salvador, número 17. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y procede del edificio que consta de planta con sótano, entresuelo, cuatro pisos altos y ático, con un total de seis plantas y ático. Inscrita al tomo 841, libro 494 del Salvador, folio 222, finca 42.550, inscripción 2.ª

Valorada a los efectos de la subasta en 12.936.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente Pinedo.—El Secretario.—55.067.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en el mencionado Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1993, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ruiz Martínez, contra don Juan Sepulcre Ruiz y doña María Pascual Serrano, vecinos de Elche, y en ejecución de préstamo hipotecario y en reclamación actual de 4.045.153 pesetas. Y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirán.

Se ha señalado para los remates las fechas siguientes: la primera el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda el día 19 de enero de 1994, a las once horas, y la tercera el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora y Sala.

Las condiciones y normas que regirán dichas subastas, son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será requisito indispensable que los postores depositen el 20 por 100 del tipo correspondiente. Y acepten las normas y reglas número 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los depósitos se constituirán en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, de esta plaza y a nombre del Juzgado.

Segunda.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—El actor y a través de su Procurador lo podrá hacer y sin constituir depósito alguno.

Cuarta.—También se admitirán posturas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto de los remates, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos, debiéndolas aceptar los licitadores como titulación suficiente y sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes (si existen) seguirán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en su cancelación, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera subasta no se admitirá postura que no cubra en su totalidad el precio 7.950.000 pesetas en que está tasada a efectos de subastas en la escritura correspondiente. En la segunda será el tipo aquél que resulte después de rebajado el 25 por 100 del mencionado precio, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

1-A.—Sito en el edificio en Elche, calle Fernanda Santamaría, número 114. Local comercial de Levante, de la planta baja que tiene salida directa e independiente a la calle Fernanda Santamaría y que tiene una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con calle Fernanda Santamaría; por el fondo, Norte, con local 1-C; por la derecha, Este, con póstico de subida a los pisos y el otro local de esta planta y por la izquierda, Oeste, con local 1-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 661 del Salvador, folio 84, finca número 57.644, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subastas en la escritura de constitución de hipoteca en 7.950.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda.—El Secretario.—54.367.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 417/1992, a instancia de

«Banco Central Hispanoamericano», contra don Feliciano López Girona, doña María Reyes Fernández, don Julián Ros Peñafiel, doña Rita Zapata Pardo y herencia yacente de Julián Ros Pedreño y doña Rosario Peñafiel Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1994 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1994 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del piso primero del edificio en Elche, avenida de Alicante, número 46. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al folio 200, libro 735 de Santa María, finca número 40.023, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.004-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Pérez Rayón, contra don Jesús Tora Martínez y doña Carmen Guillet Paguet, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose

señalado para el remate de la primera subasta el día 10 de enero de 1994, para la segunda el día 16 de febrero, y, para la tercera el día 24 de marzo, todas ellas a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.866.154 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, y, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la celebración de la tercera.

Segunda.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación, acompañándose el resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda 1 de la planta sexta que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta plaza, por medio del portal, escalera número 5 que abre plaza, por medio del portal escalera número 5 que abre al pasaje de accesos comunes y que ocupa una superficie total de 76 metros 23 decímetros cuadrados. Está denominada 1, 5 y 4 y tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta segunda del sótano, el señalado con el número 77, de los que existen y que ocupa una superficie útil de 22 metros 83 decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total útil de la vivienda con la plaza de garaje que tiene vinculada de 99 metros, 6 decímetros cuadrados y que por la derecha linda, entrando, con vivienda 161; izquierda, con la vivienda número 2 de esta misma escalera y planta y frente rellano de escalera y caja de los ascensores y por el fondo, con zona verde y peatonal. Inscrita al tomo 1.083, libro 692, folio 151, finca 60.111, inscripción 1.ª

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Elche a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.450.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 324/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Fernández Campos, contra «Prom. Hermanos Canales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas con las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, s/n, Palacio de Justicia, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 19 de abril de 1994, también a las once horas, ambas

en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Local comercial de la planta baja, con altillo, que mide una superficie total construida de 154 metros con 14 decímetros cuadrados, de los que son útiles 123 metros con 13 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.716 del término municipal de Santa Pola, valorada en 11.600.000 pesetas.

2. Vivienda primer piso, que mide una superficie construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados, incluidos 16 metros con 4 decímetros cuadrados de la parte proporcional en zonas comunes y una superficie útil de 76 metros con 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.718 del término municipal de Santa Pola, valorada en 11.600.000 pesetas.

3. Vivienda segundo piso, que mide una superficie construida de 109 metros con 34 decímetros cuadrados, incluidos 16 metros con 4 decímetros cuadrados de la parte proporcional en zonas comunes y una superficie útil de 76 metros con 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.720 del término municipal de Santa Pola, valorada en 11.600.000 pesetas.

4. Vivienda tercer piso, que mide una superficie construida de 109 metros con 34 decímetros cuadrados, incluidos 16 metros con 4 decímetros cuadrados de la parte proporcional en zonas comunes y una superficie útil de 76 metros con 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.722 del término municipal de Santa Pola, valorada en 11.600.000 pesetas.

5. Vivienda cuarto piso, que mide una superficie construida de 109 metros con 34 decímetros cuadrados, incluidos 16 metros con 4 decímetros cuadrados de la parte proporcional en zonas comunes y una superficie útil de 76 metros con 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.724 del término municipal de Santa Pola, valorada en 11.600.000 pesetas.

6. Vivienda quinto piso, que mide una superficie construida de 109 metros con 34 decímetros cuadrados, incluidos 16 metros con 4 decímetros cuadrados de la parte proporcional en zonas comunes y una superficie útil de 76 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.726 del término municipal de Santa Pola, valorada en 11.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche (Alicante) a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.763.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la Sra. doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en

el procedimiento seguido con el número 52-C/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Club Deportivo Eldense», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 13.025.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 17 de febrero, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 94.—Local en planta baja del edificio, naya o entreplanteda pertenece al edificio número 2, integrante del bloque de viviendas sito en Elda, avenida de Chapí, números 25-29 de plicia con frentes además a la calle Padre Manjón y zona interior comunitaria con una superficie el solar sobre el que está ubicado de 2.068 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo su antetítulo al tomo 1.270, libro 269, de Elda, folio 151, finca número 35.698, inscripción 2.ª

Y para que sirva de notificación a quien le pueda interesar, expido el presente en Elda a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—La Secretaria.—54.797-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don José Javier Ramírez de Arellano y doña Milagros Armengot Muñoz, en los cua-

les se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 19.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil a señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 18 del bloque de 12 viviendas adosadas.—Tiene una superficie edificada de 170 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera, comprendiendo: en planta baja, garaje, dormitorio, baño, aseo, hall de distribución, estar, cocina, salón-comedor, patio inferior y terraza cubierta; en planta alta, dos dormitorios, dos baños, hall de distribución y dos terrazas descubiertas.

Inscrita al tomo 624, libro 437, folio 145, finca número 31.885 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—54.569-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 17.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil a señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, bloque 28, plantas 1.ª y 2.ª del conjunto The Sun Gardens, sito en el partido de La Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 188 del Registro de la Propiedad de Estepona. Finca número 35.226.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—54.570-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 17.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 12

de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, bloque 30, plantas 1.ª y 2.ª del conjunto The Sun Gardens, sito en el partido de La Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 196, finca número 35.234 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—54.571-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 16.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, bloque 35, plantas 1.ª y 2.ª del conjunto The Sun Gardens, sito en el partido de La Zarza de Estepona.

Inscrita al tomo 677, libro 478, folio 216, finca número 35.254 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—54.572-3.

FALSET

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 119/1992 de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador Sr. Pujol Alcaine, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Enrique Jove Royo y doña María Asunción Gómez Calvo, se ha dictado resolución, por la que se acuerda expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Quatertera, s/n, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para esta segunda el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, del de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Finca objeto de subasta

Edificio, con terreno de 260 metros cuadrados, sito en la partida Diumenges, después calle Generalísimo y hoy calle Major, de Mora la Nova, hoy número 156. Compuesta de planta baja y un piso. De 157 metros 50 decímetros cuadrados de cabida.

Inscrita en el tomo 580, libro 31, folio 132, finca número 754, inscripción 14.ª

Dado en Falset a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—54.369.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 142/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra la finca hipotecada por «Asesoría Ferrolana de Servicios, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal de Ferrol, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

Tercera.—El tipo de subasta es el de 23.025.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Quinta.—Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Sexta.—Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero a las once horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Séptima.—Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 16 de febrero a las once horas con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien que se saca a subasta

Edificio señalado con el número 131 de la calle Real: número 3, piso 2.º: Local destinado a oficina, antes vivienda, de 69 metros y 75 decímetros cuadrados, según medición reciente, y según título 67 metros cuadrados. Linda: frente, calle Real; espalda, patio de la casa de herederos de Manuel Castro; derecha, casa y patio de Matilde López; e izquierda, casa de José Caaveiro.

Cuota de participación: 20 centésimas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 792, libro 168, folio 215 vuelto, finca número 17.242. Y la hipoteca es la inscripción 6.º

Dado en Ferrol a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaria.—54.869-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 262/1992, se sigue juicio de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Español de Crédito» representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero contra José María Iglesias Corredera, María Paz Sesma Aragón y María Aragón Ortega.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

Bienes que se sacan a subasta

1. Derechos de traspaso del bajo comercial sito en la calle Venezuela número 58, Ferrol, tasada en 450.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso del bajo comercial, sito en calle Galiano, número 47, Ferrol. Tasado en 300.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa de planta baja y piso alto con sus agregados de alpendre y hórreo, sita en donde llaman Regas do Castro, parroquia de San Juan de Esmelle, en el Ayuntamiento de Ferrol, con terreno unido, lo que constituye una sola finca de 61 áreas y 8 centiáreas, de los que corresponden a la casa unos 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.557, libro 595, folio 204, finca 48.443. Tasada en 4.700.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de terreno a monte, en el lugar de Tras do Castro, y donde llaman Restrebada, parroquia de San Juan de Esmelle, Ayuntamiento de Ferrol de la superficie de 5 áreas y 9 centiáreas; unida a la anterior, tasada en 300.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso 1.º izquierda de la casa señalada con el número 13 de la calle Ministro Patiño de Ferrol, de una superficie de 94 metros cuadrados, y linda al frente, con descansillo y caja de escalera, derecha, entrando, con la casa número 45 de la calle Alcalde Usero, izquierda, con la calle Ministro Patiño, y por el fondo con la calle Alcalde Usero. Cuota de participación 12,53 enteros por 100, inscrita al

tomo 1.318, libro 463, folio 22, finca 39.357. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 16 de diciembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 12 de enero y en su caso para la tercera el próximo día 8 de febrero, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto, para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo, y en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ferrol sito en la Plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1.554 /000 /17 /00262 /1992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Dado en Ferrol a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—55.020-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña» contra don Miguel Luis Estany Masó.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de enero de 1994 a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 3 de febrero de 1994 a las doce horas y si esta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 3 de marzo de 1994 a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en:

Número	Finca registral	Valor tasación
1	3.063	13.400.000
2	3.064	14.000.000
3	3.065	15.000.000
4	3.066	15.000.000
5	3.067	14.000.000
6	3.068	9.000.000

Número	Finca registral	Valor tasación
7	3.069	13.400.000
8	3.070	14.000.000
9	3.071	15.000.000
10	3.072	15.000.000
11	3.073	14.000.000
12	3.074	13.400.000
13	3.075	13.400.000
14	3.076	14.000.000
15	3.077	15.000.000
16	3.078	15.000.000
17	3.079	14.000.000
18	3.080	13.400.000
		250.000.000

no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se sacan a subasta

Sitos en Sant Pere Pescador (Gerona), Urbanización Bon Relax, 2.ª fase, número 46, zona B.

Planta baja:

1. Urbana.—Entidad número 1. Estudio, puerta 1.ª, tipo D. Tiene una superficie de 34 metros y 13 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina-comedor-estar y cuarto de aseo. Linda: Norte, vuelo sobre terreno comunitario y entidad número 2; Sur, vestíbulo y cuarto contadores de agua y electricidad; Este, cuarto contadores electricidad y vuelo sobre terreno comunitario; y Oeste, cuarto contadores agua, patio de luces y entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 135, finca 3.063, inscripción 2.ª

2. Urbana.—Entidad número 2. Apartamento puerta 2.ª, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros y 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno comunitario; Sur, vestíbulo, caja escalera, entidades números 1 y 3 y patio de luces; Este, contadores agua, patio de luces y entidad número 1; y Oeste, entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 137, finca 3.064, inscripción 2.ª

3. Urbana.—Entidad número 3. Apartamento puerta 3.^a, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo terreno comunitario y entidad número 2; Sur, patio de luces y entidad número 4; Este, vestíbulo-escalera, entidad número 2 y patio de luces; y Oeste, vuelo sobre terreno comunitario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 139, finca 3.065, inscripción 2.^a

4. Urbana.—Entidad número 4. Apartamento puerta 4.^a, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, patio de luces y entidad número 3; Sur, entidad número 5 y vuelo sobre terreno comunitario; Este, patio de luces, vestíbulo-escalera y entidad número 5; y Oeste, vuelo sobre terreno comunitario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 141, finca 3.066, inscripción 2.^a

5. Urbana.—Entidad número 5. Apartamento puerta 5.^a, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros y 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vestíbulo-escalera, patio de luces y entidades números 4 y 6; Sur, vuelo sobre terreno comunitario; Este, patio de luces y entidad número 6; y Oeste, entidad número 4 y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 143, finca 3.067, inscripción 2.^a

6. Urbana.—Entidad número 6. Apartamento puerta 6.^a, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vestíbulo; Sur y Este, vuelo sobre terreno comunitario; y Oeste, vestíbulo y escalera, patio de luces y entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 145, finca 3.068, inscripción 2.^a

Planta piso 1.^o:

7. Urbana.—Entidad número 7. Apartamento puerta 1.^a, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno comunitario, patio de luces y entidad número 8; Sur, entidad número 12; Este, vuelo sobre terreno comunitario; y Oeste, escalera, entidad número 8 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 147, finca 3.069, inscripción 2.^a

8. Urbana.—Entidad número 8. Apartamento puerta 2.^a, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros y 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno comunitario; Sur, escalera, entidad número 9, patio de luces y entidad número 7; Este, entidad número 7 y patio de luces; y Oeste, entidad número 9 y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 149, finca 3.070, inscripción 2.^a

9. Urbana.—Entidad número 9. Apartamento puerta 3.^a, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, entidad número 8 y vuelo sobre terreno comunitario; Sur, patio de luces y entidad número 10; Este, pasillo-escalera, patio de luces y entidad número 8; y Oeste, vuelo sobre terreno comunitario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 151, finca 3.071, inscripción 2.^a

10. Urbana.—Entidad número 10. Apartamento puerta 4.^a, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados

de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, patio de luces y entidad número 9; Sur, entidad número 11 y vuelo sobre terreno comunitario; Este, pasillo-escalera, patio de luces y entidad número 11; y Oeste, vuelo sobre terreno comunitario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 153, finca 3.072, inscripción 2.^a

11. Urbana.—Entidad número 11. Apartamento puerta 5.^a, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros y 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, pasillo y caja escalera, entidad número 10, patio de luces y entidad número 12; Sur, vuelo sobre terreno comunitario; Este, entidad número 12 y patio de luces; y Oeste, entidad número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 155, finca 3.073, inscripción 2.^a

12. Urbana.—Entidad número 12. Apartamento puerta 6.^a, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, entidad número 7; Sur, patio de luces, entidad número 11 y vuelo sobre terreno comunitario; Este, vuelo sobre terreno comunitario; y Oeste, caja escalera, patio de luces y entidad número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 157, finca 3.074, inscripción 2.^a

13. Urbana.—Entidad número 13. Apartamento puerta 1.^a, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno comunitario, patio de luces y entidad número 14; Sur, entidad número 18; Este, vuelo sobre terreno comunitario; y Oeste, escalera, entidad número 14 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 159, finca 3.075, inscripción 2.^a

14. Urbana.—Entidad número 14. Apartamento puerta 2.^a, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros y 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre terreno comunitario; Sur, escalera, entidad número 15, patio de luces y entidad número 13; Este, entidad número 13 y patio de luces; y Oeste, entidad número 15 y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 161, finca 3.076, inscripción 2.^a

15. Urbana.—Entidad número 15. Apartamento puerta 3.^a, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, entidad número 14 y vuelo sobre terreno comunitario; Sur, patio de luces y entidad número 16; Este, pasillo-escalera, patio de luces y entidad número 14; y Oeste, vuelo sobre terreno comunitario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 163, finca 3.077, inscripción 2.^a

16. Urbana.—Entidad número 16. Apartamento puerta 4.^a, tipo C. Tiene una superficie de 60 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, patio de luces y entidad número 15; Sur, entidad número 17 y vuelo sobre terreno comunitario; Este, pasillo-escalera, patio de luces y entidad número 17; y Oeste, vuelo sobre terreno comunitario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 165, finca 3.078, inscripción 2.^a

17. Urbana.—Entidad número 17. Apartamento puerta 5.^a, tipo B. Tiene una superficie de 55 metros y 89 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, pasillo y caja escalera, entidad número 16, patio de

luces y entidad número 18; Sur, vuelo sobre terreno comunitario; Este, entidad número 18 y patio de luces; y Oeste, entidad número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 167, finca 3.079, inscripción 2.^a

18. Urbana.—Entidad número 18. Apartamento puerta 6.^a, tipo A. Tiene una superficie de 54 metros y 39 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, entidad número 13; Sur, patio de luces, entidad número 17 y vuelo sobre terreno comunitario; Este, vuelo sobre terreno comunitario; y Oeste, caja escalera, patio de luces y entidad número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.685, libro 54, sección San Pere Pescador, folio 169, finca 3.080, inscripción 2.^a

Dado en Figueres a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—54.826.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1992, a instancia del «Banco de Sabadell» contra «Babaria Park, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de enero de 1994 a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 4 de febrero de 1994 a las doce horas y si esta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 4 de marzo de 1994 a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 83.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se sacan a subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra campa sita en término de Vilajuiga procedente de la suerte tercera del Manso Sattle, de extensión 8 hectáreas 2 áreas 85 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Lindante al Oeste, en línea de 323 metros con la carretera de Vilajuiga a Roses; al Norte con resto de finca intermediando camino de línea de 238 metros; al Este, en línea de 352 metros con resto de finca y al Sur, en línea de 232 metros con la divisoria del término municipal de Pau.

Inscripción: Al tomo 2.653, libro 25, folio 40, finca 1.272.

2. Rústica.—Pieza de tierra campo y viña, yermo y olivar hoy todo inculto, conocida por el Plá, procedente de la heredad Manso Sattle, de cabida 17 hectáreas 86 áreas 1 centiárea 93 decímetros y en realidad 30 hectáreas 72 áreas y 79 decímetros cuadrados. Linda hoy: Norte, José Alberto Olivet, Martín Buixedas, Salvador Ripoll, Ramón Margineda, Antonio Casadevall, Francisco Camps, Vicente Feliu, Rafael Matas, Rosa Bech y Ginés Rovira Oliva; Sur, carretera de Pau a Vilajuiga; Este, divisoria de Pau a Vilajuiga, «Babaria Park, Sociedad Anónima», Ramiro Serra y Salvador Besa; y Oeste, Rosa Sala, Ramón Margineda, Jaime Espigol, Josep Baus y Ginés Rovira Oliva. Dentro de esta finca se hallan enclavadas la finca que se describirá a continuación y una porción que se segregó y vendió a Marie Antoinette Mahe de 55 áreas 51 centiáreas 28.000 áreas, con cuyos enclavados linda por sus cuatro puntos cardinales.

Inscripción: Al tomo 2.653, libro 24, folio 20, finca 1.249.

3. Rústica.—Heredad o manso denominado Manso Sattle, sita en el término municipal de Vilajuiga, que constituye el resto de dicha heredad. Compuesta de planta baja y un piso, de medida superficial conjunta aproximada 400 metros cuadrados incluidas las cuadras, ocupando la casa 75 metros cuadrados y las cuadras 325 metros cuadrados. Lindando por sus cuatro puntos cardinales con la finca anteriormente descrita, registral 1.249 de Vilajuiga.

Inscripción: Al tomo 2.653, libro 25, folio 78, finca 227-N.

4. Rústica.—Pieza de tierra viña, situada en el término de Vilajuiga, territorio Comaneja de superficie 1 hectárea 74 centiáreas. Lindante: por Oriente, con propiedad de María de las Mercedes Llanera; por Mediodía, Poniente y Norte, con el camino de Pau y con terreno de la expresada María de las Mercedes Llanera, hoy en realidad por sus cuatro puntos cardinales con camino de Pau y finca de la herencia.

Inscripción: Al tomo 2.653, libro 25, folio 80, finca 348-N.

5. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Vilajuiga, territorio Viña Vella, de cabida 94 áreas 55 centiáreas. Lindante por Oriente, con propiedad de doña María de las Mercedes Llanera, en realidad por sus cuatro puntos cardinales con finca de la herencia.

Inscripción: Al tomo 2.653, libro 25, folio 82, finca 349-N.

Dado en Figueras a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—54.547.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 575/1992, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, frente a don Harry Richard Redfern, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de diciembre de 1993, segunda el día 14 de enero de 1994 y tercera el día 14 de febrero de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Valor del bien: 10.250.000 pesetas.

Solar y casa adosada número 6, integrada en el módulo II, del Conjunto Herón Lodge, primera fase, en término de Mijas, Urbanización Calahonda. Su solar mide una superficie de 35 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar y casa adosada número 5; y Sur, Este y Oeste, con resto de finca matriz destinada a zona común del conjunto total. La vivienda es del tipo C y se compone de planta baja y alta, distribuida, la baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y lavadero; y la alta, en distribuidor, tres dormitorios, tres cuartos de baño y terraza. La superficie total construida es de 91 metros y 50 decímetros cuadrados, más 7 metros y 37 decímetros cuadrados de terraza. Ocupa la totalidad del solar con el que constituye una sola finca de 35 metros y 63 decímetros cuadrados.

Lleva como anexo inseparable una quinceava parte indivisa que la parcela destinada a zona común, y que se describe así: Parcela destinada a zona común del total conjunto Herón Lodge, en término de Mijas, Málaga, Urbanización Sitio de Calahonda. Ocupa una superficie de 2.263 metros y 55 decímetros cuadrados, y está destinado a calles de paso, zonas ajardinadas, aparcamientos, desahogos y piscina,

conteniendo en su interior las 15 casas que integran el conjunto Herón Lodge. Linda por todos sus vientos con resto de finca de la que procede, es decir, la parcela número 124-2, 125 y 126 de la manzana número 1 de la Urbanización Calahonda.

Título: Es el de compra a don Stuart James Legasick, por escritura autorizada el día 10 de marzo de 1989, ante el mismo Notario de Fuengirola, señor Payá Picó.

Inscripción: Tomo 1.114, libro 336, folio 13, finca número 24.370.

Dado en Fuengirola a 2 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—54.575-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Mariano Rico Llorente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, para la segunda el día 25 de febrero de 1994 y para la tercera el día 30 de marzo de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Benalmadena, procedente de la hacienda denominada

Nuestra Señora del Carmen y también Hacienda Veracruz, Primera Fase. Se señala con la letra E de la denominada zona especial B de dicha urbanización (hoy calle Comombia, número 4), ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Y el bungalow, levantado sobre dicha parcela, que consta de una sola planta con una superficie construida de 79 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, dentro de los cuales se han distribuido las dependencias siguientes: Hall, estar comedor, dos dormitorios, cocina y baño. El resto de la superficie hasta la total de la parcela en que se ubica está destinado a zona de acceso, jardines y desahogo.

Inscripción: Tomo y libro 484, folio 61, finca número 7.736-N, inscripción 5.ª

El tipo de tasación es de 12.837.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—54.542.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorro» de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) frente a Ana María Fernández Martos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1994, para la segunda el día 7 de marzo de 1994 y para la tercera el día 11 de abril de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa mayor o causas ajenas al

Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de madera de estilo nórdico, sobre pilares de hormigón compuesta de estar-comedor, dos dormitorios, con armarios empotrados, cocina y cuarto de baño, todo en una sola planta. Ocupa una extensión superficial de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la parcela a zona ajardinada de acceso y de recreo. Se halla construida sobre: solar situado en Fuengirola en la urbanización Torreblanca del Sol, ocupa una superficie de 703 metros cuadrados. Inscrita al tomo 863, libro 380, folio 134, finca número 18.168, inscripción 3.ª del Registro de Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 9.000.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—54.545.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 392/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Durán Freire, contra Enrique Rebollo Matías y María Paz Carretero Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de diciembre a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 17 de enero a las diez horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 18 de febrero a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

45. Apartamento sito en la 4.ª planta en alto, número 422, tipo D. Ocupa una superficie de 50 metros 45 decímetros cuadrados y además tiene una terraza de 9 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vueltos de la calzada; Sur, pasillo de acceso; Este, apartamento tipo D; en esta planta y Oeste, el apartamento tipo D. Forma parte del denominado Hotel Burner, actualmente conjunto Mar del Sur, en la Hacienda del Tomillar, pago del Arroyo de la Miel, término de Benalmadena, bloque Norte.

Inscrita: pendiente, última a la vista al tomo 817, folio 147 del libro 233 de Benalmadena, finca número 8.463.

La finca ha sido tasada a los efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—54.798-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Benítez Donoso García, contra Chresteen Larsen y Krista Larsen, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de marzo de 1994 a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 18 de abril de 1994 a las diez horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 16 de mayo de 1994 a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que el día señalado para cada subasta sea festivo, se entenderá el señalamiento a que se refiere para el próximo día hábil.

Fincas que se subastan

Local 2-A, procedente de la finca número 1 o local único de la planta de sótano del edificio Centro Comercial Sierra Mijas, en término de Fuengirola, Los Boliches, Urbanización Sierra Mijas. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y linda, frente y derecha entrando resto del local del que se segrega; izquierda, resto del local matriz, y fondo o espalda, con la avenida del Ferrocarril. Cuota: 1,4888 por 100. Inscrita al tomo 1.362, libro 732, folio 168, finca número 36.298.

Finca número 3. Local comercial designado con el número 2 de la planta baja del edificio Centro Comercial Sierra Mijas, en término de Fuengirola, Los Boliches, Urbanización Sierra Mijas. De superficie construida 67 metros cuadrados. Linda: frente, con galerías de acceso que le separan de la avenida del Ferrocarril; derecha, entrando, el local designado con el número 3; izquierda, con el número 1 y fondo o espalda, con galerías de acceso. Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 849, libro 373, folio 126, finca número 17.487.

El tipo señalado para la primera finca es de 1.538.460 pesetas en primera subasta.

El tipo señalado para la segunda finca es de 8.461.540 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—54.491.

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de Gandesa.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ricardo Balart, contra don Juan Segura Clua, doña Juana Valls Pedrol y don Antonio Valls Pedrol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Fincas que se subastan

De la propiedad de don Antonio Valls Pedrol:

1. Urbana.—Sita en Gandesa, calle San Miguel, número 3, tiene una superficie registral de 12 metros cuadrados, sobre la que existe una construcción de planta baja, piso en alto y algarfa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 159, folio 85, finca 2.939.

Valorada en 420.000 pesetas.

2. Rústica secano.—En término municipal de Gandesa, partida de «Grau», en parte a viña y en parte a pinar, de una superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 255, folio 59, finca 3.884.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Rústica secano.—Sita en el término municipal de Gandesa, partida de «Baravall», a viña, con una superficie de 3 hectáreas 56 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 151, folio 132, finca 2.835.

Valorada en 1.218.750 pesetas.

4. Urbana.—Sita en Gandesa, calle Nueva, número 12, con una superficie registral de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 182, folio 196, finca 3.243.

Valorada en 630.000 pesetas.

5. Urbana.—Sita en Gandesa, calle Nueva, número 14, compuesta de planta baja y dos pisos y desván en alto, tiene una superficie registral de 33,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 20, folio 121, finca 208.

Valorada en 2.008.800 pesetas.

6. Rústica secano.—Sita en en el término municipal de Gandesa, partida «Serra» y también «Font del Auba» a almendros y viña, con una superficie registral de 2 hectáreas, 55 áreas y 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 20, folio 124, finca 209, inscripción 3.^a

Valorada en 438.000 pesetas.

De la propiedad de doña Juana Valls Pedrol:

7. Rústica secano.—Sita en en el término municipal de Gandesa, partida «Garidells o Baseta» a viña y almendros, con una superficie registral de 1 hectárea 72 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 125, folio 143, finca 2.470.

Valorada en 589.500 pesetas.

8. Rústica secano.—Sita en en el término municipal de Gandesa, partida «Pedreres» a viña y yermo para pastos, con una superficie registral de 24 áreas y 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 151, folio 137, finca 2.838.

Valorada en 85.000 pesetas.

9. Rústica secano.—Sita en en el término municipal de Gandesa, partida «Sendrosa» a viña, con una superficie registral de 25 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 151, folio 139, finca 2.839.

Valorada en 86.250 pesetas.

De la propiedad de don Juan Segura Clúa:

10. Urbana.—Vivienda sita en Gandesa, calle Costuma, número 27, compuesta de planta baja, un piso y desván, con una superficie inscrita de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 55, folio 203, finca 1.123.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Peruch, s/n, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando asimismo el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1994, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1994, igualmente a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gandesa a 14 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—La Oficial habilitada.—54.964.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 144/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Villaescusa García, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los deudores Gonzalo García Llacer y Carmen Vidal Soria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en su caso por segunda el próximo día 14 de enero, a las doce horas, y por tercera vez el próximo día 14 de febrero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, ascendiendo este a la suma de 15.330.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», O.P., cuenta número 4353000018014493, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, tiene su acceso por puerta directa al parque público; comprende una superficie útil de 69 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja y de un piso alto, al cual se accede por medio de una escalera interior. El piso alto está superpuesto a la planta baja de la vivienda número 3, con entrada por la calle continuación de Churruga, y vista desde el parque público, linda: por la derecha, entrando, vivienda número 2 en entrada por el parque público; y por el fondo, con la vivienda número 3 con entrada por la calle continuación de Churruga y vuelos de dicha calle.

Cuota de participación 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, al tomo 1.204, libro 42 del Ayuntamiento de Miramar, folio 139, finca 4.337-bis, inscripción 3.^a

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en su caso.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—54.907-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de quiebra necesaria seguida con el número 155/1989 a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Mascarell Estruch y doña Mercedes Soengas Gómez; que se encuentran en ignorado paradero, en el cual, por resolución del día de la fecha se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 19 de enero a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el primer piso de la calle Ciutat Laval, número 1, de Gandía.

Y para que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio sea desconocido y a los quebrados don

Juan Mascarell Estruch y doña Mercedes Soengas Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, y a quien se reitera su derecho a comparecer por medio de Abogado y Procurador, expido el presente que firmo en Gandía a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario judicial.—55.055.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moratal Bohígues contra don Miguel Pérez Delgado y doña Marcelina Granados Núñez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 14, piso 3.º-4.º, casa número 52, antes número 60 de la calle S. Luis, de Gavá. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de 55 metros y 63 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera de esta planta; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, con resto de finca de que procede; y por el fondo o espaldá, con la calle S. Luis.

Tiene un coeficiente del 3,74 por 100.

Registro: L'Hospitalet, al tomo 249, libro 116 de Gavá, folio 224, finca número 8.789.

Título: Les pertenece por mitad proindiviso por compra a don José Bernier Igman y doña Amadora Sánchez Díaz en escritura otorgada el día 12 de abril de 1983, ante el Notario don Mario Ruiz de Bustillo y Alfonso.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 14 de diciembre a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.660.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones a este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 16 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.718.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Jaime Roses Gros, representado por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra don Ernesto Porino y María Antonietta Colombo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca que se subasta

Local comercial de planta baja, solamente cubierta, del conjunto de locales comerciales de Port Ginesta. Bloque 3 o módulo comercial número 3, situado en el paraje denominado Vallbona, término municipal de Sitges, provincia de Barcelona. Está compuesto por 4 módulos de 25 metros cuadrados, que suma la superficie de 100 metros cuadrados...; linda: por su frente (tomando como tal la fachada que da al mar), con zona de paso peatonal, terrazas y resto de la finca de que procede su matriz, por la derecha, entrando, con local comercial, resto de que procede su matriz, por la izquierda, con zona de paso peatonal, terrazas y resto de la finca matriz y por el fondo, con local comercial y resto de su finca matriz original. Para su identificación se le asigna el número 418.

Dicha finca está pendiente de inscripción, pero sí está inscrita la mayor finca de que procede en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.192, libro 271 de Sitges, folio 1, finca número 14.779, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merced números 3-5 el día 17 de diciembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 22 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54-707-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1993, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Pedro María Usandizaga Añorga y Concepción Barrera Machuca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que sobre la finca que abajo se indica en el apartado 1 y que es: Urbana finca B.1. Sita en el polígono de Gardotza de Berriatua, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, descrita en la 1.ª carga: Gravada con la hipoteca a favor del «Banco de Crédito Industria, Sociedad Anónima» objeto de la inscripción 3.ª anterior y afecta a lo consignado en la 1.ª y plusvalía objeto de la nota al margen de la 2.ª Los esposos Pedro María Usandizaga Añorga y María Concepción Barrera Machuca, industrial y sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Ondarroa, son dueños de esta finca por compra, según inscripción 2.ª Y como tales dueños manifiestan que sobre esta finca han construido a sus espensas con fondos de su sociedad conyugal y para la misma una nave industrial cuya obra nueva declaran, describiendo la nueva finca resultante de la siguiente forma: Pabellón industrial que consta de planta baja y entreplanta, sito en el polígono de Gardotza, término municipal de Berriatua, sin número de orden, que tiene dos accesos, uno por el vial del polígono y otro desde la fachada norte que da al privado. Consta de planta baja de forma rectangular con una superficie construida de 720 metros cuadrados y una entreplanta en los que se hallan situados un aseo y las oficinas. La estructura de la nave es prefabricada de hormigón armado y está dotado de los servicios de saneamiento, agua potable y electricidad, así como de los demás servicios inherentes a este tipo de construcciones. Linda: Norte, terreno propio, Sur y Este, vial A del polígono de compensación, y Oeste con la finca B-2 del polígono. Valor: 15.482.058 pesetas.

Bienes que se saca a subasta

Finca B-1: Sita en el polígono de Gardotza (Berriatua), que tienen una superficie de 1.200 metros cuadrados y linda: Norte con la finca B-8 del polígono; Sur y Este, vial A del polígono de compensación, y Oeste, con la finca B-2 del polígono. Esta finca podrá ser edificada en el 60 por 100 de la superficie,

respetando en todo caso, las ordenanzas del Plan Parcial y está afectada por las cargas de urbanización que se derivan del citado plan parcial. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Markina al tomo 471, libro 26 de Berriatua, folio 6, finca número 1.445, inscripción 2.ª. Valor a efectos de subasta: 40.342.500 pesetas.

Una participación indivisa de 12 enteros y 67 céntimos de un entero por 100 (12,67 por 100) de la siguiente:

Finca B-8: Sita en el polígono de Gardotza (Berriatua), de forma triangular y con una superficie de 266 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial A y finca A, de este polígono; Sur, fincas B-1 y B-2 del polígono; Este, vial A y Oeste, finca A de este polígono. Esta finca podrá ser edificada en el 60 por 100 de su superficie, respetando en todo caso, las ordenanzas reguladoras del Plan parcial y está afectada por las cargas de urbanización que se deriven del citado Plan parcial. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Markina, en el tomo 471, libro 26 de Berriatua, folio 35, finca número 1.452, inscripción 6.ª. Valor a efectos de subasta: 407.500 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—55.071.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea» contra María Asunción Tellechea Uriarte y Luis Bilbao Urrutia, sobre reclamación de cantidad de 678.289 pesetas de principal más intereses, gastos y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500017003693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de

1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso 2.º de la casa señalada con el número 5 de la calle Aurrecochea de Bermeo. Tiene como anejo el departamento número 2 en la planta de camarotes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, tomo 709, libro 158 de Bermeo, folio 128 vto., finca 4.333-N, inscripción 6.ª

Dichos bienes han sido tasados en 9.500.000 pesetas el piso y 500.000 pesetas el camarote, lo que hace un precio total de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 7 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—55.075.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular» contra don Juan Antonio Orbegoza Linares y doña María Fernanda Mourente Doval en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4766000180203/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 168.—Vivienda derecha o de tipo «B» de la planta 8.ª, de la casa número 3 de la fase primera. Tiene una superficie construida de 107 metros y 57 decímetros cuadrados, siéndole anejo inseparable el trastero situado en planta alta novena de igual casa y fase, distinguido por derecha, fondo, izquierda, señalado en el plano con el número 16, que mide 4 metros cuadrados. Forma parte de la fase primera de un edificio en el barrio de Osteicoa, término municipal de la Anteglesia de Getxo, que se compone de las casas números 1, 2 y 3, situadas: la primera, junto a la calle Zubilletas; la número 3, la más alejada de dicha calle y la número 2, situada entre ambas casas. Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de octubre de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—55.074.

GIJÓN

Edicto

Don Julián Pavesio Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Gijón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue exhorto 334/92,R dimanante de sumario número 32/1978 seguido ante la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Segunda, sobre homicidio a instancia de doña María Nieves Rodríguez de Arriba contra don Angel Juan Llana Suárez en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de enero de 1994 a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de febrero de 1994 a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de marzo de 1994 a las once horas. Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber hecho la consignación.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el acreedor.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y condiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Urbana.—Piso 3.º derecha al que se le asigna el número 7 correlativo de los que corresponden al inmueble, sito a la parte derecha, subiendo por la escalera, de la planta 5.ª—contando el sótano como 1.ª planta y el bajo comercial como 2.ª— de la casa señalada con el número 39 bis y también con la letra B de la avenida Simancas, de esta población; ocupa una superficie de 95 metros 62 decímetros cuadrados, y linda al frente, Sur, avenida de Simancas; fondo, con el patio accesorio del sótano de la casa; e izquierda con el piso izquierda de la misma planta de la casa número 39, cuyo piso es propiedad de don Juan Manuel del Busto. El valor de este piso en relación al total del inmueble, así como la parte que le corresponde en los elementos comunes es de 5 por 100.

La adquirió por herencia de su madre doña Oliva Suárez Junquera, quien le instituyó por su único y universal heredero de todos sus bienes por testamento otorgado el 1 de abril de 1961, ante el Notario de Gijón don Rodrigo de Mier y Montes, habiendo solicitado la inscripción a su favor en instancia suscrita en esta Villa el 20 de febrero de 1970, conforme resulta de la inscripción 3.ª de la finca número 886, al folio 126 del tomo 544 del Archivo Común, practicada con fecha 2 de marzo de 1970.

El inmueble embargado ha sido tasado en 5.800.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Pavesio Fernández.—El Secretario.—55.088.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 389/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Regás contra don Antonio Labrador Roca y doña María del Carmen Frejo Isaac y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados), los bienes que se dirán y que fueron embargados a los embargados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1674000 del «Banco Bilbao Vicaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 17 de diciembre de 1993 a las trece horas.

Para la segunda el día 17 de enero de 1994, a las trece horas.

Para la tercera el día 17 de febrero de 1994, a las trece horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en calle José Antonio, número 18, 3.º-1.ª, de Salt. Girona. (Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca Urbana.—17. Vivienda puerta 1.ª de piso 3.º de la calle José Antonio, 18 de Salt (Girona). Consta de: Entrada, comedor-estar, 4 habitaciones, cocina, cuarto de baño y 2 terrazas, una exterior y otra interior con lavadero. Mide 91 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con patio de luces y 3.º-4.ª; Oeste, calle Maragall; Norte, vivienda 3.º-2.ª y Este la escalera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, al tomo 2.664, libro 141, folio 129, finca número 4.224-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—54.930.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1990, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Saikes, Sociedad Anónima» y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende la finca número 3.502 a 84.600.000 pesetas; la finca número 3.519 a 5.296.500 pesetas; la finca número 3.520 a 5.296.500 pesetas; la finca número 3.521 a 5.853.000 pesetas; la finca número 3.525 a 5.269.500 pesetas; la finca número 3.538 a 5.340.000 pesetas; la finca número 3.539 a 5.340.000 pesetas; la finca número 3.540 a 5.883.000 pesetas; la finca número 3.568 a 5.619.000 pesetas; la finca número 3.569 a 5.283.000 pesetas; la finca número 3.570 a 5.635.500 pesetas; la finca número 3.751 a 5.347.500 pesetas; la finca número 3.572 a 5.340.000 pesetas; la finca número 3.573 a 5.340.000 pesetas; la finca número 3.574 a 5.883.000 pesetas; la finca número 3.604 a 5.635.500 pesetas; y la finca número 3.605 a 5.347.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la finca número 3.502 a 63.450.000 pesetas; la finca número 3.519 a 3.972.375 pesetas; la finca número 3.520 a 3.972.375 pesetas; la finca número 3.521 a 4.389.750 pesetas; la finca número 3.525 a 3.952.125 pesetas; la finca número 3.538 a

4.005.000 pesetas; la finca número 3.539 a 4.005.000 pesetas; la finca número 3.540 a 4.412.250 pesetas; la finca número 3.568 a 4.214.250 pesetas; la finca número 3.569 a 3.962.250 pesetas; la finca número 3.570 a 4.226.625 pesetas; la finca número 3.771 a 4.010.625 pesetas; la finca número 3.572 a 4.005.000 pesetas; la finca número 3.573 a 4.005.000 pesetas; la finca número 3.574 a 4.412.250 pesetas; la finca número 3.604 a 4.226.625 pesetas; y la finca número 3.605 a 4.010.625 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao-Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La segunda el día 18 de enero de 1994, a las doce horas.

La tercera el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 2.—Local comercial situado en la planta sótanos del edificio, 879,7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 67, finca registral 3.502-N.

Elemento número 19.—Apartamento bajos 1.º de planta baja del edificio, de 37,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 135, finca registral 3.519-N.

Elemento número 20.—Apartamento bajos 2.ª en la planta baja del edificio, de 37,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 139, finca registral 3.520-N.

Elemento número 21.—Apartamento bajos 3.ª en planta baja del edificio, de 41,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 143, finca registral 3.521-N.

Elemento número 25.—Apartamento bajos 8.ª en la planta baja del edificio, de 37,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 159, finca registral 3.525-N.

Elemento número 38.—Apartamento planta 1.ª-1.ª del edificio, de 37,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 211, finca registral 3.538-N.

Elemento número 39.—Apartamento planta 1.ª-2.ª del edificio, de 37,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 215, finca registral 3.539.

Elemento número 40.—Apartamento planta 1.^a-3.^a del edificio, de 41,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 129, finca registral 3.540-N.

Elemento número 68.—Apartamento planta 1.^a-31.^a del edificio, de 39,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 105, finca registral 3.568-N.

Elemento número 69.—Apartamento planta 1.^a-32.^a del edificio, de 37,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 109, finca registral 3.569.

Elemento número 70.—Apartamento planta 1.^a-33.^a del edificio, de 39,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 113, finca registral 3.570-N.

Elemento número 71.—Apartamento planta 1.^a-34.^a del edificio, de 37,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 117, finca registral 3.571-N.

Elemento número 72.—Apartamento planta 2.^a-1.^a del edificio, de 37,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 121, finca registral 3.572-N.

Elemento número 73.—Apartamento planta 2.^a-2.^a del edificio, de 37,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 125, finca registral 3.573-N.

Elemento número 74.—Apartamento planta 2.^a-3.^a del edificio, de 41,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 128, finca registral 3.574-N.

Elemento número 104.—Apartamento planta 2.^a-33.^a del edificio, de 39,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 25, finca registral 3.604-N.

Elemento número 105.—Apartamento planta 2.^a-34.^a del edificio, de 37,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 29, finca registral 3.605.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—54.692.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1991, a instancia de la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa"», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Magaña Nadal y doña Enriqueta Nadal Puigadas, en reclamación de 7.355.650, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el «BBV», oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, 4-6, 2.^a

Por lo que se refiere a la primera el día 24 de diciembre de 1993, a las trece horas.

Para la segunda el día 21 de enero de 1994, a las trece horas.

Para la tercera el día 18 de febrero de 1994, a las trece horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 12, piso 3.^o, puerta 1.^a del cuerpo del edificio, con acceso por la escalera A del edificio situado en el término municipal de Cadaqués, avenida Caritat Serriñana, esquina Riedassa, de superficie 90 metros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.^a de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta 2.^a; izquierda, patio de luces y con calle Rierassa, parte trasera vuelo zona viales y a través de ésta, avenida Caritat Serriñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.220, libro 61 de Cadaqués, folio 13, finca número 3.717.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—54.512.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de ejecutivo 623/1991 seguidos a instancia de don Juan Costa Reig contra «Suikem, Sociedad Anónima» y don José Costa Lloveras y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se indican:

Mitad indivisa de la finca número 15.111-27P inscrita al tomo 2.337, libro 299, folio 171, Urbana: una ciento cincuenta y una parte indivisa, que da derecho al uso exclusivo del espacio parking señalado con el número 27, del local sito en planta sótano 1.^a bajando, del conjunto de edificaciones sito en Girona, calle Barcelona, números 61 al 69 (inclusivos), inscrito en el tomo 2.135 al folio 118. Linda: al frente, con paso común de manobra; derecha, entrando, espacio número 26; izquierda, espacio número 28 y al fondo, subsuelo carretera de Barcelona, valorada pericialmente en 500.000 pesetas, valor que servirá de tipo para la primera subasta.

Mitad indivisa de la finca 12.677, inscrita al tomo 1.982, folio 189, libro 219, Urbana; departamento

número 61, piso 6.^o, puerta 2.^a, en la 7.^a planta alta de la casa sita en Girona, calle Barcelona, número 65. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide una superficie construida de 153 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerándose como a la calle Barcelona, con ésta; por la derecha entrando, con vivienda puerta 1.^a de la misma planta y casa y con rellano de escalera donde tiene su puerta de acceso; por la izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta correspondiente al cuerpo de edificación o casa señalada con el número 63 de la citada calle de Barcelona, por el fondo, con proyección vertical de la zona libre de edificación, circundada por el total conjunto del que forma parte; por arriba, con el departamento número 63, y por debajo, con el departamento número 59, valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.673 por lo menos el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, 4-6 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera el día 14 de enero a las diez horas.

Para la segunda el día 14 de febrero a las diez horas.

Para la tercera el día 18 de marzo a las diez horas.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—54.488.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado número 4 penden autos de juicio ejecutivo número 341/1990 seguidos a instancias de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa"», que litiga bajo el beneficio de la justicia gratuita, contra don José y doña Silveria Piñero Medina en reclamación de 3.220.883 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza, doña Loreto Campuzano Caballero en Girona, a 8 de octubre de 1993.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la Provincia y el del Estado con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las trece horas del día 7 de enero de 1994 en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.^a de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 6.250.000 pesetas la finca número 19.487) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber he-

cho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las trece horas del día 4 de febrero de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo de 1994 a las trece horas en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Salt que será entregado para su curso al procurador actor.

Lo manda y firma S.S. Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Correger.—Firmado y rubricado.

Bien embargado que se saca a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado:

Urbana.—Número 4.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 1.ª del edificio en Lloret de Mar, lugar denominado Mas Vila, calle Pompeu Fabra, esquina calle Agustín Blanch. Superficie útil: 85 metros 78 decímetros cuadrados; que se compone de vestíbulo, pasillos, cocina, comedor-estar, 4 dormitorios, baño, aseó y terraza. Linderos: mirando desde la calle Agustín Blanch; frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda puerta 2.ª y rellano de la escalera; detrás, patio de luces, caja del ascensor y rellano de la escalera; izquierda, finca que fue de Arturo Margarit y patio de luces. Inscrita al tomo 2.068, libro 375, folio 40, finca número 19.487.

Y para que conste y sirva de notificación a todas las personas interesadas, extendiendo y firmo el presente en Girona a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—54.825.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1992, a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»» contra don José Carreras Pinadell y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao-Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 18 de abril de 1994, a las diez horas.

La segunda el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas.

La tercera al día 17 de junio de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa.—Compuesta de: planta de semisótano, planta baja y un piso, con una superficie construida respectivamente de 130,80, 118,79 y 69,06 metros cuadrados. Está ubicada en una porción de terreno, situado en Pont de Molins, territorio «La Campassa», de superficie en junto 1.890 metros cuadrados, ó 45x42 metros. Linda: Norte, carretera a Pont de Molins; Sur, finca vendida Piedad Carreras Pinadell; Este, Martín Peitavi; y Oeste, faja de terreno integrante de resto de finca de que se segregó de 6 metros de anchura y que sirve de paso común para la finca que se describe y la de doña Piedad Carreras.

Inscrita al tomo 1.665, 20 de Pont de Molins, folio 156, finca 908, inscripción 1.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—54.962.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1525/1991 a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con beneficio de justicia gratuita haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de febrero de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 18 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle de los Mártires, número 8 de la localidad de Alamedilla (Granada), con una superficie de 273,75 metros cuadrados, finca número 1.237, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.397.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1993 a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con beneficio de justicia gratuita haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno enclavada en el cortijo de Castro, sito en la Vega y término de Granada, pago de Camaura Baja y Alta, encontrándose dentro de la misma varias construcciones agrícolas y un carril de entrada, tiene una superficie de 7 áreas 50 centiáreas, finca número 4.515, valorada en 11.200.000 pesetas.

2. Casa labor compuesta de varias habitaciones y una era empedrada con sus ruedos y ensanches, de cabida entre todo de 11 marjales 35 estadales, finca número 4.517, valorada en 72.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.399.

GRANADA

Edicto

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado número 8 bajo el número 175/1991 y que a continuación se describe: actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Procurador: don José Gabriel García Lirola. Demandado: Eutimio Gutiérrez Martín, en rebeldía. Objeto: Crediticio. Cuantía: 2.026.815 pesetas.

Por resolución de fecha 13 de septiembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

1. Vivienda tipo A, en la planta 2.ª del portal número 4 del bloque de edificación en barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Se encuentra sobre parcela de suerte de tierra «segunda de arriba». Ocupa una superficie útil de 69,30 metros cuadrados. Tiene como anejo plaza de aparcamiento en planta semisótano que se identifica con el número 51, con una total superficie de 30 metros cuadrados útiles. Finca registral número 12.503, del Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 327.

Tipo de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Piso 3.º, letra D, en la planta 3.ª de pisos del bloque 6.º de urbanización colonia de San Sebastián, término de Granada, carretera de Armilla. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Finca registral número 14.321 del Registro de la Propiedad de Granada número 7, libro 127, folio 116.

Tipo de primera subasta: 8.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificios Juzgados, Plaza Nueva, s/n, Granada, el día 21 de marzo de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 21 de abril de 1994 a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 1994 y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene con el «BBV» número 1740000170175/91.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del público.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.896.

GRANADA

Edicto

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 954 de 1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illasca contra «Cuarto Continente, Sociedad Anónima» y don Antonio Asensio Rodríguez, representado este último por el Procurador don Tomás López Lucena acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 3 de febrero de 1994 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 8 de marzo de 1994 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 11 de abril de 1994 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana.—Edificio destinado a hotel, en término municipal de Albolote, en el pago de Falfana, calle Jacobo Camarero y travesía, consta de una planta de semisótano, planta baja y tres plantas altas y un castillete, en una superficie de 1.038,50 metros cuadrados. Valor: 393.770.000 pesetas.

2. Finca registral 5.647, Rústica.—Describe como tierra de riego en el término de Albolote, pago de la Falfana, superficie 5 áreas 28 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Actualmente son viales y por tanto no procede su valoración.

3. Finca 2.494-N.—En pago de la Falfan, término de Albolote, trozo de tierra, con superficie de 15 áreas 51 centiáreas y 58 decímetros cuadrados, al igual que el anteriormente descrito, son viales y no procede su valoración.

4. Finca 3.468-N.—Se describe como terreno urbanizable en término de Albolote, pago de la Falfan, con superficie de 450 metros cuadrados, al igual que las anteriores son restos de fincas que en la actualidad son viales y por tanto no procede su valoración.

5. Rústica.—Tierra de secano sito en Vicar (Almería), pago del Bobar, de cabida 1 hectárea 16 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte y Poniente con carretera del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que va la Mojenera a Roquetas de Mar, y por los demás vientos linda con caminos. Finca registral 9.869. Valor: 8.330.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—54.301.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 562 de 1991 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Jerez Martínez y doña María del Carmen Hita Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 13 de enero de 1994 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 15 de marzo de 1994 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse

se el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa cortijo.—Procedente del primitivo cortijo del Realejo, en término de Huelma. Finca registral 12.016. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de tierra de labor secano y monte, procedente del cortijo del Realejo, término de Huelma. Finca registral 12.105. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Cortijo nombrado del Realejo, término de Huelma. Finca registral 974. Es una dozava parte indivisa. Valorada en 85.000 pesetas.

4. Tercera parte de una cuarta parte proindivisa de urbana, casa número 53 de la calle Real de Guadahortuna. Finca registral número 4.859. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte de una cuarta parte proindivisa de la casa en calle de Fuente, 5, destinada a casa cuartel de la Guardia Civil de Guadahortuna. Finca registral 4.857. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.303.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 54/1992 promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández contra don F. Arquivo Quintero Márquez en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca: Finca número 8.000-N; 950.000 pesetas; finca número 8.002-N, 850.000 pesetas y finca número 8.357-N, 17.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre las doce horas, bajo las condiciones siguiente:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de finca número 8.000-N, 950.000 pesetas; finca número 8.002-N, 850.000 pesetas; finca número 8.357-N, 17.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao-Vizcaya» al número de procedimiento 3741000175492 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valorada

ción, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1994 a las doce horas en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de julio de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María José Díaz Llanos, Clavijo.—El Secretario judicial.—54.578-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582/1992 si siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. González Pérez contra «Cha Bon Lau», con domicilio en urbanización Torviscas Complejo Residencial Orlando, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca registral número 10.323 inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el edificio Mickey, apartamento 203-complejo residencial Orlando.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.114.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya» al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001858292 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 18 de enero de 1994 a las doce treinta horas bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado

para la segunda el día 18 de febrero de 1994 a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—54.371.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 616/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Pastor Llaena contra don Carlos Ricardo Bernardo Redondo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Tomo 1.167, libro 435 de Arona, folio 96, finca número 15.959-N, inscripción 5.^a. Tomo 438, libro 113 de Arona, folio 241, finca 15.727-N, inscripción 3.^a

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1993 a las once treinta horas y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de número 15.959-N, 9.000.000 de pesetas; número 15.727-N, 1.500.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya» al número de procedimiento 374400018061693 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de enero de 1994 a las once treinta horas bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, el 22 de febrero de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de octubre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, José Ricardo García Pérez.—El Secretario judicial.—54.954-12.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 y su partido,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 70/1990 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las once horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 17 de enero de 1994 a las once horas.

Y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1994 a las once horas, ambas en el mismo lugar y hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana.—Garaje en calle Cuesta de Calderón, número 2 de Guadalajara. Inscrita al tomo 13.981, libro 39, folio 183, finca registral número 28.432. Tasada en 1.450.273 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en calle Cuesta de Calderón, número 2-A-1.^o Dcha. de Guadalajara. Inscrita en el Registro número 2 de Guadalajara al tomo 13.981, libro 39, folio 183, finca registral número 3.883. Valorada en 14.586.573 pesetas.

3. Finca rústica.—Sitio «El Bustar», en Valdeavellano, Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 782, folio 41, finca registral número 1.166. Valorada en 293.400 pesetas.

4. Rústica.—Sitio «La Cuarta», en Archilla, Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 768, folio 34, finca registral número 634. Valorada en 35.000 pesetas.

5. Rústica.—Sitio «Bodegonas» en Archilla, Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 768, folio 157, finca registral número 7.491. Valorada en 15.650 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Mariano Teodoro Ruiz Cabellos, doña Margarita de Diego Martínez, don Mariano Ruiz de la Casa, doña María Cabellos Ruiz y don Eleuterio Castillo Sanz.

Dado en Guadalajara a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario judicial.—54.779.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 180/1991, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. García Uroz, contra don José Manuel Pérez Berrocal y doña Mercedes Prado Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de diciembre de 1993 a las once quince horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1994 a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de febrero de 1994 a las once quince horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya», oficina principal de Huelva, número 1911000017018091, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferencias, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Casa de planta baja y alta sita en Valverde del Camino, calle Burgos, número 2, de 108 metros cuadrados o calle Burgos, número 1, con la planta baja destinada a local comercial y la planta alta para vivienda. Mide 6,75 metros de frente por 16 metros de fondo, formando la superficie indicada.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—54.472-3.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 427/1988, a instancias de «Vizuet, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Sr. Domínguez Pérez, contra «Tres Ríos, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de diciembre de 1993 a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de febrero de 1994 a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes a subastar

1. Maquinaria y equipos frigoríficos:
 - 10 compresores Bitzer 6 G, valorados cada uno en 271.865 pesetas, en total 2.718.647 pesetas.
 - 2 condensadores evap. Decsa, valorados cada uno en 654.636 pesetas, en total 1.309.271 pesetas.
 - 2 recipientes Tefrinca, valorados cada uno en 56.891 pesetas, en total 113.782 pesetas.
 - 14 electroventiladores, valorados cada uno en 23.745 pesetas, en total 332.432 pesetas.
 - 2 termómetros portátiles, valorados cada uno en 10.229 pesetas, en total 20.457 pesetas.
 - 1 cuadro eléctrico, valorado en 194.832 pesetas.
 - 3 hojas puertas cámara, valorados cada una en 36.531 pesetas, en total 109.593 pesetas.
2. Material eléctrico:
 - 1 interruptor ruptofusible, valorado en 98.332 pesetas.
 - 1 seccionador manual, valorado en 61.599 pesetas.
 - 2 interruptores línea, valorados cada uno en 72.010 pesetas, en total 144.020 pesetas.
3. Otros equipos:
 - 33 palets metálicos jaula, valorados cada uno en 16.366 pesetas, en total 540.074 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—54.516-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en providencia de esta fecha

dictada en los autos de extravío de letra de cambio, procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del cheque número 168/1993, promovido por el Procurador don Jesús Rofa Fernández, en nombre y representación de «Transportes Castellet San Miguel, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Feixa Llargueta, 21, Sector F. Zona Franca, en fecha 10 de diciembre de 1992, con vencimiento el 10 de marzo de 1993, aceptada por la entidad «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima» (ENCE), con domicilio en San Juan del Puerto (Huelva), se ha ordenado fijar un mes a contar desde la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—54.977.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado número 1 con el número 98/1988 a instancias de «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», representado por el Procurador Sr. González Lancha, contra don Manuel Ramírez Alamo y doña Isabel Infantes de la Rosa; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993 a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5 de Huelva, cuenta número 25.000-1911000018009888, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Casa en la villa de Trigueros, en la calle Salmerón, número 93. Mide de frente 7,10 metros y de fondo 13,60, siendo de forma irregular, con una superficie de 55,21 metros cuadrados de los cuales están destinados a vivienda 39,62 metros cuadrados, y el resto destino a corral.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.611.477 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.459-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 110/1991 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. García Uroz, contra «Hormigones V Centenario, Sociedad Anónima», don José González Rodríguez y doña Benita Domínguez Prieto, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4 en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 15 de diciembre de 1993 a las once treinta horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta el día 14 de enero de 1994 a las once treinta horas con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta el día 15 de febrero de 1994 a las once treinta horas sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Al término de Moguer, al sitio de «La Angorrilla» inscrita al tomo 434, libro 227, folio 3 vto., finca 10.961, valorada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—54.792-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 9/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don José Polvillo Cabrera y doña Consolación Muñoz Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de diciembre de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017000993, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1994 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 7 de marzo de 1994 a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana.—Piso 2.º H, al sitio Valle de la Noria. Es posterior izquierda mirando a fachada señalada su puerta en la escalera con el número 11 del edificio H-19, unidad de obra número 27, escalera 3. Se compone de vestíbulo, estancia comedor, 4 dormitorios, cocina, baño, terraza principal y terraza de servicio. Tiene una superficie construida de 95,34 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—54.522-3.

IBI

Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 115/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Blasco Santamaría, contra «Plastic Tecní, Sociedad Anónima» representado por Procurador, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1994, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 4 de fe-

brero de 1994 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 28 de febrero de 1994, cada una de ellas a las diez treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil-inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes que corresponda en esa subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

Una prensa de inyección, Sandretto, modelo Sette 40VDU 90/1, número de serie 1.111/E; una prensa de inyección Sandretto, modelo Sette 95VDU 90/1, número de serie 1.131/E; una prensa de inyección Sandretto, modelo Sette 95VDU 90/1, número de serie 1.165/E; una carretilla elevadora-transportadora marca Mega, para 600 kilogramos; 2.000 kilos de plástico de inyección natural; moldes para inyectar vasos de 4 piezas; molde de inyectar platos de 1 pieza; molde de inyectar ambientadores de 2 piezas; molde para fabricar cintas sujetamuñecas a la caja.

Valorado todo ello en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 5 de octubre de 1993.—El Juez, José Morera Cañamas.—54.497.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 442/1992, 3 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» «Banco de Ibiza», representado por el Procurador don José López López, contra Vicente Torres Mari, en reclamación de 14.047.695 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela P-E-20 de 2.300 metros cuadrados de cabida, con casa y corrales de la finca, resultante de reparcelación de los polígonos 7 y 8 del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ibiza. Su aprovechamiento urbanístico es de parcela edificable y linda. Noreste, parcela P-E-21, adjudicada al Ayuntamiento de Ibiza; Sureste alineación de la calle: Sur, parcela P-P-9 y por el Oeste, con parcela P-P-21, adjudicada al Ayuntamiento de Ibiza.

Inscripción.—Pendiente de inscripción a su favor, lo está hoy al folio 46, libro 42 ciudad, finca número 3.669.

Valor de tasación a efectos de subasta 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 16 de diciembre del corriente año, a las

trece horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de febrero de 1994 a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el descrito con anterioridad no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don Vicente Torres Mari, se expide el presente en Ibiza a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.998-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 210/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra Antonio Caldentey Albert, en reclamación de 5.357.292 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda de la izquierda del quinto piso de una casa sita en el paseo Vara de Rey de Ibiza, cuyo portal está señalado con el número 15, de cabida 104 metros cuadrados, lindante: derecha, Sra. de don Andrés Tuells; izquierda, vuelo del edificio de los Sres. María Mayans; pavimento, vivienda de María Rosa Juan Bonet, y fondo, vuelo de la calle Cayetano Soler.

Inscripción.—1, al folio 157 del libro 76 de Ibiza, sección 2.ª, finca número 6.955.

Valor de Tasación.—A los efectos de subasta se tasa la finca en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 16 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—55.005-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano-Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 203/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra Santiago Higuera Calleja, en reclamación de 6.839.434 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 87, vivienda apartamento señalado con el número 9 en la planta primera derecha con una superficie de 74 metros y 15 decímetros cuadrados una, y de 3 metros 75 decímetros cuadrados la otra. Tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensores situado en esta planta baja del edificio. Inscripción 3.ª C, tomo 227 de Santa Eulalia del Río, folio 87, finca 17.597.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 14 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar abierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano-Mulero.—54.551-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano-Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 119/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra María Jesús Cascales Garcés, en reclamación de 24.695.469 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca.—Inscrita al libro 76 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 2.ª, folio 70, finca 6.930, inscripción 1.ª, tasada en 33.750.000 pesetas.

Finca.—Inscrita al libro 56 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 2.ª, folio 45, finca 5.124, inscripción 2.ª, tasada en 1.250.000 pesetas.

Finca.—Inscrita al libro 56 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 2.ª, folio 47, finca 5.125, inscripción 2.ª, tasada en 1.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 14 de diciembre del corriente año, a las once y quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de febrero, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que ya consta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-

rán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano-Mulero.—El Secretario.—54.558-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra»» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Angelo Antonio Bassu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 5.842.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994 celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admita postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.842.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, «Banco Bilbao Vizcaya» oficina Vara de Rey-Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad Registral número 144.—Apartamento de la planta sexta, señalado con el número 143, tipo C, tiene una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones, correspondiéndole además 11 metros 38 decímetros cuadrados de superficie común. Forma parte del edificio denominado «Lido» en la ciudad de Ibiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, al tomo 1.306, libro 67 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 2.ª, folio 101, finca número 6.270, inscripción 2.ª Tipo de tasación: 5.842.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Jueza.—La Secretaría.—54.860-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano-Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 452/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Amara Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de 141.562.216 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas.—Números 20.968, 20.970, 20.971, 20.975, 20.976, 20.977, 20.978, 20.979, 20.980, 20.981, 20.982, 20.983, 20.985 y 20.986.

Inscritas.—En el libro 260 del Ayuntamiento de San José-Ibiza; folios números 147, 149, 155, 159, 161, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 189 y 191, respectivamente.

Valor de tasación.—A los efectos de subasta se tasa cada finca en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Total: 224.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 15 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano-Mulero.—El Secretario.—54.857-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ibiza y su Partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 417/1992 promovidos por la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria contra Juan Munar Escandell en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirá, con el precio de ta-

sación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 20 de enero de 1994 y hora de las trece de la mañana por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 24 de febrero de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 24 de marzo de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 0414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente

viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Se describen a continuación 9 fincas que forman otros tantos lotes correspondientes a diversas entidades registrales, todas ellas inscritas al libro 37 y tomo 1.196 del Registro que se dirá, de un edificio horizontalmente dividido construido sobre un solar procedente de la finca «Cant Sant», Ibiza, calle 68, hoy de Morna, o Des Figueral, o Es Canar:

Lote 1.—Local comercial sito en la planta baja, superficie 143,32 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.104, folio 3. Valorada en 10.686.000 pesetas.

Lote 2.—Local comercial sito en la planta baja, superficie 136,59 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.105, folio 5. Valorada en 10.208.000 pesetas.

Lote 3.—Local comercial sito en la planta baja, superficie de 135,19 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.106, folio 7. Valorada en 10.103.000 pesetas.

Lote 4.—Local comercial sito en la planta baja, superficie de 143,32 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.107, folio 9. Valorada en 10.710.000 pesetas.

Lote 5.—Local comercial sito en la planta baja, superficie de 106,74 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.108, folio 11. Valorada en 7.977.000 pesetas.

Lote 6.—Local comercial sito en planta baja de superficie 99,88 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.109, folio 13. Valorada en 7.462.000 pesetas.

Lote 7.—Local comercial sito en planta baja de superficie 100,93 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.110, folio 15. Valorada en 7.542.000 pesetas.

Lote 8.—Local comercial sito en planta baja de superficie 106,74 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.111, folio 17. Valorada en 7.977.000 pesetas.

Lote 9.—Local de la planta sótano con superficie de 1.638 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 3.177 al folio 151. Valorada en 67.385.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—54.439.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano-Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 468/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra Antonia Ferrer Colomar, en reclamación de 4.992.484 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 10: Local comercial en la planta baja, señalado con el número 9 de superficie diáfana, salvo una dependencia de aseo. Tiene una superficie de 86 metros 43 decímetros cuadrados. Lindante, entrando con acceso por la fachada

Este del edificio: derecha, local número 10; izquierda, local número 8; fondo, vestíbulo del edificio...

Inscripción: Al libro 276 de Santa Eulalia, folio 77, finca número 19.735, inscripción 2.ª

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 14 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 11 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado a los efectos de tasación de la finca pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano-Mulero.—El Secretario.—54.532-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 170/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra Jacqueline Dengis y Michele Di Leva se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta los días 14 de diciembre de 1993, 13 de enero de 1994 y 14 de febrero de 1994, todas a las doce horas, respectivamente en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 5.645.491 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 10.149: parcela de terreno de 1.986 metros cuadrados de cabida, señalada con los números 36 y 37 de la urbanización San Rafael sita en la parroquia del mismo nombre, término municipal de San Antonio Abad. Linda: por Norte, con solar número 228 del polígono cuarto de San Antonio Abad; Sur, vial de la urbanización y con parcela 34; Este, con solar número 148 del polígono cuarto, y por Oeste con solar número 38 de la urbanización. Sobre dicha parcela hay una casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja y piso de superficie 74,30 metros cuadrados y un garaje de una sola planta que ocupa 19,50 metros cuadrados. Lindan estas edificaciones con el terreno de su emplazamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, tomo 1.284 del Archivo General, libro 220 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 212, finca número 10.149-N.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—54.953.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su Partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 262/1993 promovidos por la entidad «La Caixa», representada procesalmente por el Procurador don José López López contra Mario Ayllón Casanueva e Isabel Trigueros Alvarez, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por 3 veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 16 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 13 de enero de 1994 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 0414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición 5.ª sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en de-

pósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como participación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Vivienda de planta baja, de una superficie construida de 40,7 metros cuadrados y con terraza de 5,58 metros cuadrados, que está en el tercer bloque construido sobre un solar procedente de la finca llamada «Can Bossa», San José, San Jorge. Inscripción: tomo 848, libro 154 del Ayuntamiento de San José, folio 173, finca 13.456.

Valoración a efectos de subasta: 5.274.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—54.437.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su Partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 31/1993 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano» representado por el Procurador don José López López contra Pedro Díez Cantera y María Soledad Alfonso Fernández en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de el bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 16 de diciembre de 1994 y hora de las trece de la mañana por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 13 de enero de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al

20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 0414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primér adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Entidad registral número 117 o sea apartamento dúplex, denominado 504, tipo F-1, situado en las plantas quinta y ático, de un edificio en construcción denominado «edificio Mediterráneo» enclavado sobre la parcela P-5, procedente de la parcelación de una finca situada en la Ribera Norte de la bahía de Ibiza, en este término municipal. Tiene una superficie total construida de 208 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.219, libro 33 de esta ciudad, folio 197 y que es la finca registral 3.247. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—54.997-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44/1993 se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1993 a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano» contra don Domingo Antonio Bortes Martín y doña María Remedios Toledo Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 20 de enero de 1994 a las once horas de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018004493 del «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 17 de febrero de 1994 a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 17 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Solar.—Sito en Icod de los Vinos, donde dicen «Guillén» señalado con el número 7, que tiene de extensión superficial 342 metros cuadrados; y linda: Oeste o frente, con la calle Guillén; Este o fondo, barranco del Preceptor; Norte o izquierda, entrando, Antonio González Abreu, y Sur o derecha, Antonio González Hernández. Tiene como anejo una pipa de agua de la galería «La Banana» de Icod de los Vinos.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 266, libro 124, folio 5, finca número 6.592.

Dado en Icod de los Vinos a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—54.947-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1993, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora Sra. Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; contra la finca hipotecada por don Jesús Trujillo Pérez y

doña Elisenda Delgado González. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85 del término municipal de Icod de los Vinos, el día 8 de febrero de 1994, a la hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1994 a la hora de las diez treinta de su mañana, con el 75 por 100 del valor de su tasación.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien inmueble sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue 3747/0000/18/0055/93, en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya».

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno.—Sito en este término municipal de Icod de los Vinos, denominado «Matadores de Abajo», que mide 2 fanegas y 4 almudes, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas y 47 centiáreas. Linda: Este, herederos de Francisco Rosquete Lugo; Oeste, camino de la Cumbre; Norte, herederos de Gonzalo Luis Ravelo, y Sur, Venancio Luis.

Inscripción.—Tomo 63, libro 32, folio 49 vto., finca número 1.603, inscripción 6.ª

Se fija como precio en el que ha de subastarse la finca el de: 23.850.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 11 de octubre de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria sustituta.—54.950-12.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Bennasar contra Jaime Ramis Plomer y Catalina Bennasar Pons-Estel, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo ejecutante podrá hacer postura calidad ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de enero de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en piso segundo que tiene entrada a través del zaguán y escalera en el edificio sito en calle General Barceló, número 1, en el término municipal de Muro con una superficie de 136,64 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: finca 11.833, tomo 3.036, libro 217 y folio 46, valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Inca a 15 de julio de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—55.040-3.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993, seguidos a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador Sr. don Bartolomé Company, contra «Son Saletas, Sociedad Anónima» y Buenaventura Francisco de Sales Rubí Servera, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 27 de enero de 1994, y en su caso por segunda el día 28 de febrero de 1994, y por tercera vez el día 28 de marzo de 1994, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Porción del predio Son Saletas, situada en los términos de Binisalem y Sancellas.

Inscripción.—La parte radicada en el término de Sancellas, al folio 58 del tomo 3.124 del archivo, libro 58 de Sancellas, finca número 6.780-N y la parte radicada en el término de Binisalem consta inscrita al folio 21, del tomo 3.267 del archivo, libro 146 de Binisalem, finca 2.726-N, se encuentra agrupada e inscrita al tomo 3.356, libro 152, folio 192, finca 6.587 de Binisalem.

Rústica.—Consistente en una porción del predio llamado «Son Antich» del término de Sancellas.

Inscripción.—Folio 59, del tomo 3.124 del archivo, libro 168 de Sancellas, finca número 6.781-N.

Las dos fincas del término de Sancellas se encuentran agrupadas e inscritas al tomo 3.323, libro 179, folio 105, finca número 8.647.

Valoración a efectos de subasta 183.672.700 pesetas.

Dado en Inca a 18 de octubre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—54.960.

JAÉN

Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1993 promovido por «Caja Provincial de Ahorros de Jaén» contra don Manuel Moral Moral, don Santos Moreno Pancorbo, don José Moral Moral y doña Juana Gutiérrez Martos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de diciembre de 1993 en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de enero de 1994 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la que para cada una de ellas se especifica más abajo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta tercera, piso D, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 12 de la calle Dr. Eduardo Arroyo, con la extensión superficial de 89 metros y 94 decímetros cuadrados. Destinados a vivienda y linda según se entra a ésta: al frente, la meseta de la escalera; derecha, patio de luces; izquierda, piso C de esta misma planta y fondo, doña Catalina Costas Torres. Valorada a efectos de subasta: 6.840.000 pesetas.

Pieza de tierra a secano, procedente del cortijo denominado Torre de Sancho Ñíguez, en el sitio de su nombre, término de Jaén, con la cabida de 33 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 20 hectáreas 98 áreas y 80 centiáreas. Valorada a efectos de subasta: 18.810.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—55.073.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 449 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Cándida Fernández contra don Joaquín Alfonso Mas y otros, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 15 de diciembre a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 14 de enero de 1994 a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 9 de febrero de 1994 a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar situado en el Llano de Rus, término de Baeza, inscrito al folio 47 vto., libro 354, tomo 805, finca 19.250, inscripción 2.ª, su valor 600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un local preparado para construir en él una vivienda situada en la planta segunda de la casa número 11 de la calle Ramón y Cajal, inscrita al folio 152 vto., libro 362, tomo 832, finca 20.344, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Baeza, su valor 5.500.000 pesetas.

3. Local preparado para construir una vivienda situado en la planta principal y parte interior de la casa número 11 de la calle Ramón y Cajal de Baeza, inscrito al folio 129, libro 303, tomo 687, finca 3.408, inscripción 13.ª, su valor 2.800.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de dos treceavas partes indivisas de un local comercial en la planta sótano del edificio existente en Baeza, calle Cartero Gil Serrano, 2, inscrito al folio 89, libro 470, tomo 1.501, finca 39.378, inscripción 1.ª, su valor 200.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio existente en Baeza, calle Cartero Gil Serrano, 2, inscrito al folio 92, libro y tomo igual que la finca anterior, finca 39.379, inscripción 1.ª, su valor 4.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de un local comercial en la planta baja del edificio sito en calle Madre de Dios, sin número de orden de Baeza, inscrito al folio 241, libro 463, tomo 1.039, finca 38.931, inscripción 3.ª, su valor 2.300.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un local en planta primera del edificio en Baeza, calle Cartero Gil Serrano, 2, inscrito al folio 211, libro 481, tomo 1.073, finca 40.434, inscripción 1.ª, su valor 2.400.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—55.061.

JAEN

Edicto

El Ilmo. Sr. don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 598/1992 de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) contra «Agro Jaén, Sociedad Anónima», don Fernando Cano Rubio y doña Rafaela Palomino Izquierdo se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 18 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo próximos la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Mercedes, modelo 190-D, matrícula J-1865-N valorado en 1.400.000 pesetas.

Parcela de tierra en el pago de Otiñar, término de Jaén, con superficie de 597,6 metros cuadrados sobre el que se ha construido una casa de campo. Finca número 25.687, valorado en 11.055.000 pesetas.

Nave industrial situada en la calle Alcaudete, 6, del polígono de Los Olivares, con superficie de solar de 900 metros cuadrados. Finca número 57.459, valorada en 35.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—54.756.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 427/1992-E a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos González Guerra contra don Manuel Antonio González Blanco, don Arturo Antonio Selas González, doña María Rosario Fernández de Arévalo y don José Manuel Selas González sobre reclamación póliza, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Entreplanta destinada a vivienda sita en un edificio de bajo más entresuelo más siete pisos sito en la esquina que forma la calle Orillamar y la calle Atocha Baja, en el número 15 de La Coruña, de una superficie aproximada de 79,24 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 713, folio 137, finca número 41.877. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Piso sito en la 2.ª planta de un edificio de bajo más cuatro pisos totalizando dieciocho viviendas, en la calle Nuestra Señora de Fátima, número 4, de Carabanchel Bajo en Madrid; de una superficie aproximada de 72,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.113, libro 592, folio 119, finca número 51.782. Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 1993 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, 4.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas y 9.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de enero de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—54.270.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada autos de procedimiento judicial sumario núme-

ro 285/1993-A, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Luis Rodríguez González, representado por la Procuradora Sra. Flores Rodríguez contra don Daniel Pérez Pereira y esposa doña Rosa González Pérez sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, más intereses al tipo pactado del 15 por 100 desde el día del vencimiento del contrato, el 5 de diciembre de 1992, más 2.000.000 de pesetas para las costas y gastos que se devenguen, ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 59, piso séptimo, letra C, de la casa número 36 de la calle Juan Flores, destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, despensa, baño, aseo, terrazas y cuatro dormitorios. Tiene acceso directo desde el portal por las escaleras y ascensores. Ocupa la extensión superficial útil de 98 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del edificio, al frente, piso letra A, de esta misma planta y en parte, hueco de escaleras; izquierda, piso letra D, de esta misma planta y en parte hueco escaleras; derecha, parcela letra F, propiedad de «Primera Coruñesa, Sociedad Anónima», patio de luces y vistas en parte, en medio y espalda, finca de «Primera Coruñesa, Sociedad Anónima».

Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 965 milésmas por 100.

Inscripción: Libro 723 de la sección 1.ª, folio 223, finca número 43.460, inscripción 6.ª

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre del presente año a las diez treinta horas, para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 18 de enero de 1994 a las diez treinta horas y para la tercera, si tampoco hubiere postores en la segunda, el día 16 de febrero a las diez treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, Edificio Nuevos Juzgados, planta 4.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y el de la segunda el de 13.500.000 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dichos tipos. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar en la Cuenta de Consignaciones que con el número 1.523 tiene abierta este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» (sucursal 2-200) el 20 por 100 por lo menos del tipo de cada subasta, haciendo constar el número del pleito y la clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica la venta en pública subasta a los deudores don Daniel Pérez Pereira y doña Rosa González Pérez para el caso de que no fueren hallados en los domicilios que constan en autos.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—El Secretario.—54.837.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 98/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Víctor López Rioboo, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia», contra don Antonio Taboada Rial, doña María Jesús Losa García y don Manuel Fernando Taboada Tojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 3.º izquierda de la calle Almirante Mourelle, 68, de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 474, folio 96, finca 27.476. Valorada pericialmente en 6.768.210 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 20 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.441.

LALIN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 171/1992, se sigue procedimiento ejecu-

tivo otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representado por la Procuradora doña María Carmen Fernández Ramos, contra don Manuel García Batán, con DNI/CIF domiciliado en Sello (Lalín), doña Ernestina García Areán, con DNI/CIF domiciliado en Sello (Lalín), don José Luis Fernández García, con DNI/CIF domiciliado en Goyás (Lalín), doña María Milagros García García, con DNI/CIF domiciliado en Toxo-Goyás (Lalín), don José Luis Iglesias Varela, con DNI/CIF domiciliado en Erbo (Lalín), doña Aurea Lola García Batán, con DNI/CIF domiciliado en Erbo (Lalín), don Benigno Coego Alvarez, con DNI/CIF domiciliado en Asorey (Villa de Cruces), doña Concepción Vázquez Agra, con DNI/CIF domiciliado en Goleta (Lalín), doña María Dulcinea García Batán, con DNI/CIF domiciliado en Toxo (Goyás) y don Javier Fernández García, con DNI/CIF domiciliado en Toxo (Goyás), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, número 14-16, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, Cuenta de Consignaciones número 3578-000-17).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Como propiedad de don José Luis Iglesias Varela y doña Aurea Lola García Batán:

Leira da Cal, sita en Sello, Lalín, a labradío, de 14 áreas y 64 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Madriñán y otro; Sur, camino; Este, don José Pérez y Oeste, don José Madriñán y herederos de doña Josefa Pereira. Valorada en 655.000 pesetas.

Prado de San Gregorio, sito en Sello, Lalín, a prado y monte, de 13 áreas y 8 centiáreas y el monte 2 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, don José Miguélez; Sur, don Avelino Diéguez; Este, con la Zarra do Castro y Oeste, don Avelino Diéguez. Valorada en 595.000 pesetas.

Tenza do Campo de Touriño, sita en Sello, Lalín, a monte con algunos pinos, de 43 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, don David Calviño; Sur, camino; Este, doña María Jorge y Oeste, don Jesús Villaravid. Valorada en 386.000 pesetas.

Como propiedad de doña María Dulcinea García Batán:

Leira do Agro de Baixo, a labradío, de unas 29 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Riádigos Iglesias; Sur, camino; Este, carretera de Lalín a Villa de Cruces y Oeste, con camino de servidumbre en plano más bajo. Radica en Toxo, parroquia de Goyás. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Como propiedad de don Benigno Coego Alvarez y doña Concepción Vázquez Agra:

Casa y salido unido, conocida por casa dala, sita en Asorey, parroquia de Oirós-Villa de Cruces, de

planta baja y piso alto, con dos edificaciones anejas, destinadas a cuadras, cobertizo y establo. Ocupa todo unas 8 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, con varias fincas de vecinos de Asorey; Sur, pista de la Goleta y la capilla; Este, don Celso Montoto García y Oeste, don Ramón Gómez Vigide. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tenza dos Pasas, sita en Asorey-Oirós-Cruces, a monte, de unas 53 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón Montoto; Sur, don José Montoto García; Este, camino y Oeste, con monte de Marco de Oirós. Valorada en 480.000 pesetas.

Leira do Nabal de Riba, sita en Asorey-Oirós-Cruces, a labradío, de unas 5 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Gómez Vigide; Sur, don Jesús Blanco Quinteiro; Este, Cerradura y Oeste, don Ramón Otero Montoto. Valorada en 261.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan. Dado en Lalín a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.469-3.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Langreo y su partido.

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1993 seguido a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Suárez Andreu, contra don Prudencio Martínez Díaz Monasterio Guren, doña Elena Frieria del Valle, don Argimiro Martínez Díaz Monasterio Guren y doña Paloma Solano Sobrado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas que han sido embargadas y que a continuación se describen:

1. Urbana: Terreno en términos del pueblo de Vega, en La Felguera, concejo de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 686, libro 310 de Langreo, folio 115, finca número 42.712, inscripción 6.ª, de 6.750 metros cuadrados, con nueve edificaciones.

Tasada a efectos de subasta en 19.550.000 pesetas.

2. Urbana: Terreno en el pueblo de Vega, La Felguera, concejo de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.094, libro 509 de Langreo, folio 125, finca 42.713, inscripción 6.ª, de 7.865 metros cuadrados, con cuatro edificaciones.

Tasada a efectos de subasta en 22.950.000 pesetas.

Está señalada la primera subasta de las fincas hipotecadas el día 12 de enero de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas. Caso de que no hubiere postor a esta segunda, y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas. Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 19.550.000 pesetas para la finca registral número 42.712; y la cantidad de 22.950.000 pesetas para la finca registral número 42.713; y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 13 de octubre de 1993.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—55.065.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 306/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Fernando Martínez Pérez Peix, contra don Juan Domínguez García y doña Antonia Borrero Carretero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1993 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1994 a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 18 de febrero de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

Urbana, casa habitación en la villa de Paterna del Campo (Huelva) en calle José Antonio, número 74 antiguo y 72 actual, de 275 metros cuadrados aproximadamente, consta de tres portales, dos de ellos doblados, patio y corral inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.071, libro 89, folio 75, finca 6.460. Tasada para subasta en 10.005.903 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—54.829.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1992 instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes contra finca especialmente hipotecada por don José Rosell Pujol y don Miguel Rosell Pujol por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de diciembre de 1993 y hora de las doce, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1994 y hora de las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remanente sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 33.050.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa compuesta por una serie de edificaciones divididas en dos edificios, corrales y establos. El edificio principal está compuesto de planta baja y dos pisos. Entre las dos edificaciones existe un patio que sirve de comunicación entre las dos casas, la calle y unos cubiertos o antiguas cuadras que hoy sirven de almacén para guardar los aperos del campo y los forrajes para los animales. Sita en el pueblo de Pi, distrito municipal de Bellver de Cerdanya, calle Major, número 14. La superficie del terreno es de 1.800 metros cuadrados y la edificada, 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, derecha entrando, huerto de don Pedro Pons; Sur, izquierda, casa de don Buenaventura Pujol; Este, frente, calle Major; Oeste, espalda, don Jaime Pons.»

Dado en La Seu d'Urgell a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.407.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1992 instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes contra finca especialmente hipotecada por don Domingo Martín Calamonte por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de diciembre y hora de las once, o, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1994 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.818.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en la villa de Bellver de Cerdanya (Lleida), calle del Mig, 32, de 8 metros de frente, por 6 metros, con una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: oriente, callejón que hay de dicha calle a calle Cadell; mediodía, calle del Mig; poniente, casa de doña Inés Mallol Casanovas; y Norte, era de don José María Martín Calamonte y doña Margarita Segarra Ramón. Inscripción: Finca número 1.729, tomo 266, libro 23 de Bellver de Cerdanya, folio 72.

Dado en La Seu d'Urgell a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.409.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.149/1990, seguido a instancias del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez contra doña Ana María Ferrarons Cabré y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1994, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana 32.—Vivienda señalada con el número 14, en la planta segunda de viviendas, que es la tercera desde el nivel de la calle, del edificio construido sobre solar «36-D» de la calle Jamaica, en el Tablero de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 81 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 92 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, por donde tiene su entrada en parte meseta de escalera y en parte patio de luces; fondo en el aire, calle Panamá y en parte y en el aire solar de herederos de don Ismael Santana Reyes. Inscripción 3.ª al folio 46 del tomo y libro 86, que es la extensa y en la que consta en régimen jurídico de ésta.

Su valor de tasación es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—54.982.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Casulla», representado por la Procuradora Sra. Sánchez Muñoz, contra don Manuel García Gutiérrez y doña María Flor Escapa Fernández, vecinos de La Robla en reclamación de 11.656.149 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 21.600.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce ho-

ras del día 15 de diciembre. Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y que el rematante acepta las mismas, en cuyas responsabilidades queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 18 de enero, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de febrero, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda, de planta baja y piso, con huerta aneja, enclavada en el casco urbano de La Robla, calle La Milana, 30. Tiene una superficie global aproximada de 330 metros cuadrados, de los cuales unos 202 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a la huerta, en la cual existe una cocina de leña que tiene 2 metros cuadrados de cabida aproximada. Linda todo: derecha entrando, travesía de la Milana; izquierda, don Eduardo del Valle; fondo o espalda, doña Isabel Gutiérrez Fernández; y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 574, libro 66 de La Robla, folio 166, finca número 4.880-N, inscripción 3.ª-4.ª.

Dado en León a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario.—54.854-3.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 559/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca, plaza de Los Bandos, 5, 6, con CIF A-37000163 contra don Balbino Iván Villa y doña Caludina Alvarez Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre a las trece horas, en este Juzgado sito en avenida Ingeniero Saenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 15.150.000 pesetas que es el valor pericial de totalidad de los bienes embargados.

Segunda.—La segunda el día 13 de enero próximo a las trece horas. Y la tercera el día 8 de febrero próximo a las once horas, ambas en el mismo lugar que

la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 13.612.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por ciento del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017055992 en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo Nissan Trade, matrícula número LE-3568-T. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno dedicado a regadío, al sitio de la Barca, Ayuntamiento de Valdefresno. Es la finca 100 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Linda: Norte, con desagüe que la separa de las números 68 y 69 de doña Amor Marañón y don Bernardo Aller y con las números 85, 86 y 89 a doña Concepción Alonso y otros; Sur, la número 101 de doña Máxima Martínez Salas y camino de servicio que la separa de aqueja; Este, con las números 85, 86 y 99 ya citadas y con la número 101 también citada. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 2 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.452 del libro 127, folio 1, finca número 4.266. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra en término de Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasabariego, al sitio de Pozo de Arriba, de cabida 1 hectárea 12 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Avícola del Condado; Sur, y Este, doña Amable Villa y al Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.371, libro 59, folio 129, finca número 5.461. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Urbana: Casa en el casco del pueblo de Puente de Villarente, Ayuntamiento de Villasabariego, en la calle de Santa Cruz, sin número, que consta de planta baja y primera destinada a vivienda, con pajar, cuadras y corral. Ocupa todo una superficie aproximada de 500 metros cuadrados de los que unos 25 metros cuadrados corresponden a la parte descubierta o corral y el resto a la superficie cubierta. Linda: Norte, herederos de don Antonio Blanco; Sur, o frente, con la calle de su situación; Este, calle sin nombre y al Oeste, don Benito Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.371, libro 59, folio 130, finca número 5.462. Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, la de la Presa, polígono 23, parcela 405 del catastro. De cabida 26 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, don José Luis Álvarez; Sur, don Matías Robles; Este, presa y al Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.452, libro 127, folio 2, finca número 7.426. Valorada en 330.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, tierra conocida por Cantapájaros. Es la parcela 361 del polígono 23 del catastro. Tiene una cabida de 16 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, río Porma; Sur, camino; Este, don Lupicino Campillo y al Oeste, don Germán Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.452, libro 127, folio 3, finca número 7.427. Valorada en 210.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, conocida por Cuadro Cascajero. Es la parcela 417 del polígono 23 del catastro. Tiene una cabida de 28 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, don Julio López; Este y Oeste, don Francisco Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.452, libro 127, folio 4, finca número 7.428. Valorada en 350.000 pesetas.

8. Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, conocida por El Chopo. Es la parcela 461 del polígono 23. Tiene de cabida 31 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de don Anastasio López dijo Robles; Este, presa y al Oeste, común de Villafañe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.452, libro 127, folio 5, finca número 7.429. Valorada en 350.000 pesetas.

9. Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, conocida por la Bajesa, polígono 23, parcela 457 del catastro, de cabida 20 áreas y 91 centiáreas. Linda: Norte, don Benigno Redondo; Sur, término de Villafañe; Este, presa y al Oeste, comunal de Villafañe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.452, libro 127, folio 6, finca número 7.430. Valorada en 260.000 pesetas.

10. Rústica: Parcela en término de Villomar, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al sitio denominado Dehesa de la Cenía, con una superficie de 9 hectáreas. Linda: Norte, con camino de concentración a Sahelices de Payuelo y desagüe; Sur, en línea de unos 712 metros, con resto de la finca matriz de donde se segrega la presente; Este, en línea de 89 metros, aproximadamente, parcela que se segregó de la presente y fue vendida a don José Rodríguez Arias; Oeste, en línea de unos 63 metros, camino de concentración parcelaria que va desde la carretera general a Sahelices del Payuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.415, libro 44, folio 30, finca número 3.868. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en León a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—55.002-3.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 283/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra don Isidoro Zotes Martínez y doña María Dolores Sánchez Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1994 a las once horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 5.800.000 pesetas que es el valor de tasación pericial.

Segunda.—La segunda el día 18 de febrero de 1994 a las once horas. Y la tercera el día 22 de marzo de 1994 a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de

los bienes. Tipo de la segunda: el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0283.92 en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca especial número 2-B. Local en planta baja a la avenida de la Constitución, número 138, en Jaraiz de la Vera. Mide 143 metros cuadrados y está edificado a unos 25 sobre el nivel de la calle de situación. Tiene acceso directo a la avenida de la Constitución. Se le asigna una cuota de participación en el conjunto del inmueble por distribución de la correspondiente a la finca de procedencia de 6 enteros y 20 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al tomo 563, libro 75 de Jaraiz de la Vera, folio 36, finca 7.063.

Se valora pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de urbana.—Finca especial número 9. Vivienda en la planta 2.ª del inmueble en la avenida de la Constitución, número 64, en Jaraiz de la Vera, con una superficie construida de 121 metros y 63 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros y 46 decímetros cuadrados que se distribuyen en: vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina y dos cuartos de baño. Con una cuota de 5 enteros y 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, Cáceres, al tomo 650 del libro 87 de Jaraiz de la Vera, folio 53, finca número 7.993.

Se valora la nuda propiedad pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Dado en León a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—54.751.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 6 bajo el número 229/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» representado por la Procuradora Sagrario Fernández Graell contra don Antonio Mora Godia y doña Josefa Matges Jove en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la

venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Descripción de la finca

Pieza de tierra huerta, planta de olivos, melocotoneros y viña; regadío, en el término de Torres del Segre, partida de Villanueva de Remolins, de 12 jornales 10 pocas, o sea, 5 hectáreas 72 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte y Este, don Andrés Cemelís Miret y acequia; al Sur, con camino; y al Oeste, don Jacinto Goma Lladós. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.635, libro 35, folio 2, finca número 1.608, inscripción 5.ª de hipoteca.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 12.920.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 11 de enero, para la segunda el día 19 de febrero, y para la tercera el día 9 de marzo. Todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Lérida a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.824.

* LINARES

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 48/1993 a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Diego Martos Jiménez y doña Juana Casino Ruiz en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Pedazo de tierra, en parte convertido en regadío con el aprovechamiento de las aguas del río Guadiel, cuya toma se hace de una presa en finca propiedad de don Francisco Villanueva situada en el paraje conocido por «Vizcaíno» de este término de Linares. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 89 áreas 57 centiáreas, que linda: al Norte, con olivas de don Francisco Villanueva; al Sur, con olivas de don

José Escobar; al Este, con terreno realengo; y al Oeste, con el río Guadiel. Dentro de esta casa y formando parte de la misma, hay una casa cortijo de planta baja, cubierta de teja que mide 16 metros de fachada por 8 metros de fondo y un corral de 8 metros de largo por 8 metros de ancho. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 669, folio 195, libro 667, finca 35.787, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, sin número, el día 15 de diciembre de 1993 a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso el día 7 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—54.738.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 523/1992, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Vitores y doña María Leonor Jiménez Reinares, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 20 de enero a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 22 de febrero a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta a sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º—Urbana número 24, piso 1.º D, con acceso al portal 2 del bloque 9, forma parte del edificio sito en Logroño, en la avenida Madrid, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 909, folio 22, finca 801. Valorada en 12.090.000 pesetas.

Lote 2.º—Derechos de traspaso del bar José en Logroño, sito en avenida Club Deportivo y República Argentina. Valorados a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora del remate a los deudores don José Antonio Martín Vitores y doña María Leonor Jiménez Reinares, expido el presente en Logroño a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.519.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta 171/1993 seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña María Concepción Sáez Sesma y don Jesús María Castillo Mesanza se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 17 de diciembre de 1993, en su caso por segunda el día 18 de enero de 1994 y por tercera el día 18 de febrero de 1994, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora; y en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda o piso primero tipo H, del edificio sito en Logroño, en avenida de Colón, con entrada por plaza Nueva, sin número, consta de hall, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón comedor, cocina, dos baños, vestidor y terraza, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo cuarto trastero bajo cubierta señalado con el número 18, con una superficie útil de 3,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 931, folio 33, finca 1.466, inscripción 2.ª. Valorada en 7.060.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Luzca, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—54.494.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 73/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando» de Sevilla, representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez contra «Explotaciones Agrícolas El Paraíso, Sociedad Limitada», hoy «Explotaciones Agrícolas Marpal, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Finca número 11 del polígono número 10. Terreno dedicado a regadío al sito de Cabello Alto y los Pleitos de Tocina (Sevilla). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 287, libro 26 de Tocina, folio 141, finca número 2.410, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 25 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 106.000.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 23 de febrero a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de marzo a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—54.410.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 110/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancias de don Manuel López Casero, representado por la Procuradora doña Angeles O'Kean Alonso, contra «Envases Los Rosales, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Finca número 5 del polígono M, al sitio de La Lagunilla, término de Tocina (Sevilla), inscrita a favor de «Envases Los Rosales, Sociedad Anónima Laboral», según obra en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), sección Tocina al libro 55, tomo 563, finca número 2.425.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa a las doce horas del día 14 de diciembre de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 21.748.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señalará para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 12 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de febrero de 1994 a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—54.526.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1992 se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del comerciante individual don Antonio López Martínez, representado por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, en los que ha recaído auto en el día de hoy, declarándole en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de 210.211.100 pesetas, y convocando Junta General de Acreedores para el día 14 de diciembre y hora de las diecisiete en la Sala de Audiencias de este Juzgado, pudiendo comparecer los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, quedando convocados a dicho acto asimismo, el suspenso, los interventores judiciales y el Ilmo. Sr. Fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Lorca a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—54.562-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 404/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», con DNI/CIF G-03046562 domiciliado en calle San Fernando número 40 (Alicante) contra don José María García Fernández, con DNI/CIF 23209511-G domiciliado en calle Navarro Alcaraz número 8-7.º G (Lorca) y doña Isabel-María Plazas Carrillo, con DNI/CIF 23230169-P domiciliado en calle Navarro Alcaraz número 8-7.º G (Lorca), en reclamación de la suma de 7.587.337 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 1, señalándose para la primera el próximo día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 11 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 4 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina sita en plaza de Colón, s/n., de esta, cuenta número 3067, clave 18 el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.550.400 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Número 52.—Vivienda tipo G, en 7.ª planta alta, o piso séptimo izquierda según desembarque de la escalera tercera, por donde tiene su acceso, en la diputación de Sutullena, urbanización La Isla, de esa ciudad; consta de: vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero; y ocupa una total superficie construida, según cédula, de 121 metros 57 decímetros cuadrados. Sus líderes, según se entra en la vivienda son: frente, escalera, ascensor y vivienda tipo F, de su planta y escalera; derecha, entrando, Oeste, camino de la estación, izquierda y espalda, zonas no edificadas de la finca.

Inscrita al tomo 1.808, libro 1.537, folio 134, finca número 38.672, inscripción 3.ª

Dado en Lorca (Murcia) a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario, Alberto-Tomás San José Cors.—54.447-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio Ley Hipotecaria tramitado ante este Juzgado con el número 203/1992 a instancia de la Procuradora Sra. Gonzalo en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don José Cubells Sendros se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose al rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, s/n., de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2200/0000/0019/0203/92 del «Banco Bilbao Vizcaya», de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avales. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda sub-

ta el día 18 de enero de 1994 con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el día 17 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Una casa corral sita en Torrebases, y su calle de Toll, número 22. Mide unos 8 metros de ancho por 14 de largo, con una superficie de 112 metros cuadrados, pero que según más reciente medición y el Registro Fiscal de Edificios y Solares es de 120 metros cuadrados, según dice el último título. Lindante: por delante, Norte con la citada calle del Toll; por la espalda Mediodía con calle de Miguel Gort; por el lado derecho, Este, Teresa Esteve Gort y por la izquierda, Oeste, con Teresa Puig Calucho.

Registrado de la Propiedad número 3, tomo 10, folio 271, finca 665. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—55.046-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su Partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Eugenia Berdie Paba en nombre y representación de don Manuel Camañes Giner contra don Francisco Font Laymont, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogando en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta 1.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 16 de diciembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: el día 27 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 24 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda.—Entidad número 161. Piso-vivienda 53, en planta 7.ª, 5.ª de viviendas, puerta primera, escalera 3 del edificio Balcó de Lleida, sito en esta capital calle Doctor Combelles, número 48 chaflán a la calle Roca Labrador, que es de tipo 5, y tiene una superficie construida de 120,96 metros cuadrados que se compone de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, balcón anterior con fachada al chaflán y zona verde y de pasos de comunicación.

Inscripción: libro 564, folio 23, finca número 45.632.

La finca anteriormente descrita está valorada en 14.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje.—Finca 15, número 53, en planta 1.ª del mismo edificio con entrada por una rampa de acceso a calle Roca Labrador, de 15,80 metros cuadrados.

Inscripción: libro 561, folio 111, finca 45.485.

La finca anteriormente descrita está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—55.036-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida bajo el número 75/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Vila Bresco contra don Antonio Altisent Rabes y doña María Teresa Prunera Miret en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de

este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Lleida, sito en edificio Canyeret en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 14 de diciembre en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 25 de enero de 1994 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 22 de febrero de 1994 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en Bell-Lloec, calle Urgell, número 32, de superficie 258 metros cuadrados, en total, de los que unos 120 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a un corral existente en su parte posterior.

Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Ricardo Mitjana, por la izquierda, Ernesto Teixidó; y por el fondo, con camino.

Inscrita al tomo 74, libro 3 de Bell-Lloc, folio 167, finca 315.

Valorada en 11.745.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta.—El Secretario Judicial.—54.535-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha racaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida bajo el número 425/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Vila Bresco contra don Francisco J. Sans Pallas y doña María Rosa Cardona Felip en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzga-

do de Primera Instancia número 4, de Lleida, sito en edificio Canyeret en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 14 de diciembre en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 25 de enero de 1994 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 22 de febrero de 1994 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 25, piso 3.º, puerta F, tipo B, de la casa sita en Mollerusa, calle Piscinas o carretera de Miralcamp, sin número, de superficie útil 69 metros y 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso 3.º, puerta E; derecha entrando, calle Lorenzo Vilaró y patio de luces; izquierda, pasillo y patio de luces; fondo, piso 3.º, puerta G y patio de luces. Inscrita al tomo 1.763, libro 86 de Mollerusa, folio 210, finca 2.795, inscripción 4.ª

Valorada en 5.475.000 pesetas.

Rústica.—Campo de nueva zona regable, en término de Zaidín, partida «coba» de 49 hectáreas 37 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Pelay Zuera, comunes, Blas Seuma Ibarz, José Ibarz Ibarz y camino; Sur, Jacinta Ibarz Descárrega, Manuel Oliet Ibarz, Agustín Ibarz Abad, Andrés García Escuer y Antonio Teixidó; Este, Francisco Longan y camino; Oeste, Blas Seuma y Antonio García. Inscrita al tomo 413, libro 35, folio 151, finca 2.709, inscripción 13.ª

Valorada en 16.425.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—54.533-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha racaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 79/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Montserrat Vila Bresco contra «Manufacturas Gracia, Sociedad Anónima», don Arturo Díez Rich, doña María Mercedes García Pulido, don Santiago Pérez Escibano y doña María Carmen García Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 16 de diciembre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 18 de enero de 1994 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 17 de febrero de 1994 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial de una sola planta con una superficie de 653 metros 60 decímetros cuadrados, con un altillo de 300 metros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno sita en esta ciudad, partida Balafia, dedicada a cultivo agrícola, de una extensión superficial de 18 áreas 69 centiáreas 96 decímetros 50 centímetros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno y ocupando una superficie de 779 metros cuadrados, se ha edificado otra nave industrial de una sola planta con dos altillos interiores, uno de 294 metros 84 decímetros cuadrados y otro de 201 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.725, libro 963, folio 4, finca 38.046-N.

Valorada a efectos de subasta en 99.000.000 de pesetas.

Entidad número 6, piso 1.º, puerta 4.ª, vivienda tipo A, de la casa sita en esta ciudad, avenida Alcalde Porqueras, s/n., hoy número 105, con acceso por escalera primera. Tiene una superficie construida de 132 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 40 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias.

Inscrita al tomo 1.252, libro 655, folio 48, finca número 50.419.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lleida a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.017-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio menor cuantía tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida con el número 43/1992 a instancia del Procurador Sr. Daura en nombre y representación de don Francisco Segura Morell, don Luis Fabregat Carrera, doña María Mir Solé y doña Elisa Rodríguez Pérez contra ignorados herederos o herencia yacente de Francisco Gilart Cases se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anteriori-

dad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las once de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, s/n., de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2200/0000/0015/43/93 del «Banco Bilbao-Vizcaya», de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de enero de 1994 con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: el día 24 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad calle Blanquers número 4, antes calle Curtidores número 8, compuesta de planta baja, con larga y bodega, dos pisos en su parte anterior y tres en la parte posterior, cuya medida superficial no consta; lindante por delante con dicha calle; por detrás, con la Rambla de Ferrán, en donde está señalada con el número 5; por la derecha, con la casa de José Antonio Modol Grau y por la izquierda con la de Jaime Piñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 3, folio 28, finca 66.

Valorada en 6.425.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.921.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario» bajo el número 1.986/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Caja de Ahorros de Plasencia», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1994 a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez cuarenta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Miajadas (Cáceres), calle Iglesia número 15, bloque A, piso 1.º derecha de una superficie de 154,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 754, libro 188, folio 192, finca 18.656.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.868-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipote-

cario», bajo el número 2.957/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel del Estal Cantón y doña María Mayna Samper, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo 3.658.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994 a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez diez de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en residencial Los Príncipes, parcela 4, bloque 6 A, bajo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 628, libro 628. Finca registral número 39.382.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.389.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/1992, a instancia de «Banco de Santander» representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén contra don Kenneth Armstrong en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 13 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 26.992.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 20.244.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 21 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000604/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local sótano número 1, de la calle Jovellanos número 5, de Madrid.

Tiene una superficie de 82 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Tomo 1624.1539 del archivo, folio 44, finca número 73.779.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.481-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.829/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda.—Apartamento tipo A sito en la planta del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillote», situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados de los que 11 metros y 16 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda (según su entrada): al frente y fondo con zona de acceso común; a la izquierda, con el apartamento 63 y a la derecha, con el apartamento 65. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Cuota: le corresponde una cuota del 0,55 por 100.

Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, causando la oportuna inscripción en el tomo 353, libro 48, folio 149, finca número 5.830 quedando constituida la hipoteca a que se ha hecho mención. Inscripción 2.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.898-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 743/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa» representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata contra doña María del Carmen Rabanillo Dorado y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 13 de diciembre de 1993 a las doce horas. Tipo de licitación 18.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 17 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 13.612.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 21 de febrero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000743/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urhana.—Sita en calle Sor Angela de la Cruz número 22, puerta 5.ª, apartamento Q, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 766, libro 9, folio 94, finca registral número 430.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.470-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.169/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra doña Dolores Alpuente Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.117.335 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Hostalets, número 92 acceso Cid 11 de Puzol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.420, libro 134, de Puzol, folio 163, finca número 13.013, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.435.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 864/1992, a instancia de doña María Victoria Doder Ramos representada por el Procurador don Francisco García Crespo contra don Bartolomé Jiménez García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 13 de diciembre de 1993 a las doce horas. Tipo de licitación 6.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 17 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 4.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 21 de febrero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000864/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela 110.B de la colonia Fabra Segunda en Galapagar (Madrid). Con una superficie de 764 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.164, libro 144 de Galapagar, folio 34, finca registral número 8.262.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.480-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 894/1992, a instancia de don Bienvenido García Francia, representado por la Procuradora doña Concepción Calvo Meijide contra don Pascual Yagüe Pascual y otra en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 13 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 28.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 21.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000894/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Chalet, edificado sobre la parcela número 34-B, Hacienda La Cantero, partido del Prado. En Marbella (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.190, libro 189 del Ayuntamiento de Marbella, folio 199 vto., finca registral número 14.977.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.489-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 687/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya» contra don Juan A. Delgado Olea y doña María del Carmen Mayorga García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 7.435.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha se-

ñalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Noveno letra C, calle Galicia número 22, Fuenlabrada (Madrid).

Ocupa la superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.086, libro 37, folio 77, finca número 5.730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.597-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1410/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Albito Martínez Díez, contra don José Pérez Oñate y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001410/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Sita en calle Unamuno, número 17, de Torres de Cotillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 731, libro 83, folio 211, finca número 10.320, inscripción 1.ª Tipo primera subasta: 2.836.108.

Segunda finca.—Sita en calle Unamuno, número 11, de Torres de Cotillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 731, libro 83, folio 237, finca número 10.346, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 2.739.602.

Tercera finca.—Sita en calle Maestra Casilda Buendía, número 34, de Torres de Cotillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 735, libro 85, folio 3, finca número 10.362, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 2.739.602.

Cuarta finca.—Sita en calle Fernández de Moratín, número 28, de Torres de Cotillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 735, libro 85, folio 23, finca número 10.382, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 2.590.411.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.436.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 773/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Francisco Moreno Ruiz y doña Rafaela Cornejo Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.672.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000773/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado há-

bil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En El Palmar (Murcia), vivienda sita en la calle Poeta Vicente Medina, número 20, edificio Santa Elena, 2.º E, primera planta. Ocupa una superficie útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al 151, sección 11.ª, folio 47, finca registral número 11.261, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.373.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2101/1991, a instancia de «Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra «Ininglás, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 158.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002101/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca compuesta de varias edificaciones, destinada a uso de gran industrial, y sita en el polígono industrial Pratense, en el término municipal de El Prat de Llobregat, manzana número 21, es de figura irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 726, libro 199, folio 133, finca registral número 18.593, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.041-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2564/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra José Muñoz Collado, doña Olga González Alonso y don Carlos Hernando Sen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.248.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002564/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Urbana.—Vivienda sita en la calle Alfonso XII, número 63, 8.º, 3, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 112 metros con 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.091, libro 708, folio 232, finca registral número 61.258, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.378.

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 823/1984, a instancia del Procurador Sr. don José Granados Weil en nombre y representación de don José Alfredo Martínez Miguel y doña María Nieves Hernández Pascual, contra don Marcial Pereira Buenafe y doña María de los Angeles Suárez Antuña, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya número 55, Cuenta Provisional Consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Chalet compuesto de tres plantas, ocupando la construcción entre las tres plantas unos 260 metros cuadrados, situado en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid. La planta baja consta de hall, salón-comedor, cocina, aseo de servicio, lavadero y dormitorio de cocinero; y la planta alta consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. El terreno-solar donde está ubicado se describe así: parcela de terreno o solar de 251 metros cuadrados, que linda: al Este, en línea de 10,25 metros con la avenida de la Concepción; al Norte, en línea de 24,50 metros, con finca número 29; al Sur, en línea de 24,50 metros, con finca número 27; y al Oeste, en línea de 10,25 metros, con finca número 24. Es la parcela señalada con el número 28 de la antigua parcelación, o mejor dicho, finca matriz después de dividida y está señalada con el número 7 de la llamada avenida de la Concepción.

Este edicto servirá para notificar las fechas de las subastas a los demandados don Marcial Pereira Buenafe y doña María de los Angeles Suárez Antuña.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.475-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2018/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Salar López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo:

Finca registro 19.478: 1.089.640 pesetas.

Finca registro 19.496: 1.090.275 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción de tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Molina de Segura (Murcia), calle Murillo, número 5, edificio Brasil. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 597, libro 151.

Vivienda en la planta 3.—Ocupa una superficie total construida de 103 metros 1 decímetros cuadrados.

Inscripción: folio 149, finca registro 19.478.

Vivienda en la planta 4.—Ocupa una superficie total construida de 103 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: folio 167, finca registro 19.496.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.433.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1374/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Pilar Martínez Cánovas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.147.554 y 3.252.682 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.360.665 y 2.439.511.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001374/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efec-

tuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en avenida Ciudad de Almería, número 15. Escalera uno, piso primero izquierda. En Murcia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 31, folio 50, finca registral número 2.279.

2. Urbana.—Sita en avenida Ciudad de Almería, número 15. Escalera cuatro, piso quinto derecha. En Murcia.

Inscripción: Igual Registro y libro; folio 128, finca registral número 2.318.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.473-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2147/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Masyo Justel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo 2.686.535.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción de tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Benavente (Zamora), calle San Vicente, portal 1-1-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.507, libro 101, folio 2, finca número 10.103.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.420.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2233/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Eutimio Gómez Fuentes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.534.000 pesetas para cada uno de los cuatro lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002233/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Cuatro viviendas sitas en Zaragoza, calle Río Pedra, número 3:

Lote 1.—Piso 3.º, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.291, libro 503 de la sección 3.ª, folio 41, finca registral número 25.919, inscripción 2.ª

Lote 2.—Piso 4.º, letra D. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro, sección e inscripción que la anterior, folio 62, finca registral número 25.933.

Lote 3.—Piso 5.º, letra C. Ocupa la misma superficie que las anteriores. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro, sección e inscripción que la primera, folio 71, finca registral número 25.939.

Lote 4.—Piso 6.º, letra A. Ocupa la misma superficie que la primera. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro, sección e inscripción que las anteriores, folio 77, finca registral número 25.943.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.372.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2373/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa contra don Pedro Honorato García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02373/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Santiago Rusiñol, número 1, piso 4.º, puerta 16. Ocupa una superficie útil aproximada de 101 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.878, libro 105, sección 5.ª, folio 97, finca registral número 12.218, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.416.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1234/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Marco Belda, doña Remedios Toral Gomariz, don Jesús Molina Beltrán, doña Carmen Fernández Nicolás, doña Carmen García Rodríguez, don Julio Estévez González y doña Belarmina Menéndez Alba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.804.800 pesetas para el lote 1 y 4.975.600 pesetas para el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001234/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Torres de Cotillas (Murcia), dos viviendas:

— Lote 1.—Calle El Salvador, número 1, bajo R. Ocupa una superficie construida de 98 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 745, libro 88, folio 87, finca registral número 10.934, inscripción 2.ª

— Lote 2.—Calle Nicaragua, número 10, piso 3.º, letra C. Ocupa una superficie de 99 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 57, finca registral número 10.904.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.418.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1141/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se describirá en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instruc-

ción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001141/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Villamuriel Carrato (Palencia), urbanización Los Olmillos, bloque 6. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Lote 1.—Vivienda tipo A en planta tercera. Tomo 2.184, libro 100, folio 154, finca 8.819. Tipo: 3.487.200 pesetas.

Lote 2.—Vivienda tipo A en planta novena. Tomo 2.185, libro 101, folio 49, finca 8.843. Tipo: 3.487.200 pesetas.

Lote 3.—Vivienda tipo A en planta segunda. Tomo 2.184, libro 100, folio 142, finca 8.815. Tipo: 3.487.200 pesetas.

Lote 4.—Vivienda tipo B en planta octava. Tomo 2.185, libro 101, folio 40, finca 8.840. Tipo: 3.528.000 pesetas.

Lote 5.—Vivienda tipo B en planta sexta. Tomo 2.185, libro 101, folio 16, finca 8.832. Tipo: 3.528.000 pesetas.

Lote 6.—Vivienda tipo B en planta novena. Tomo 2.185, libro 101, folio 52, finca 8.844. Tipo: 3.528.000 pesetas.

Lote 7.—Vivienda tipo A en planta sexta. Tomo 2.185, libro 101, folio 10, finca 8.831. Tipo: 3.487.200 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.038-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1364/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Carlos

Plaza de las Heras y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 271.043 pesetas para el lote 1 y 265.563 pesetas para los lotes del 2 al 9, ambos incluidos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001364/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Diez viviendas sitas en Alcalá de Henares (Madrid), calle La Coruña. Inscritas al Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares y que a continuación se describen:

— Lote 1.—Número 27, piso 1.º, letra D. Ocupa una superficie de 93 metros y 3 decímetros cuadrados. Inscrita a la sección 2.ª, tomo 3.401, libro 116, folio 55, finca número 1.215, inscripción 1.ª

— Lote 2.—Número 23, piso 2.º, letra D. Ocupa una superficie de 94 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita a la sección 2.ª, tomo 3.032, libro 20, folio 31, finca número 1.992, inscripción 1.ª

— Lote 3.—Número 19, piso 1.º, letra D. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita a la sección 2.ª, tomo 3.032, libro 20, folio 56, finca número 2.042, inscripción 1.ª

— Lote 4.—Número 13, piso 3.º, letra D. Ocupa una superficie igual que la anterior. Inscrita a la sección 2.ª, tomo 3.032, libro 20, folio 127, finca número 2.184, inscripción 1.ª

— Lote 5.—Número 13, piso 4.º, letra A. Ocupa la misma superficie que las anteriores. Inscrita a la sección 2.ª, tomo 3.032, libro 20, folio 128, finca número 2.186, inscripción 1.ª

— Lote 6.—Número 13, piso 4.º, letra B. Ocupa la misma superficie que las anteriores. Inscrita a la sección 2.ª, mismo tomo 3.032, libro 20, folio 128, finca número 2.188, inscripción 1.ª

— Lote 7.—Número 13, piso 4.º, letra D. Ocupa la misma superficie que las anteriores. Inscrita a la misma sección, tomo, libro e inscripción que las anteriores, folio 131, finca número 2.192.

— Lote 8.—Número 11, piso 2.º, letra A. Ocupa la misma superficie que las anteriores. Inscrita a la misma sección, tomo, libro, e inscripción que las anteriores, folio 142, finca número 2.214.

— Lote 9.—Número 5, piso 6.º, letra D. Ocupa la misma superficie que las anteriores. Inscrita a la misma sección, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 52, finca número 2.384.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.469-3.

MADRID

Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Instrucción número 43 de los de Madrid. Antiguo Juzgado,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición bajo el número 144/1988, a instancia de doña Esperanza Rodríguez Arranz, contra Manuel Cabestreros Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandante, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.160.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1994 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1994 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de tasación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Urbana.—Derechos de propiedad sobre el piso primero, letra A, de la calle Doctor Laguna, número 13, de Madrid.

Y para que sirve de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental, Guadalupe de Jesús Sánchez.—El Secretario.—54.856-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1715/1992, a instancia del «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Lasan Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo reseñado en cada una de las descripciones de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de

la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Local comercial letra H, sito en la planta primera alta del edificio sito en la calle Ponzano, número 25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 2.399, tomo 1.840, folio 143; finca registral número 46.170-N e inscripción 9.^a

Tipo primera subasta: 25.715.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Local comercial letra G, sito en la planta primera alta del mismo edificio donde se encuentra ubicada la finca reseñada anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.399, tomo 1.840, folio 137, finca registral número 46.168-N e inscripción 9.^a

Tipo primera subasta: 48.315.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.749.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3.098/1992, a instancia de don José Rodríguez Sanona contra don José Mena Fos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.176.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas y a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 6 en la calle Pensamiento número 27 de Madrid, planta 8.^a, torre 2. Ocupa una superficie construida de 69,30 metros cuadrados más 75,52 metros cuadrados destinados a terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 795, libro 23 de la sección 5.^a de Chamartín, finca reg. 1.174.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.448-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 439/1993, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra don José González López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 42.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 25 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 31.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000439/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.^a de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Avenida Osa Mayor, número 130, chalet de Aravaca de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 13, de Madrid, tomo 969, libro 184, sección 1.^a, folio 136, finca número 4.359, inscripción 7.^a

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.841.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos con el número 957/1991 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don César Estades Castejón, don Carlos Estades Castejón y don Alejandro Palomar de la Fuente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, planta 3.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

— En primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 17 de enero de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

— Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 17 de febrero de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 12 sita en Barajas de Melo, al sitio Las Eras o La Mezquita. Ocupa una superficie aproximada de 101 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda por su frente u Oeste por donde tiene su entrada con resto de la finca, por la derecha entrando con parcela número 11, por la izquierda con resto de la finca matriz y por el fondo con finca de doña Consuelo Palomar. En dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas de construcción con una superficie total construida de 76 metros 89 decímetros cuadrados en ambas plantas. La planta baja se compone de salón comedor, cocina, vestíbulo y aseo, y la planta alta se compone de tres dormitorios, teniendo acceso ésta mediante una escalera interior que arranca de la planta baja. Tiene los servicios de luz eléctrica, agua corriente y alcantarillado, el resto de la parcela no edificada se destina a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancon, al tomo 494, folio 175, libro 27, finca número 5.112.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.453.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ol-

ga Gutiérrez Alvarez, en representación del «Banco Español de Crédito», contra doña María del Pilar Moreno Leal e ignorados herederos de don Eugenio García Gabriel en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María del Pilar Moreno Leal e ignorados herederos de don Eugenio García Gabriel, las siguientes fincas:

Rústica.—Tierra en término municipal de La Adrada (Avila), al sitio Castañarejo, polígono 25, parcelas 51, 60 y 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Adrada, tomo 578, libro 48, folio 127, finca número 4.190.

El tipo del remate será de 150.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de La Adrada (Avila), al sitio Juego de la Bola u Hornillo, polígono 5, parcela 9, de 64 áreas y 39 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Adrada, tomo 578, libro 48, folio 125, finca número 4.189.

El tipo del remate será de 3.220.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término de La Adrada (Avila), al sitio denominado Los Linares y La Nava, designada con el número 60 de la segunda fase del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Adrada, tomo 372, libro 23, folio 7 vto., finca número 2.027.

El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de La Adrada (Avila), al sitio de Las Gargantas, polígono 22, parcela 93, de 25 áreas y 36 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Adrada, tomo 349, libro 22, folio 83 vto., finca número 1.960.

El tipo del remate será de 2.536.000 pesetas.

Rústica.—Pajar en La Adrada (Avila), al sitio de La Moraleda, con portalería, cobertizo y corral. Tiene su entrada por Medioldia, por el camino de Los Linares. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Adrada, tomo 312, libro 19, folio 85 vto., finca número 716.

El tipo del remate será de 12.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 3.ª, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate serán los indicados anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la demandada doña María del Pilar Moreno Leal e ignorados herederos de don Eugenio García Gabriel.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.747.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Córdoba Beltrán y doña María Luisa Humanes Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Antonio Córdoba Beltrán y doña María Luisa Humanes Pérez, que es la siguiente:

Vivienda 2.ª B del portal número 15 en la urbanización Ciudad Puerta de Sierra en Balsain, Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 1.566, libro 126, folio 41, finca número 8.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 4.ª, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.212.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 2 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—54.544-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 512/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Angel Valero, don Bernabé González y doña María Begoña Díaz de Mendoza Ruiz, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: día 14 de diciembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: día 10 de enero de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: día 2 de febrero de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Paracuellos del Jarama, Madrid, urbanización El Mirador, manzana 1, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.137, libro 91, folio 66, finca número 4.980.

Valoración: 14.759.010 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—El Secretario.—54.557-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 16/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Juan Antonio Redondo Muñoz, doña Dolores Ruiz Moreno, don Jesús Poza Ruiz y doña Julia Perucha Llorente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.351.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070 sita en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000016/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid) en calle Checoslovaquia número 2, piso 6.º, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 962 N, libro 758, folio 41, finca número 60.925, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.863-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 342/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra «Gabinete de Psicocontrol, Sociedad Anónima», don José María Mahou Pérez y don José García de la Ossa, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: día 16 de diciembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: día 13 de enero de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: día 7 de febrero de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso 4, Jetra A, en Canillas, Parque de San Juan Bautista, calle Cidamón número 2 de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.034, libro 324, folio 221, finca número 23.596, inscripción 7.ª

Valorada en 14.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—El Secretario.—55.045-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Sr. Pastor Ferrer, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Menéndez Mauricio y don Fernando Maurelo Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Maurelo Menéndez y doña Carmen Menéndez Mauricio, cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Solar sito en calle Correos, número 1 de Villaviciosa de Odón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 69, libro 42, folio 105, finca número 2.353.

Finca rústica.—Tierra olivar con 42 olivos en término municipal de Villaviciosa de Odón, inscrita en dicho Registro, al tomo 69, libro 50, folio 130, finca 2.756.

Finca rústica.—Rústica en el término de Pradejones en Villaviciosa de Odón, inscrita al tomo 40, libro 30, folio 223, finca 1.781.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 el próximo día 16 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 para la finca número 2.353; 6.439.560 pesetas para la finca número 2.756, y 11.590.800 para la finca número 1.781, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.006-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora Sra. Anaya Rubio, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra doña Francisca Campos Ríos y don Pablo Rivas Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pablo Rivas Marín y doña Francisca Campos Ríos, cuya descripción es como sigue:

Vivienda.—Letra D, en planta 1.ª del edificio de la avenida de Portugal, s/n., denominado bloque número 6, en Fuentelabrada. Inscrita al tomo 1.018, libro 3, folio 170, finca número 506.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 el próximo día 16 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.024-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 730/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Julio García García, doña Francisca Ruiz Maroto, doña Teresa Andújar Calzado y don Vitaliano García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones: *

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso 7.º, letra B, del bloque A. o número 1, del conjunto residencial denominado «El Condado», al sitio de La Arboleda, término de Alcorcón, hoy calle Cisneros número 99.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 903, libro 167, folio 215, finca 13.813.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.458.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de fecha 29 de septiembre de 1993 en los autos de Juzgado de Familia 2.719/1985, siendo denunciante doña Gloria Dolores Blanco Fernández y condenado don César López-Doriga Teus, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre a las once horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que asciende a 22.885.000 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos, que el deudor podrá liberar los bienes antes de verificarse el remate pagando la cantidad de indemnización 5.363.771 pesetas más otros 3.000.000 de pesetas que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales y costas. Ingresándolas en la cuenta que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, número de cuenta 2530 000 76 2719 85. Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate

el día 18 de febrero de 1994 a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcalá, 91, planta de buhardilla, piso 6.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Finca registral número 57.686, folio 205 del libro 1.633 del archivo, al folio 206 del propio libro 1.633. Descripción de la finca: Urbana. Trece. Piso vivienda situado en la planta de buhardillas, también denominado sexto interior, de la casa en Madrid, y su calle Alcalá número 91; descrita en la inscripción 6.ª de la finca matriz número 340. Dicho piso consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados. Linda, al Norte, con descansillo y hueco de la escalera y patio de la casa; al Sur, con la calle de Alcalá, al Este, con la casa número 93 de la misma calle; y al Oeste con la casa número 89 de la misma calle. Su cuota en el condominio es de 6,14 enteros. Valorada en 22.885.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—54.308.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1992 se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María del Pilar Marcos Valencia, en reclamación de 1.686.946 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 7.500.000 pesetas, lo siguiente, como de la propiedad de la citada demandada: 1/6 de pleno dominio y 1/6 de nuda propiedad del piso 6-5 sito en planta 6.ª del número 32 de la calle Donoso Cortés de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-5.º de esta capital, el próximo día 16 de diciembre de 1993 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María del Pilar Marcos Valencia, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1993. Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Vitorio.—55.031-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Sr. Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Angel Olea Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Olea Gutiérrez, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana. 63.—Piso 4.º izquierda, escalera 7, portal 7 del inmueble, sito en avenida de la Albufera número 10 de Madrid, al libro 866, folio 225, finca número 73.852, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de ac-

tuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.000-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito» contra don Manuel Aladino García García y doña Ofelia Carmen Pérez Mier, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Aladino García García y doña Ofelia Carmen Pérez Mier, con la descripción siguiente:

Finca.—Al sitio de Requer Frontorio, en Quiñón de Monte, Santa Elena de Jamuz (León), de una superficie de 10 áreas y 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bañeza (León), al tomo 1.267, folio 118, finca número 10.542.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.035-3.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 606/1991 a instancia de don Ernesto Díez García contra don Ignacio Criado Domínguez y doña María de los Angeles Díez García y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.304.798 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en la primera ni en la segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial 56 en centro comercial «Canguro», sito en la Avenida del Generalísimo, 51, travesía

de la Venta y Plaza de Carlos Arias, en Collado Villalba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.459, libro 391, folio 160, finca 18.966, inscripción 4.ª.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.878.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 483/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Comercial de Maderas Edima, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.874.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Tracia, número 38, local ático de edificio industrial en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.553, libro 567, folio 102, finca número 11.249, inscripción 11.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.484.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.305/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en representación de don Francisco Anaya Monge, contra don Antonio Rodríguez Carrascosa y doña María Isabel Padilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Rodríguez Carrascosa y doña María Isabel Padilla:

Urbana 11.—Vivienda tercero, letra A en planta tercera del edificio G-4 con entrada por la calle Grecia, sin número, hoy paseo del Olimpo, 16, de Fuenlabrada (Madrid). Linda: frente caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra D; derecha entrando, vivienda letra B; izquierda, calle Grecia y fondo, resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 789, libro 618, folio 143, finca número 51.787.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 11 de diciembre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por cer-

tificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Antonio Rodríguez Carrascosa y doña María Isabel Padilla para el caso de resultar negativo el exhorto librado a Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.788-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 987/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Peris Giménez, don Francisco Javier Peris Alvarez, doña Vicenta Alvarez Palomino y don Luis Peris Alvarez, en reclamación de cantidad, 931.448 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 34.200.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento, propiedad de los demandados don José Peris Giménez y doña Vicenta Alvarez Palomino: Urbana.—Chalet, señalado con el número 9, en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de los Horcajos en la calle de Montserrat, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo al tomo 170, libro 163, folio 228, finca número 11.560.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 34.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la pri-

mera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1994 a las doce horas, en las condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—54.460.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.152/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de la parte actora doña María Esperanza Azpeitia Calvin en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española» contra «Bifur, Sociedad Anónima», don José Luis Cuenca Bloise, doña María del Pilar Suárez Villalba, don Victoriano Suárez Trelles y doña María del Carmen Villalba Diest, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas y en 43.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1994 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1994 y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación de las subastas a los codemandados «Bifur, Sociedad Anónima», don José Luis Cuenca Bloise, doña María del Pilar Suárez Villalba, don Victoriano Suárez Trelles y doña María del Carmen Villalba Diest; así como para los adquirentes posteriores don Miguel Rojo Moreno y doña María del Carmen Suárez Villalba, para el caso de que las notificaciones personales realizadas por el Juzgado, resultaren negativas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca registral número 863, piso 3.º, centro derecha interior de la calle Hermosilla, número 130, de Madrid. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Finca registral número 23.370, chalé unifamiliar adosado letra C, sito en la calle Inocencio Fernández, 34, de esta capital. Valorada en 43.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—El Secretario.—54.795-3/703.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 394/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por la Procuradora doña Concepción Albarac Rodríguez, contra «Inmobiliaria Ares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 28 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación que al final, con la descripción de las fincas se anotará, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha día 11 de abril de 1994 a las trece treinta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha día 9 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000394/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

En Madrid, ciento ochenta y ocho fincas sitas en la calle de Albasanz, número 14, inscritas en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid y cuyos tipos de subastas e inscripciones a continuación se relacionan:

Lote	Libro	Finca reg.	Folio	Tipo subasta	Lote	Libro	Finca reg.	Folio	Tipo subasta
1	589	35689	10	309.712.000	55	589	35745	178	1.465.000
2	589	35690	13	276.994.000	56	589	35746	181	1.465.000
3	589	35692	19	71.171.000	57	589	35747	184	1.465.000
4	589	35693	22	56.420.000	58	589	35748	187	1.465.000
5	589	35694	25	59.765.000	59	589	35749	190	1.465.000
6	589	35695	28	59.309.000	60	589	35750	193	1.465.000
7	589	35696	31	60.070.000	61	589	35751	196	1.465.000
8	589	35697	34	56.876.000	62	589	35752	199	1.465.000
9	589	35698	37	71.931.000	63	589	35753	202	1.465.000
10	589	35699	40	40.952.000	64	589	35754	205	1.465.000
11	589	35700	43	39.822.000	65	589	35755	208	1.465.000
12	589	35701	46	42.505.000	66	589	35756	211	1.465.000
13	589	35702	49	45.470.000	67	589	35757	214	1.465.000
14	589	35703	52	50.130.000	68	589	35758	217	1.465.000
15	589	35704	55	43.211.000	69	589	35759	220	1.465.000
16	589	35705	58	71.171.000	70	589	35760	223	1.465.000
17	589	35706	61	56.420.000	71	590	35761	1	1.465.000
18	589	35707	64	59.765.000	72	590	35762	4	1.465.000
19	589	35708	67	59.309.000	73	590	35763	7	1.465.000
20	589	35709	70	60.070.000	74	590	35764	10	1.774.000
21	589	35710	73	56.876.000	75	590	35765	13	1.465.000
22	589	35711	76	71.931.000	76	590	35766	16	1.774.000
23	589	35712	79	40.952.000	77	590	35767	19	1.465.000
24	589	35713	82	39.822.000	78	590	35768	22	1.774.000
25	589	35714	85	42.505.000	79	590	35769	25	1.774.000
26	589	35715	88	45.470.000	80	590	35770	28	1.774.000
27	589	35716	91	50.130.000	81	590	35771	31	1.774.000
28	589	35717	94	43.211.000	82	590	35772	34	1.465.000
29	589	35718	97	71.171.000	83	590	35773	40	1.465.000
30	589	35719	100	56.420.000	84	590	35774	43	1.465.000
31	589	35720	103	59.765.000	85	590	35775	46	1.465.000
32	589	35721	106	59.309.000	86	590	35776	46	1.465.000
33	589	35722	109	60.070.000	87	590	35777	49	1.465.000
34	589	35723	112	56.876.000	88	590	35778	52	1.774.000
35	589	35724	115	71.931.000	89	590	35779	55	1.465.000
36	589	35725	118	40.952.000	90	590	35780	58	1.774.000
37	589	35726	121	39.822.000	91	590	35781	61	1.465.000
38	589	35727	124	42.505.000	92	590	35782	64	1.774.000
39	589	35728	127	45.470.000	93	590	35783	67	1.774.000
40	589	35729	130	50.180.000	94	590	35784	70	1.774.000
41	589	35730	133	43.211.000	95	590	35785	73	1.774.000
42	589	35732	139	1.465.000	96	590	35786	76	1.774.000
43	589	35733	142	1.465.000	97	590	35787	79	1.774.000
44	589	35734	145	1.774.000	98	590	35788	82	1.774.000
45	589	35735	148	1.774.000	99	590	35789	85	1.465.000
46	589	35736	151	1.465.000	100	590	35790	88	1.774.000
47	589	35737	154	1.465.000	101	590	35791	91	1.465.000
48	589	35738	157	1.465.000	102	590	35792	94	1.774.000
49	589	35739	160	1.465.000	103	590	35793	97	1.774.000
50	589	35740	163	1.465.000	104	590	35794	100	1.465.000
51	589	35741	166	1.465.000	105	590	35795	103	1.774.000
52	589	35742	169	1.465.000	106	590	35796	106	1.465.000
53	589	35743	172	1.465.000	107	590	35797	109	1.774.000
54	589	35744	175	1.465.000	108	590	35798	112	1.774.000
					109	590	35799	115	1.774.000
					110	590	35800	118	1.774.000
					111	590	35801	121	1.774.000
					112	590	35802	124	1.774.000
					113	590	35803	127	1.774.000
					114	590	35804	130	1.465.000
					115	590	35805	133	1.774.000
					116	590	35806	136	1.465.000
					117	590	35807	139	1.465.000
					118	590	35808	142	1.465.000
					119	590	35809	145	1.465.000
					120	590	35810	148	1.465.000
					121	590	35811	151	1.465.000
					122	590	35812	154	1.465.000
					123	590	35813	157	1.774.000
					124	590	35814	160	1.774.000
					125	590	35815	163	1.774.000
					126	590	35816	166	1.774.000
					127	590	35817	169	1.774.000
					128	590	35818	172	1.774.000
					129	590	35819	175	1.774.000
					130	590	35820	178	1.465.000
					131	590	35821	181	1.774.000
					132	590	35822	184	1.465.000
					133	590	35823	187	1.774.000
					134	590	35824	190	1.774.000
					135	590	35825	193	1.465.000
					136	590	35826	196	1.774.000
					137	590	35827	199	1.465.000
					138	590	35828	202	1.774.000
					139	590	35829	205	1.774.000
					140	590	35830	208	1.774.000

Lote	Libro	Finca reg.	Folio	Tipo subasta
141	590	35831	211	1.774.000
142	590	35832	214	1.774.000
143	590	35833	217	1.774.000
144	590	35834	220	1.774.000
145	590	35835	223	1.465.000
146	591	35836	1	1.465.000
147	591	35837	4	1.465.000
148	591	35838	7	1.465.000
149	591	35839	10	1.465.000
150	591	35840	13	1.774.000
151	591	35841	16	1.465.000
152	591	35842	19	1.774.000
153	591	35843	22	1.774.000
154	591	35844	25	1.774.000
155	591	35845	28	1.774.000
156	591	35846	31	1.774.000
157	591	35847	34	1.774.000
158	591	35848	37	1.774.000
159	591	35849	40	1.465.000
160	591	35850	43	1.774.000
161	591	35851	46	1.465.000
162	591	35852	49	1.774.000
163	591	35853	52	1.774.000
164	591	35854	55	1.465.000
165	591	35855	58	1.774.000
166	591	35856	61	1.465.000
167	591	35857	64	1.774.000
168	591	35858	67	1.774.000
169	591	35859	70	1.774.000
170	591	35860	73	1.774.000
171	591	35861	76	1.774.000
172	591	35862	79	1.774.000
173	591	35863	82	1.774.000
174	591	35864	85	1.465.000
175	591	35865	88	1.465.000
176	591	35866	91	1.465.000
177	591	35867	94	1.465.000
178	591	35868	97	1.465.000
179	591	35869	100	1.774.000
180	591	35870	103	1.774.000
181	591	35871	106	1.465.000
182	591	35872	109	1.774.000
183	591	35873	112	1.465.000
184	591	35874	115	1.774.000
185	591	35875	118	1.774.000
186	591	35876	121	1.774.000
187	591	35877	124	1.465.000
188	591	35878	127	1.465.000

Los lotes del número 1 al 41 ambos incluidos corresponden a naves industriales en diferentes plantas del edificio. Y del lote 42 al 188 corresponden a plazas de garaje en el sótano del mismo edificio.

Nota: Se encuentran sin efecto los señalamientos de subastas acordados de los lotes números 9 y 36, correspondientes a las fincas registrales números 35.698 y 35.725, respectivamente, por hallarse desistidas de su prosecución en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.946.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 698/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo siguiente: finca 5.792, 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alava, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria.

Finca número 5.792, sita en calle Sansomendi, 7, bloque 12, 3, portal 1, 9.º C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.463-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.730/1983 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador Sr. Aráez Martínez, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en el que se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de la condición resolutoria que grava la finca número 50.817 a «Ciusa, Sociedad Anónima» que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma a la mencionada sociedad, a los efectos del párrafo segundo, regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.477.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José M. Durán Simón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 10 de febrero de 1994 (diez diez horas). Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 17 de marzo de 1994 (diez cuarenta horas). Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 21 de abril de 1994 (diez cuarenta horas). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Jaraiz de la Vera, número 20, 1.º derecha: inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.914, folio 31, finca registral número 95.039-N, inscripción 5.ª. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceja Ojeda.—El Secretario.—54.466.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 957 de 1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra la entidad «Fiac, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primer, y en su caso segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días, por lotes, y en los tipos que se dirán las fincas embargadas como de la propiedad de la demandada que son las siguientes:

En San Martín de la Vega (Madrid), calle Pintor Rafael Botí, número 14.

Lote 1.—Apartamento número 1 en planta 1.ª, con una superficie de 55,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 643, libro 92, folio 126, finca número 7.294.

Tipo de este lote: 4.400.000 pesetas.

Lote 2.—Apartamento número 3 en planta 3.ª, con una superficie de 41,83 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 643, libro 92, folio 171, finca número 7.304.

Tipo de este lote: 3.700.000 pesetas.

Lote 3.—Apartamento número 8 en planta 3.ª, con una superficie de 55,53 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 643, libro 92, folio 171, finca número 7.309.

Tipo de este lote: 4.400.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, y los días 11 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo próximos a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar previamente los licitadores resguardo acreditativo de

haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» del propio edificio de los Juzgados, la suma del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el derecho a ceder no podrá ajercitarlo más que el actor.

Desde la ubicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al presentar el cual, deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a la entidad demandada en las fincas subastadas, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—54.773.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.219/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don José Cano García y doña Julia Carretero Galera en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.237.328 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Tomelloso (Ciudad Real), sitio Hita Ade Pedraza y la carretera de Argamasilla de Alba a Tomelloso, FM 1, 8, nave 11, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.358, libro 345, folio 57, finca registral número 32.898.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.464.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 709/1993, a instancia de «Caja de Madrid» contra Carlos Bastero Rodríguez y doña Milagros Gutiérrez de La Moya en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Designaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Illescas, número 109, piso 2.º, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.877, folio 21, finca registral número 67.838.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.479.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.840/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Andrés Font Jaume y doña Aurora Sotelo Morillo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.076.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Designaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Gabriela Mistral, número 16, escalera derecha, 6.º A. Ocupa una superficie de 72 metros y 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.564 del archivo, libro 73, folio 166, finca registral 4.582.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.755.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 342/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra doña Concepción Hernández Sáez, doña Concepción Puente Gómez, don Miguel Angel Nogales Hernández y «Formas de Porcelana. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguientes fincas embargadas a los demandados:

Parcela derivada de Coto Redondo en término municipal de Batres (Madrid) señalada con el número 3 de la calle Aguila Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.265, libro 10 de Batres, folio 83, finca número 744.

Parcela derivada de Coto Redondo en el término municipal de Batres (Madrid) señalada con el número 5 de la calle Aguila Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.265, libro 10 de Batres, folio 81, finca número 746.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 27 de enero de 1994 a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 744 de 4.900.875 pesetas, y para la finca 746, 5.003.670 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Concepción Hernández Sáez, doña Concep-

ción Puente Gómez y don Miguel Angel Nogales Hernández y «Formas de Porcelana, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—54.949.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1159/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Faustina Cobo del Olmo y don Claudio Pérez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes:

Primera subasta: fecha 4 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 8 de abril de 1994 a las doce cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.620.000 pesetas, sin que sea postura inferior.

Tercera subasta: fecha 6 de mayo de 1994 a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001159/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización Los Delfines, bloque B, 1.ª izquierda en Ciudadela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.563, libro 479, folio 196, finca número 20.803, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.952.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 656/1993, en virtud de denuncia de doña Antonia Barroso González de la Rubia contra don Ignacio Cobo Martínez y doña Ana María Loaisa Oteiza, por estafa, en el que con fecha 8 de septiembre de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados

Unico.—El día 12 de mayo de 1993, doña Ana María Loaisa Oteiza y don Ignacio Cobo Martínez se presentaron en la sucursal de «Caja Madrid», sita en la calle Ona, intentando cobrar el talón de «Caja Madrid», de la cuenta corriente número 6000291084 con número de serie 5.033.982/2, al portador por valor de 9.600 pesetas, no llegando a cobrar dicha cantidad al ser detenidos. Estos hechos han sido reconocidos por doña Ana María Loaisa Oteiza, alegando que el talón lo encontraron en el suelo, y querían cobrarlo. El talón había sido sustraído el día anterior a doña Antonia Barroso González de la Rubia, habiéndose dictado el siguiente.

Fallo

Debo de condenar y condeno a don Ignacio Cobo Martínez y doña Ana María Loaisa Oteiza, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 587.20 del Código Penal a cinco días de arresto menor a cada uno y costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a don Ignacio Cobo Martínez quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—55.086.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1993, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Encarnación Colubi Sotoca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes:

Primera subasta: fecha 7 de febrero de 1994 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 7 de marzo de 1994 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.956.250 pesetas, sin que sea postura inferior.

Tercera subasta: fecha 11 de abril de 1994. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000334/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Olmo, número 5, planta 4.ª derecha de Madrid. Ocupa una extensión construida aproximada de 53 metros 75 deci-

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.507 del libro 122 de la sección 3.ª, folio 60, finca registral número 6.376.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceja Ojeda.—El Secretario.—54.944.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.160/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Claudio Pérez Rodríguez y doña Faustina Cobo del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes:

Primera subasta: fecha 11 de marzo de 1994 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 22 de abril de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 5.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 27 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001160/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización Los Delfines, bloque A, bajo izquierda de Ciudadela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, tomo 1.563, libro 479, folio 172, finca número 20.791, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceja Ojeda.—El Secretario.—54.843.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares» frente a don Luis Manzano Valle y doña Eulalia Guasch Martínez. En reclamación de 1.853.867 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1994, para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1994 y para la tercera subasta el día 7 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 5.562.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0106-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Departamento 6, vivienda denominada 2.ª-B sito en el 2.º piso. Tiene su acceso, por zaguán y escalera comunes por el número 13 del edificio. Inscrita, al tomo 1.382, folio 149, finca 4.601. La finca descrita forma parte del edificio en construcción sito en Villa Carlos, calle Buen Aire, números 11 y 13.

Dado en Mahón a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.438.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1/93 se sigue expediente a instancia de doña Carmen García Chia, quien no tiene parentesco con la causante, a los efectos prevenidos en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil al considerarse dicha persona con derecho a la sucesión de doña Trinidad Utrera Olea, fallecida en Málaga el 15 de junio de 1989 y que dejó testamento ológrafo en la Notaría del Notario Sr. don José Manuel de Torres Puente, bajo el número de protocolo 2.809/1988 de fecha 21 de junio de 1988 y en cuya segunda cláusula se dice: «Revoca todas sus disposiciones testamentarias anteriores a la presente e instituye por su universal heredero a la testadora en todas sus necesidades durante los últimos días de su vida», lo cual se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a la citada herencia para que en su caso puedan comparecer ante este Juzgado sito en calle Córdoba, 6, 4.º de Málaga, en el término de dos meses desde la publicación del presente edicto para hacer las manifestaciones o reclamación que procedan, debiendo en su caso, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.110 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acompañar los documentos en que funden su derecho o designar el archivo en que se hallaren.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—54.352.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.337/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zargozano, Sociedad Anónima». Se saca a pública sub-

basta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, del demandado «Forest Hills, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de diciembre a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad indicada para cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de enero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de Paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

a) Finca número 27.756, tomo 536, libro 368, folio 110, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de la subasta: 1.462.500 pesetas.

b) Finca número 27.768, tomo 536, libro 368, folio 122, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de la subasta: 8.531.250 pesetas.

c) Finca número 27.764, tomo 536, libro 368, folio 118, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de la subasta: 8.531.250 pesetas.

d) Finca número 27.766, tomo 536, libro 368, folio 120, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de la subasta: 32.662.500 pesetas.

e) Finca número 22.994, tomo 434, libro 290,

folio 34, inscripción 6.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de la subasta: 3.656.250 pesetas.

f) Finca número 23.005, tomo 438, libro 292, folio 142, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de la subasta: 3.656.250 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—54.582-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 801/1988, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios, edificio Congreso-6, de Torremolinos, representado por el Procurador Sr. González González, contra Karl Kayate, doña Aurora Baiocchi, don Renato Albertone Savari de Rovigo y doña Teresa Mandirola, y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 16 de enero de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 24 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que: para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes que se encuentran en ignorado paradero don Karl Kayate, doña Aurora Baiocchi, don Renato Albertone Savari de Rovigo, doña Teresa Mandirola, doña Simone Raymond, don Lorenz Kobler, doña Grene Kobler y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Bienes objeto de subastas

1. Apartamento-estudio número 329.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 85, folio 43, finca 3.660, inscripción 2.ª, a favor de don Karl Kayate. Es sito en la planta 3.ª del edificio Congreso-6, de Avenida de los Manantiales, número 24, de Torremolinos. Tasado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

2. Apartamentos-estudios números 525 y 526.—Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 86, folio 88, finca número 3.863, inscripción 2.ª (el numerado 525), y al tomo 86, folio 91, finca número 3.865, inscripción 2.ª (el numerado 526); a favor de doña Aurora Baiocchi. Situada en la planta 5.ª del edificio Congreso-6, Avenida de los Manantiales, número 24, de Torre-

molinos. Tasados a efectos de subastas en 2.600.000 pesetas.

3. Apartamento-estudio número 530.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 86, folio 103 vto., finca número 3.873, inscripción 2.ª, a favor de don Renato Albertone Savary de Rovigo, y esposa doña Teresa Mandirola. Sito en la planta 5.ª del edificio Congreso-6, Avenida de los Manantiales, número 24, de Torremolinos. Tasado a efectos de subastas en 1.400.000 pesetas.

4. Apartamento-estudio número 605.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 86, folio 181, finca número 3.923, inscripción 2.ª; a favor de doña Simonne Raymond. Sito en la planta 6.ª del edificio Congreso-6, de Avenida de los Manantiales, número 24, de Torremolinos. Tasado a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

5. Apartamento-estudio número 722.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 123, folio 136, finca número 741-A, inscripción 2.ª, a favor de los esposos don Lorenz Kobler y doña Grene Kobler. Sito en la planta 7.ª del edificio Congreso-6, de Avenida de los Manantiales, número 24, de Torremolinos. Tasado a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de julio 1993.—Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.021-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. García López de Uralde, en representación de «Unicaja», contra don Antonio Maldonado Sánchez y doña Elisa Lobato Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 235.—Local de sótano, situado en el subsuelo de la edificación denominada «Conjunto Residencial Alameda», en las calles Horacio Lengo y Gerona, de Málaga. Tiene acceso por la rampa que se inicia en la calle Gerona y que da acceso a esta planta y a la de subsótano. Comprende una extensión superficial construida de 582,91 metros cuadrados.

Linda: Frente, con subsuelo de la calle Horacio Lengo; derecha, izquierda y fondo, con finca matriz.

Cuota: 0,897 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.895, libro 111, folio 9, finca número 6.602, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 28.850.850 pesetas.

Finca número 236.—Local comercial número 4, tipo B, en planta baja, sección A de la edificación denominada «Conjunto Residencial Alameda», en las calles Horacio Lengo y Gerona, de Málaga, con acceso por la primera. Comprende una extensión superficial construida de 49,92 metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Horacio Lengo; derecha entrando, con local comercial número 5, izquierda con finca de donde procede y fondo, con local comercial 23.

Cuota: 0,079 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.895, libro 111, folio 10, finca número 6.604, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.169.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª, de Málaga, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la presente de notificación en forma a la demandada en caso de no poder practicarse la misma en forma personal.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.593-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1992, a instancia del Procurador Sr. Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Miguel Ruedas Henares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se

admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en término de Alhaurín de la Torre, partido Fuente Grande, sitio conocido por las Rosas. Tiene su frente por la actual calle Almería, donde se le designa con el número 2. Linda, derecha, entrando Federico Luque Cordero; izquierda, parcelas 88 y 89 de la finca de procedencia; y espalda, la 86 de la misma finca de procedencia. Tiene una superficie de 135 metros 4 decímetros cuadrados y consta de una planta.

La anterior finca figura inscrita al tomo 355, folio 154, finca número 4.198, inscripción 3.ª del libro 65.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—54.855-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1992, a instancia del Procurador Sr. Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Caja General de Aho-

rrros de Granada», contra don Miguel Ruedas Henares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en término de Alhaurín de la Torre, partido Fuente Grande, sitio conocido por las Rosas. Tiene su frente por la actual calle Almería, donde se le designa con el número 2. Linda, derecha, entrando Federico Luque Cordero; izquierda, parcelas 88 y 89 de la finca de procedencia; y espalda, la 86 de la misma finca de procedencia. Tiene una su-

perficie de 135 metros 4 decímetros cuadrados y consta de una planta.

La anterior finca figura inscrita al tomo 355, folio 154, finca número 4.198, inscripción 3.ª del libro 65.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—54.861-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento de ejecución «Banco Hipotecario», tramitado en este Juzgado con el número 21/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora Sra. Martín de los Ríos, contra «Promociones Aldama de Hoyos», y por las fincas hipotecadas que se describen a continuación, ha acordado señalar para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de las referidas detrás de la descripción de cada una de las fincas o lotes, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

Décima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de febrero de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda adosada «dúplex», tipo «B», número 1, que forma parte de la primera fase

del conjunto urbanístico Residencial Aldama, calle Ramos Puente. Se compone de dos plantas: la baja, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo y escaleras de acceso a la planta superior, con una superficie construida de 37,41 metros cuadrados y útil de 33,64 metros cuadrados; y la planta alta, distribuida en dos dormitorios, baño, pasillo distribuidor y terrazas, con una superficie construida de 45,12 metros cuadrados y útil de 35,28 metros cuadrados. La superficie total construida, incluido porche, es de 86,43 metros cuadrados y útil de 72,52 metros cuadrados. Anejo: le corresponde como tal el trastero y aparcamiento de igual número que la vivienda, situados en la planta sótano de esta primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 549, folio 1, finca registral número 8.036-B, inscripción 1.ª Término municipal de Torremolinos.

Servirá de tipo para la primera subasta de este local el de 7.680.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda adosada «dúplex», tipo B, número 11, que forma parte de la primera fase del conjunto urbanístico Residencial Aldama, calle Ramos Puente, de Torremolinos (Málaga). Con la misma distribución y metros que la anteriormente descrita, así como el mismo anejo. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 549, folio 21, finca registral número 8.056-B, inscripción 1.ª

Servirá de tipo para la primera subasta de este lote el de 7.660.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda adosada de tres plantas, tipo A, número 16, que forma parte del conjunto urbanístico Residencial Aldama, calle Ramos Puente, de Torremolinos (Málaga). La planta baja se distribuye en estar-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a plantas superiores con superficie construida de 37,41 metros cuadrados y útil de 33,64 metros cuadrados; la primera planta se distribuye en dos dormitorios, baño, terrazas y escalera de acceso a planta alta, con superficie construida de 42,78 metros cuadrados y útil de 31,96 metros cuadrados y la planta segunda alta está distribuida en dormitorio, baño y terraza, con superficie construida de 26,44 metros cuadrados y útil de 21,52 metros cuadrados. La superficie total construida entre todas las plantas, incluidos porches, es de 111,69 metros cuadrados y la útil de 91,82 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 549, folio 31, finca registral número 8.066-B, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta de este lote el de 9.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—55.054-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 74/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Nojtaba Motamedi y Nouranien Zamani, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre y horas de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante, radicado en la parcela denominada Apartamentos Primera Línea, Zona Torre, de la urbanización Torremuelle, término municipal de Benalmádena, con una superficie total de 1.494 metros cuadrados. Debido al desnivel existente en el terreno tiene acceso por la planta baja destinada a bar-comedor y en la planta semisótano se compone de cocina, almacén y servicios. La superficie en planta baja es de 190 metros cuadrados y en la de semisótano de 77 metros, lo que hace un total de superficie construida de 267 metros cuadrados. Dicha edificación tiene el uso y disfrute de la planta de cubierta de aparcamientos públicos radicados en el lindero Oeste de su parcela, con una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupado por el edificio se destina a zonas de acceso y desahogo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 364, libro 364, folio 57 vto., finca número 19.382, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 25.166.000 más 800 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—54.457-3.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 441/1991, sobre reclamación de la suma de 1.163.157 pesetas a instancia de «Caixa d'Estalvis de Manresa», contra don Inocente Merino Medina (ignorados herederos), don José Figuls Caran y don Juan Montoliu Moreno, en

los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona) en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 15 de diciembre de 1993. Hora: las once. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 27 de enero de 1994. Hora: las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 28 de febrero de 1994. Hora: las once. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, sino hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 17044191.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

1. Turismo Alfa-Romeo 75-2000 TD, con matrícula B-9404-HW, valorado en 600.000 pesetas.

2. Turismo Opel Corsa 1500 TD, con matrícula B-5737-LW, valorado en 425.000 pesetas.

3. Furgoneta Nissan-Trade, con matrícula B-5604-KB, valorada en 850.000 pesetas.

4. Camión Pegaso 1334-RG, con matrícula B-0273-KZ, valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Vehículo Industrial S.M. 1786-33, con matrícula B-44624-VE, valorado en 600.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 13.581, inscrita al tomo 915, libro 182 de Calafell, folio I, inscripción 3.ª Finca urbana número 46. Apartamiento planta primera, puerta 7.ª, escalera D, del edificio situado a la derecha del bloque B del inmueble. Se compone de comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y una terraza de 14,40 metros cuadrados. Linda: por su frente, parte con rellano y hueco escalera D y parte con vuelo en la zona no construida, elemento común; por la derecha, apartamento puerta 6.ª, de esta planta; por la izquierda con zona no construida, elemento común; por debajo, con la planta baja; y por encima con el apartamento puerta 7.ª

Propiedad de don José Figuls Canals, cuya valoración es de 4.500.000 pesetas.

7. Finca registral número 2.055, inscrita al tomo 641, libro 33 de Puigreig, folio 59 del Registro de la Propiedad de Berga. Entidad número 3. Local-garaje, ubicado en la planta semisótano 1, del edificio sito en la carretera de Manresa a Berga, s/n, que lo señale de Puigreig. Está señalado con el número 3, ocupando una superficie útil de 110 metros cuadrados. Se accede al mismo, para los vehículos, por dos puertas abiertas en su lindero Este, a través del terreno común, destinado a paso, y a través del terreno anejo al mismo; y para las personas, por unas escaleras que desde la entrada general del edificio ubicado en la planta baja, descienden hasta esta planta. Linda: al Oeste, con el desnivel de la carretera de Manresa a Berga; al Este, con terreno anejo de esta finca; al Sur, con don Juan Garriga y al Norte, con la entidad número 2 y la escalera.

Anejo: Le corresponde como anejo un terreno de 38 metros cuadrados, situado en su lindero Este, que linda al Oeste, con la finca de la que es anejo; al Este, con terreno anejo de la entidad número 2; y al Sur, con propiedad de don Juan Garriga.

Propiedad de don Inocente Merino Medina (ignorado herederos). Valorada en 3.250.000 pesetas.

8. Finca registral número 884, inscrita al tomo 601, libro 21 de Casseres, folio 116, inscrita al Registro de la Propiedad de Berga. Finca Urbana: Terreno apto para la edificación, de forma irregular sito en el paraje llamado «Camps del Batlle», de la villa de Casseres, que mide 237 metros cuadrados y que linda: Este, en una longitud de 39 metros y 70 centímetros con franja de terreno de la finca matriz que se destina a calle 10 metros de ancho, que va desde la carretera de Puigreig a la Espuñaola; y Sur con terreno de doña María Angeles Soler Fornells y, en parte, con terreno de don Clemente Genescà Fó. En este terreno se halla edificada una casa, compuesta de una planta destinada en parte a garaje y en parte a almacén, de superficie 201 metros cuadrados de dos plantas denominadas primera y segunda, destinadas a vivienda dos por planta, de superficie 201 metros cuadrados cada planta y un desván de superficie 170 metros cuadrados. Tiene fachada a calle sin nombre, sin número todavía.

Propiedad de don José Figuls Canals. Valor de reposición de 22.500.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial.—54.985.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 50/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo letra de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Baseira Oil Ciudad Real, Sociedad Anónima», contra don José María Molina Prado, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don José María Molina Prado, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Gran Teatro, s/n, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya»), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

— Finca rústica.—Tierra en el término de Manzanares, al sitio San Pablo, Note Carrizo y el Velo, de haber, 12 hectáreas 55 áreas y 72 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.013, folio 90, finca 29.167, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 4.875.000 pesetas.

— Finca urbana.—Vivienda unifamiliar de reciente construcción, sita en el casco urbano de Manzanares, en calle del Comandante Camacho, en una vía nueva denominada calle de Juan Ramón Jiménez, con número de gobierno 24 del bloque 2, tipificada B, con dos alturas sobre rasante, más semisótano, que tiene 121 metros cuadrados construidos. Inscrita en el libro 447, tomo 1.015, finca 29.209 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada pericialmente en 10.890.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 6 de septiembre de 1993.—El Juez accidental, Victorio Serrano García.—El Secretario.—54.496-3.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su Partido, número 2,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 62/1992 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por «Unicaja», contra don Pedro Moraleda Conde y tres más, vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado —Plaza del Gran Teatro— el día 14 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto

(Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistente y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Fincas embargadas

1. Urbana.—Casa en la población de Membrilla, calle Nueva, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 63, folio 250, finca 765.

2. Rústica.—Era de Emparvar en el término de Membrilla, sito camino de Manzanares. Tiene una extensión de 12 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el tomo 588, folio 14, finca número 8.070 de Manzanares.

3. Rústica.—Tierra en el término de Membrilla, sito Casa Blanca; de haber 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas. Inscrita al tomo 426, folio 22, finca 5.109 de Manzanares.

4. Rústica.—Tierra en el término de Manzanares al sitio Paredazo de la Huerta Queja; de haber 1 hectárea 96 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 681, folio 149, finca 16.160.

5. Rústica.—Tierra en el término de Manzanares al sitio San Marcos; de haber 2 hectáreas 4 áreas y 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 868, folio 192, finca 22.929.

6. Rústica.—Tierra en el término de Manzanares al sitio Casa de Capilla; de haber 5 hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 410, folio 74, finca 9.040 de Manzanares.

7. Rústica.—Tierra en el término de La Solana al sitio camino de Portillejo; de haber 6 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares.

8. Urbana.—Edificio Bodega en la población de Membrilla y su calle del Papa, 5. Tiene una extensión de 786 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 511, folio 169, finca número 7.069 de Manzanares.

9. Rústica.—Tierra en el término de Manzanares al sitio Casa de don Juano Venta del Tizón; de haber 1 hectárea 55 áreas y 68 centiáreas. Inscrita al tomo 578, folio 71, finca número 13.242.

Dado en Manzanares a 23 de octubre de 1993.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—54.526-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en la providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1991, seguido a instancias de «Citibank

España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Manuel González Hernández y doña Amalia María Alvarez Morales, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y, tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Mayorazgo, s/n, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 15 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 14 de enero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 8.197.280 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización Cercadom del Regidor, término de Benahavis. Tiene una superficie útil de 63 metros y 7 decímetros cuadrados y total construida de 85 metros y 80 decímetros cuadrados. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Linda: derecha entrando, viviendas apartamentos números 29 y 30; izquierda, viviendas apartamentos números 33 y 34 y fondo patio o zona interior. Inscripción se encuentran antecedentes en el folio 1 del libro 39 de Benahavis, finca número 2.397. Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 2, libro 39, tomo 1.196, finca 2.397, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.197.280 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.870-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 183/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General Ahorros de Granada», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra el bien hipotecado por doña María Victoria Cantos Moyano, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán, y término de

veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1994, a las once horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez para el día 4 de marzo de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de abril de 1994, a las once horas, y en el mismo lugar. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3012.000.18.0 183/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Quinta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, por ser día festivo, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situado en el término municipal de Marbella, partido de Guadapín, Pasadas de Istán, hoy urbanización La Merced. Ocupa una extensión superficial de 592 metros 30 decímetros cuadrados. Existe construido edificio o chalet compuesto de plantas baja y alta, con 74 metros 20 decímetros cuadrados y 46 metros 5 decímetros cuadrados, respectivamente, siendo la superficie construida de 120 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 317, libro 255, folio 203, finca 16.141, inscripción 3.ª (749-241).

La finca se tasó a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—54.452.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1991, se tramita juicio ejecutivo, instando por el Procurador Sr. Pastor Martínez, en nombre y representación de José María Fourrat Corbi, contra «Banco de España, Sociedad Limitada», don Antonio Latorre Mo-

reno y don José Francisco Tomás Gaspar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma de señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda sita en Benetuser, calle Mariano Benlliure, 1, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo libro 192 de Benetuser, folio 95, finca 6.405. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Secano sito en Segorbe, partida Señora, superficie 1 hectárea 41 áreas, 27 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 306, libro 121, folio 43, finca 16.081. Valorada en 1.275.000 pesetas.

Tercer lote.—Secano sito en Segorbe, partida Señora, superficie 16 hectáreas, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 45, finca 16.082. Valorada en 14.440.000 pesetas.

Cuarto lote.—Secano sito en Segorbe, partida Señora, superficie 2 hectáreas 82 áreas, 57 centiáreas, inscrita en el mismo Registro y libro, folio 45, finca 16.083. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Quinto lote.—Secano sito en Segorbe, partida Señora, superficie 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, inscrita en el mismo Registro, libro y tomo al folio 47, finca 16.085. Valorada en 1.285.000 pesetas.

Sexto lote.—Rústica sita en Naguera, partida de la Cortina, superficie de 76 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.230, libro 62, folio 125, finca 6.423. Valorada en 925.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 29 de junio de 1993.—I. la Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—54.906-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1993, promovido por el Procurador Sr. Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Agricultores Puzol Reunidos, Sociedad Anónima» y don Vidal Valle Ortú, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte de las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizar la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a regadío al sito del Plans, término de Puzol, que linda: Norte, doña Josefa Bellver Carbonell (F. 319); Sur, don Roque Claramunt Muñoz (F. 321); Este, camino, y Oeste, acequia 4 A. Tiene una extensión superficial de 21 áreas 7 centiáreas, es la finca 320 del polígono 1 de la con-

centración parcelaria inscrita en el Registro de la Propiedad de Puzol al tomo 1.049 del archivo, libro 97, folio 63, finca 10.859, inscripción 1.ª, título por compra a doña Encarnación Balanza Noalles, en escritura autorizada el 22 de marzo de 1989 por el Notario de Puzol, don Virgilio Ruiz Martínez. Valoración: 19.615.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario judicial.—54.938-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 164/1993-Civil, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Julia, en representación de «Banca Catalana», contra «Inmobiliaria Pimar», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en este Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.912.206 pesetas para el primer lote y 10.100.047 pesetas para el segundo lote.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Primer lote.—Entidad número J. Local destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso mediante rampa, desde la calle Puerto Rico, del edificio sito en El Masnou, con frente a la carretera nacional II, número 15. Se compone de una nave de superficie 450 metros 21 decímetros cuadrados, lindante, por su frente, tomando como tal la calle Puerto Rico, con el subsuelo de ésta, por la derecha entrando, con subsuelo de la finca matriz de la que se segregó el solar; por la izquierda, con subsuelo de la finca del Sr. Ricart y por el fondo, con el subsuelo de la carretera nacional II; coeficiente 29,015 por 100. Inscrita en el Registro 1 de Mataró al tomo 3.042, libro 257 de El Masnou, folio 40, finca 10.797.

Segund lote.—Entidad número 10. Vivienda en el piso 3.º, puerta primera escalera A o carretera nacional II, hoy calle Angel Guimerá, número 15, que se compone de diversas dependencias y servicios, con una superficie de 67 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante, por su frente, con rellano y hueco de

escalera, hueco de ascensor y la vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la derecha, entrando con la carretera nacional II o calle Angel Guimerá; por la izquierda, con patio mancomunado y por el fondo, con finca del Sr. Ricart. Se le asigna el uso exclusivo del cuarto trastero, señalado con la identificación correspondiente a este piso, en la planta baja. Tiene asignada, además, el uso exclusivo de una terraza superior o terrado, con una superficie de 73 metros cuadrados; coeficiente 4,322 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Mataró al tomo 3.042, libro 257 de El Masnou, folio 67, finca número 10.806, inscripción 3.ª

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.790-3.

MATARO

Edicto

Doña María Luz de Hoyos Flores, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 242/1992, de «A.F. Belmont Inventores, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «A. F. Belmont Inventores, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de enero, a las once horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luíz de Hoyos Flores.—El Secretario.—54.979.

MATARO

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 92/1993-M, a instancia de «Riverworld, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Riverworld, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre, y a las diez horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1993.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—54.314.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado número 1 en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 181/1993, a instancia de «Banco de Castilla», defendido por Letra-

do y representado por el Procurador don Raúl Velasco Bernal, contra «Arroyo Tovar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Medina del Campo, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1994, a las diez horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el término de Olmedo, de secano, al sito de la Estación. Superficie de 4.380 metros cuadrados, configurados en un trapecio. Linda, Norte, en línea de 136 metros resto de finca matriz; Este, en línea de 39 metros y 40 centímetros con término municipal de Aguasal; Oeste, en línea de 30 metros con calle de nueva apertura; Sur, en línea de 156 metros con parcela de don Miguel Escudero. Que en el interior de esta finca se encuentra levantada la siguiente edificación: Nave industrial destinada a matadero de aves de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.200 metros cuadrados. Se halla construida a base de bloques y formas de cemento, carpintería de hierro y aluminio y cubierta de chapa plastificada para luces. La edificación tiene agua, luz y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de la población. Dicha edificación ocupa una superficie de solar sobre la finca en la que se halla levantada de 1.200 metros cuadrados, destinándose el resto de dicha superficie a corral.

Inscrita al tomo 1.927, libro 150, folio 139, finca 12.419-3.ª

El tipo de la subasta es el de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Medina del Campo a 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.009-3.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 85/1993, a instancias del Procurador don Antonio García-Reyes, en nombre de «Bancaja», «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Jaime Romero Meco y doña María Dolores Ruiz Arastery, ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, que es de 10.500.000 pesetas el bien que se dirá, para lo que se señala el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes,

por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, e igual lugar.

Para el caso de que no hubiera tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacer la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado.

Local comercial, planta baja, letra C-2, del edificio sito en Xirivella, en la calle de Jardines del Cid, número 5, planta baja local C-2, sin distribución interior, con una superficie útil de 110,80 metros cuadrados. Linda: frente, zona del solar no edificada en alturas; derecha entrando, local 153-3, letra C-3; izquierda, patio zaguán y local número 153-1, letra C-1; y fondo, zona verde de uso público. Módulo 0,721 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.116, libro 186, folio 76, finca número 14.341.

La hipoteca figura inscrita en el referido Registro en los mismos lugares con la inscripción 2.ª

Dado en Mislata a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—54.561-3.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su Partido, por la presente,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se siguen autos con el número 384/1993, sobre separación, instada por doña María Novella Martí, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Cerveró Martí, contra don Manuel Fernández Palma; el cual se haya en paradero desconocido, y en cuyos autos se ha dictado la presente cédula de emplazamiento.

Por la presente se emplaza al demandado don Manuel Fernández Palma, a fin de que en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos y conteste a la demanda y proponga en su caso la reconvencción oportuna, si lo estima pertinente a su derecho, haciéndole el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Fernández Palma, libro el presente en Moncada a 7 de octubre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—54.310.

MONTIJO

Edicto

Don Eugenio Candela Zarco, Juez de Primera Instancia de Montijo y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 96/1990, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García contra don Hipólito Delgado Ruiz, sobre reclamación de 2.503.453 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública

por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 17 de diciembre de 1993 y 17 de enero y 17 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo si el rematante es el propio ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado, se encuentra certificación de títulos de propiedad remitidas por el registrador de la propiedad número 2 de Mérida, que podrán ser examinados por los que tengan interés en la subasta.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar señalado con el número 52 de la urbanización «Nuevo Montijo», tercera fase, sito en Montijo, calle «Elvira Quintana, número 36», con una superficie de 96 metros cuadrados con 27 decímetros cuadrados, con vivienda unifamiliar construida, y cuyas lindes son: a su frente, el Oeste, a su derecha con el solar número 53 de la citada urbanización; a su izquierda con el número 51, y a su fondo con el número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, finca 15.130, libro 205, tomo 1.801, folio 146. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 21 de julio de 1993.—El Juez, Eugenio Candela Zarco.—El Secretario.—54.693.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 206/1993 a instancia de la Procuradora doña María Soledad Sánchez Cid en nombre y representación de Alvaro García García, Francisco Pereira Pérez, María Paz Milla Astudillo, Lucía Conradi Lizaur, Ramón López Pertierra y María Pérez Cano contra María Luíz Fernández Alameda en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas construida sobre la parcela en término de Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada El Cortijo, en la urbanización «Parque Boadilla» en la cual está designada como parcela número 579, hoy calle Júcar, número 12. Linda al Norte en línea de 49,01 metros con parcela 580; al Sur, en línea de 53,94 metros, con parcela 578; al Este, en línea de 51,04 metros con zona verde, y al Oeste, en curva de 8,72 metros y línea de 43,13 metros, con calle E. Figura inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón al tomo 1.027, libro 87 de Boadilla del Monte, al folio 145, finca 4.921, inscripción 8.ª»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Velarde, números 2-4 el día 16 de diciembre de 1993 a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 54.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 7 de febrero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—55.027-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1993 a instancia del Procurador doña María Pilar Lantero González en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Seivan, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Número seis.—Local comercial sito en las plantas baja y de sótano del edificio en Villaviciosa de Odón (Madrid), con portales a la calle de Eras, número 8 y calle Del Campo, número 13. Tiene su acceso direc-

to e independiente a la calle de Eras, y una superficie útil total de 517,45 metros cuadrados, de los cuales 410,75 metros cuadrados, están en planta baja y 106,70 metros cuadrados están en planta de sótano. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de escalera interior. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble matriz, de 32,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 420, libro 221, folio 298, finca número 11.455, inscripción 2.ª»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Velarde, números 2-4 el día 26 de enero de 1994 a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 83.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 17 de marzo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—54.451.

MOTRIL

Edicto

El Sr. don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 371/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «LA CAIXA»» representada por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra doña María García Peñalver, vecina de Molvizar (Granada) Plaza del Generalísimo, número 10, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Finca rústica.—Suerte de tierra montuosa y de pastos, en el Pago del Cerrajón, término de Molvizar, de cabida de 1 hectárea 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, con camino de la finca; Este, con finca de don Isidro Martín Salazar; Sur, finca del mencionado Sr. Martín Salazar, y don Vicente López Justo, y Oeste, finca del citado Sr. López Justo. Registro: Tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, folio 137, finca número 822, inscripción 2.ª, sección 1.ª

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de: 10.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaría sustituta.—54.923.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 152/1992 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Carmen Martínez Rodríguez y doña Isabel Martínez Rodríguez sobre reclamación de 161.496 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de diciembre de 1993 en segunda subasta el 20 de enero de 1994 y en tercera subasta el día 17 de febrero de 1994 las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» servirá de notificación a las demandadas si alguna fuere desconocida al notificarle personalmente las subastas.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, de un edificio en San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravía, calle de la tía Antonia; término de Pulpi, en 3.ª planta alta, con una superficie de 68,35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora al tomo 575, libro 115, folio 206, finca número 9.329, inscripción 5.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—55.037-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 349/1992 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Madrid Caballero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble, que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate,

facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número 31.—Vivienda en 2.ª planta alta, a la izquierda, en la parte central, según se mira desde la calle Clementes. Es de tipo A. Se encuentra distribuida en vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, 2 baños, distribuidor, terraza y tendadero. Tiene una superficie construida total incluida su participación en elementos comunes de 131 metros 70 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta de cubierta, marcado con el número 5; de 7 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 2.ª, libro 65, folio 76, finca número 4.112, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.550-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 403/1993 a instancia de la «Caja de Ahorros de Murcia» representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don José Noguera Tortosa y doña María Concepción Alburquerque Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecarias y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las doce y quince horas; para la celebración de la segunda subasta el día 13 de enero de 1994, a las doce y quince horas; y para la celebración de la tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las doce y quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y se-

gunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra secano en blanco, sito en término de Alcantarilla, pago de las Zorreras; de haber 6 hectáreas 33 áreas y 17 centiáreas; que linda: al Norte, Rambla de las Zorreras; Sur, herederos de Eduardo Menarguez y otros; Este, «Extimur, Sociedad Anónima», y Oeste, herederos de Pedro Tortosa y otros. La finca descrita es el resto de la de este número después de las segregaciones que ha sufrido, indicadas por notas puestas al margen de la inscripción 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al tomo 240, libro 204, folio 18, finca número 14.765, inscripción 3.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 65.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandantes antes expresados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—54.504-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 314/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Isabel Toledo Navarro (esposo artículo 144 R. Hipotecario) y José Flores Gómez (esposa efect. artículo 144 del R. Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1994 próximo y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de subasta

1. Tierra, término de Cuevas de Almanzora, pago del Nati, extensión 15 áreas y 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca registral número 18.333, tomo 385, libro 323, folio 250. Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

2. Hacienda con casa cortijo, término de Cuevas de Almanzora, pago del Nati de extensión 2 hectáreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca registral número 20.036, tomo 548, libro 446, folio 150. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Tierra de riego y de arenas, término de Cuevas de Almanzora, pago de Almargen de extensión 1 hectárea 27 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca registral número 23.385, tomo 469, libro 394, folio 132. Tasada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

4. Solar sobre el que hay edificado una vivienda, término de Cuevas de Almanzora, pago de Las Bombardas, barriada de Palomares, en calle Mayor, con una superficie de 427,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca registral número 30.444, tomo 635, libro 492, folio 71. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra, término de Cuevas de Almanzora, pago de las Bombardas, barriada de Palomares, de extensión 12 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca registral número 30.767, tomo 589, libro 469, folio 66. Tasada pericialmente en 640.000 pesetas.

6. Trozo de tierra con casa cortijo, término de Cuevas de Almanzora, pago de las Bombardas, barriada de Palomares, extensión de 248 metros cuadrados el terreno y 104 metros cuadrados la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca registral número 30.769, tomo 589, libro 469, folio 70. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.468.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Sr. Serra Escolano, contra don Rafael Alberola Abad y doña Francisca García Macía en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca: 1.ª Parcela de terreno de 11 áreas y 50 centiáreas, en Novelda, partido de la Botarella, con vivienda rural unifamiliar de planta baja de 100 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda finca número 30.354. Valorada en 14.387.698 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.695.609 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—54.478-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, autos 333/1992 con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante "BANCAJA"», representado por el Procurador don Francisco Sena Escolano, contra don José Antonio Pons Perea y otros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda planta alta de la calle General Moscardó número 11, en Aspe. Inscrita en Registro Propiedad de Novelda, en libro 333 de Aspe, folio 90, finca número 18.129, inscripción 4.ª

Valorada en 5.652.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.652.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero a las once horas sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—55.007-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1993 seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador Sr. Rico Pérez, contra don Manuel Jiménez Cazorla y María Angeles Odesa Peláez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 334.—Tomo 5 de la Romana, folio 75.

Finca número 16.560.—Libro 253 de Novelda, folio 28 vto.

Valoradas cada una de ellas en 5.206.107 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.412.214 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—55.011-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera instancia número 2 de Nules,

Hace saber: Con esta fecha en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

101/1993, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxo, Coop. de Crédito V», contra don José Segarra Soriano, doña Teresa Traver Orenga y «Muebles Segarra, Sociedad Limitada», de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio.—Sito en Vall de Uxo, con fachada a las calles San Cristóbal, 18, y San José, 13. Ocupa una superficie en cuanto al suelo de 366 metros cuadrados, o sea 12 metros y 20 centímetros de fachada por 30 metros de fondo. Se componen de planta baja destinada a almacén —a la que se accede por la calle San Cristóbal—, y que tiene una superficie de 363 metros cuadrados; y cuatro plantas altas: la primera de ellas ubica dos viviendas, con una superficie cada una de 146 metros y 40 decímetros cuadrados, y un pequeño almacén de una superficie de 73 metros y 20 decímetros cuadrados; las plantas alta o ático tiene una superficie de 294 metros cuadrados. A las plantas altas se accede por una escalera que recae a la calle de San José y por el ascensor que se inicia en el interior de la planta baja; dicho ascensor ocupa una superficie de 2 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda la totalidad del edificio, mirándolo desde la calle San Cristóbal, izquierda Benito Alcanzar y Francisco Daros; derecha, Francisco Beltrán y hermanos Vicente y José Segarra, y fondo, calle San José.

Inscripción.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.204 del libro 218 del Vall de Uxo, folio 14, finca 2.898, inscripción 14.ª

Inscripción de la finca.—Libro 20 y 155, folios 96 y 10, finca 2.898, 7.ª y 8.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mayor, 2 de Nules, el día 15 de diciembre de 1993 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 82.240.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—54.900-3.

ORGAZ

Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 143/1993 a instancia de «La Caixa» contra don Juan Ignacio Sáez de Retana Lladó, don Eduardo Manuel Santos Martín; don José Ignacio González Valera y «Mobel Castillo, Sociedad Anónima», hoy «Nobestilo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días

cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 13 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1994, a las diez horas respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se notifica por el presente a don Juan Ignacio Sáez de Retana Lladó, don Eduardo Manuel Santos Martín; don José Ignacio González Valera y «Mobel Castillo, Sociedad Anónima», hoy «Nobestilo, Sociedad Anónima», el día señalado para la subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Unico lote.—Un edificio situado en Sonseca y su calle Mazarambroz sin número de orden. Consta de portal de entrada o hall y almacén de planta baja a la calle de su situación; hallándose estas dependencias dobladas en las que existe en planta alta una nave destinada a oficina y servicios, y otra a almacén, otra nave en planta baja destinada a fabricación y otra nave en planta baja al fondo, destinada a sala de máquinas. Ocupa toda la finca una superficie de 1.150 metros cuadrados que se hallan totalmente edificadas.

Tasación.—146.166.800 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado en «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha» sucursal de Orgaz, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.958.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela (Alicante) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295 de 1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Promotora Alanis, Sociedad Anónima», con domicilio en Guardamar del Segura, Lomas del Pío,

edificio Alanis 6-F, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, adeudando 7.463.536 pesetas de principal, 352.272 pesetas de intereses devengados y no pagados y 9.888 pesetas de intereses de demora, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 19.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 13 de enero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 14 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Cada una de las fincas 6.550.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018295/92.

Segunda.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificios Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Cuarta.—Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

«1. 10.—Apartamento J de la primera planta sobre la baja. En dicha planta es el quinto o último hacia el Noroeste-Este o hacia la izquierda saliendo de los ascensores. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 56 decímetros cuadrados y consta del vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, distribuidor, baño, 2 dormitorios y terraza. Entrando a él linda: Sureste-Oeste o a la derecha, apartamento I de su misma planta, número correlativo anterior; Noroeste o a su frente, el vuelo que luego se menciona y pasillo de acceso a él y los demás departamentos de su planta; Sur-Este o a su fondo, y Norte-Este o a la izquierda, vuelo de los locales de la planta baja.

Inscripción.—Tomo 1.420, libro 204 de Guardamar del Segura, folio 116, finca número 18.198, inscripción 1.ª

2. 56.—Apartamento F de la 6.ª planta alta sobre la baja. En dicha planta es el primero hacia el Noroeste o hacia la izquierda saliendo de los ascensores. Ocupa una superficie de 84 metros 48 decímetros cuadrados, incluido el desván situado en la parte alta inmediata al tejado; y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, distribuidor, baño, un dormitorio, terraza y el mencionado desván con un dormitorio, otro salón y otro baño. Entrando a él linda: Suroeste o a la derecha, y Noreste o a la izquierda, respectivamente, apartamentos E y G de su misma planta, números correlativos anterior y siguiente; Suroeste o a su fondo, vuelo sobre la parte descubierta situada frente al portal, y Noroeste, o a su frente, pasillo de acceso a él y los demás departamentos de su planta.

Inscripción.—Tomo 1.420, libro 204 de Guarda-

mar del Segura, folio 210, finca número 18.290, inscripción 1.ª

3. 57.—Apartamento G de la 6.ª planta o alta sobre la baja. En dicha planta es el segundo hacia el Noroeste o hacia la izquierda saliendo de los ascensores. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros y 27 decímetros cuadrados, incluido el desván situado en la parte alta inmediata al tejado; y consta de vestíbulo, salón comedor, cocina con galería, distribuidor, baño, un dormitorio, terraza y el mencionado-desván con un dormitorio, otro salón y otro baño. Entrando a él linda: Suroeste o a la derecha, y Noreste o a la izquierda, respectivamente apartamentos F y H de su misma planta, números correlativos anterior y siguiente; Suroeste o a su fondo, vuelo sobre la parte descubierta de los locales de la planta baja, y Noroeste o a su frente, pasillo de acceso a él y los demás apartamentos de su planta.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 204 de Guardamar del Segura, folio 210, finca número 18.292, inscripción 1.ª

Fecha de constitución de hipoteca.—21 de noviembre de 1991.

Notaria autorizante.—Doña María Jesús Lacruz Pérez de Torreveja.

Valorada a efectos de subasta.—Cada una de las fincas por 6.550.000 pesetas, respondiendo por un total de 19.650.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández.—La Secretaria.—54.483-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan con el número 164 de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Residencial Vista Alegre, Sociedad Anónima» contra doña Francisca Jiménez Rodríguez he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 15 de diciembre, por segunda el día 17 de enero y por tercera, el día 21 de febrero todos próximos y a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en este Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca. Urbana. 20.—Vivienda B de la 4.ª planta alta sobre la baja. En dicha planta se sitúa con fachadas al Norte y al Este, saliendo del ascensor y saliendo por el corredor hacia la izquierda, la última a mano derecha. Tiene la superficie útil de 100 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, 4 dormitorios, estar comedor, cocina, aseo, baño, lavadero y balcón. Entrando a ella linda: Sur o a la derecha, patio de luces y vivienda D de su misma planta; Norte o a la izquierda, calle particular; Este o a su fondo, calle sin nombre, y Norte o a su frente, vivienda A de su misma planta y corredor de acceso a ésta y las demás viviendas de su planta.

Cuota.—2,898 por 100.

Inscripción.—Se ignoran sus datos. Para su busca se cita el tomo 1.031, libro 95 de Torreveja, folio 25, número 8.464, inscripción 1.ª

Valor a efectos de subasta.—5.850.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—54.899-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, actual Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que se tramitan con el número 11/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Spayside Limited», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de diciembre de 1993, por segunda el día 13 de enero de 1994, y por tercera el día 16 de febrero de 1994, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en este Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela 350 del plano de dicha urbanización (La Zenia. Partido de los Dolos). Mide 600 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, existe un chalet de sólo planta baja con una superficie de 95 metros cuadrados, distribuidos en cocina, 3 dormitorios, vestíbulo, pasillo, baño, aseo y terraza. Linda todo: Norte, Avenida de España, de la urbanización; Sur, parcela número 358; Este, parcelas números 351 y 359, y Oeste parcela número 349. Inscrita al tomo 1.278, libro 978, folio 121 vto., finca número 76.883, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca, en la cantidad de 14.264.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—54.467-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, actual Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 201/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don David Cutillas Moreno, representado por el Procurador Sr. Vera Saura contra «Velázquez, Sociedad Anónima», Procurador Sr. M. Moscardó sobre reclamación de 1.561.658 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de diciembre de 1993; en segunda subasta el día 14 de enero de 1994, y en tercera subasta el día 17 de febrero de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante en tasación de costas.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el rematante; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo:

Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandante don David Cutillas Moreno, el cual fue condenado en costas en sentencia firme dictada en autos, siguiéndose la vía de apremio de las mismas:

Vivienda derecha entrando tipo C del entresuelo de la casa número 3 entre los números 6 y 7 de la calle General Prim de la ciudad de Alicante, que tiene una superficie de 66,12 metros cuadrados y consta

de vestíbulo, pasillo, comedor, 2 dormitorios, cocina, aseo y que linda: llegando por la escalera a la derecha con calle de su situación, a la izquierda con propiedad de José Bevia Soler, fondo calle particular, y resto con casa número 5 de igual calle particular. Inscrita en el Registro número 1 de Alicante, al tomo 81, libro 115, finca 6.511.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—54.552-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139 de 1993, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Marcos Espinosa y doña María del Rosario Navarrete Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 6.281.724 pesetas de principal, 474.041 pesetas de intereses devengados y 1.650.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993 a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 13.464.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 17 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018 00139/1993.

Segunda.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Cuarta.—Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Urbana. Uno.—Planta baja del edificio en la calle en proyecto y prolongación de circunvalación, de la villa de Bigastro, destinado a local comercial. Consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene en-

tradas independientes por dicha calle en proyecto por la prolongación de circunvalación. Ocupa un extensión superficial construida de 292 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la calle en proyecto; a la derecha, o Norte, José Calvo Sáez; al Oeste, la mercantil «Agrovesa, Sociedad Limitada», y al Sur, prolongación de circunvalación.

Cuota de participación.—Este local representa un valor en el total asignado al edificio de un 43,59 por 100 y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto los de conservación y entretenimiento de portal de entrada y escalera en los que no participará.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca a tomo 1.551 del Archivo, libro 47 de Bigastro, folio 141, finca número 3.792, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número, 1 de Orihuela.

Valorada a efectos de primera subasta, en 13.464.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios.—El Oficial en funciones.—55.028-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 70/1991, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia del Procurador doña María Luz García García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Elia López Candano, Antonio Menéndez Fernández, María E. Adela Álvarez Díaz, José Carlos Rodríguez González y «Mecanización y Gestión de Aplicaciones», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda.—Sita en Oviedo, calle Emigrante, número 4, 1-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 4, al tomo 2.156, libro 1.476, finca número 42. Tipo de remate 11.500.000 pesetas.

Vivienda.—Sita en Gijón, Avenida de Portugal, número 37, 1-B, de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 2, al tomo 1.022, libro 197, folio 126, finca número 4.561-A. Tipo de remate: 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pudiese aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, a los efectos y previstos en el artículo 1.488, al demandado «Mecanización y Gestión de Aplicaciones, Sociedad Limitada», en ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.440.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 294/1993-M, promovidos por «Sociedad Nacional de Avalés al Comercio Sociedad de Garantía Recíproca (SONALVACO)», representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé contra «Sociedad Anónima Laboral (PROYFIVE)», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 36.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1994 próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1994 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3433 oficina principal de Palencia el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de cédula de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la deudora en caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Torquemada (Palencia). Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano en el sitio del Piñón, enclavada en el polígono 42, parcela 55, de superficie 1 hectárea 37 áreas y 40 centiáreas, está calificada por las normas subsidiarias vigentes como suelo urbanizable industrial, por lo que queda una superficie edificable de 10.881,11 metros cuadrados estando el resto de 2.306,50 metros cuadrados destinado a viales consistente en una franja de terreno paralela a todo el lindero norte, de una anchura de 10 metros en toda su longitud. Dentro de esta finca ha construido e instalado lo siguiente: una nave que ocupa 450 metros cuadrados de nave propiamente dicha y 150 metros cuadrados de servicios y oficinas, que linda por todos sus aires con el propio terreno sobre el que está edificada. Y dentro de dicha nave se encuentra instalados los siguientes bienes: destornador de tipo Venher: 1; motor 100 cv. Cenemesa 3.000 r.p.m. y motor 15 cv. AEC; molino Vicasa de dos motores de 50 cv. General Eléctrica Española; motor mezcladora tipo Asea; motor tipo Asea 15 cv.; 2 ciclones Promil; 2 motores 15 cv. General Eléctrica Española; 2 cuadrados de mandos, uno general y otro opcional; 200 metros de manguera para instalación eléctrica; 5 esclusas, 1 secador, 1 purificador de aire, 1 motor reductor para alimentación de prensa; granuladora 220 Promil, 1 enfriador y 1 calentador marca Boreal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.559, libro 168, folio 234, finca número 21.473.

Dado en la ciudad de Palencia a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—54.728.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 696/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Inversiones Orisba Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Barón de Pinopar número 22, 1.º B, y dedicada a actividades inmobiliarias, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José Roig Brunet, don José Luis Roses Ferrer y a la «Acreedora Rigonza, Sociedad Anónima», con un activo de 2.506.866.796 pesetas, y un pasivo de 988.423.803 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca, a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—54.786.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca; por el presente a 30 de julio de 1993,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.280/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Prebetong Baleares, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Bauza, contra don Pablo Bujosa López, en reclamación de 2.188.061 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113

(Llar de la Infancia), el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 14 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1280-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en apartado 2.º

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Palma de Mallorca, a 30 de julio de 1993.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa y jardín sita en lugar de Porto Pí, término de esta ciudad, que tiene su frente en el camino que conduce a Génova y tiene una cabida de unos 1.382 metros cuadrados. Linda; por frente, con dicho camino que conduce a Génova, por la derecha entrando, con terreno del predio Porto Pí, de sucesores de don Eduardo Morro; por la izquierda, con propiedad de herederos de don Pedro Gorostiza y por fondo con finca de don Pedro Oliver. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 142, tomo 2.043, libro 224, sección 7.ª, finca 12.623.

Se valora en la suma de 16.000.000 pesetas.

En el presente dictamen no se han tenido en cuenta las cargas anteriores a la que trae causa del presente procedimiento.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—54.528-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 259/1993 - 2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra doña Magdalena Pol Pradells, en reclamación de 4.014.561 pesetas de principal, más las señaladas

para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consiste en parte de una casa señalada con el número 2 de la calle Bauló, de esta ciudad, constituida dicha parte por el piso 1.º de la derecha y las plantas de pisos 2.º, 3.º y 4.º Linda al frente con dicha calle de Bauló, derecha, entrando, con casa de doña María Foteza Valentí; izquierda, con mesón de don Andrés Valles y en parte con el piso 1.º de la izquierda de los consortes don Antonio Vanrell Capellá y doña María Fiol; espalda, con dicha finca de doña María Frontera, otra de herederos de doña Juana María Gia y el citado mesón de don Andrés Valls; y por la parte inferior, en cuanto a la vivienda del piso 1.º, con casa de don Baltasar Cortés y, en cuanto al piso 2.º, con la vivienda del piso 1.º izquierda. Inscrita al folio 231 del tomo 2.130 del archivo, libro 186 de Palma I, finca número 4.435, inscripción 3.ª

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113-1.º de esta ciudad el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180259/1993 - 2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Magdalena Pol Pradells en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.500-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1992 - 2Y, se siguen autos de juicio

ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra don Pedro Valencia Moro y doña María Luisa Merino González, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Andreu Mulet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Valencia Moro y doña María Luisa Merino González:

Urbana.—Rústica, porción de tierra del término de Deya de cabida 26 áreas. Linda: al Norte, con camino; al Este, dicho camino; al Oeste, tierras de Antonio Bauza y al Sur, finca de María Ripoll. Inscrita en Palma, número 5, sección Deya, libro 34, tomo 5.006, folio 177, finca 577.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113-1.º el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000170233/1992 - 2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.503-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1991 - 2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Des-

tilerías Binisalem, Sociedad Anónima» y don Antonio Pascual Bibiloni, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Pascual Bibiloni y «Destilerías Binisalem, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Número 45 de orden. Espacio de aparcamiento de la planta sótano, marcado con el número 45, de cabida 13 metros y medio. Se le asigna una cuota del 0,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección 4.ª, libro 988, tomo 5.024, folio 100, finca 57.057. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 77 de orden. Vivienda 4.ª, puerta 2.ª del rellano, de la calle Bartolomé Salva número 9. Mide 99,47 metros cuadrados más 49,65 metros cuadrados de terraza cubierta. Se le asigna una cuota del 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 1, sección 4.ª, libro 988, tomo 5.024, folio 97, finca 57.056. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113-1.º el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000170231/1991 - 2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.566-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1992 - 2Y, se siguen autos de juicio

ejecutivo letras de cambio, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro», contra «Decorban» y doña María Ramón Tur, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Decorban» y doña María Ramón Tur:

Nuda propiedad de la urbana.—Número 44 de orden. Vivienda puerta B del piso 3.º, con fachada a la calle Gabriel Carbonell y Reyes Católicos e ingreso por el zaguán 58 de esta última calle y su escalera y dos ascensores, de un edificio número 58 de la calle Reyes Católicos, angular a la de Gabriel Carbonell de esta ciudad. Mide 106,66 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña María Ramón Tur en el Registro de la Propiedad número 1, sección 4.ª, libro 834, tomo 4.870, finca 49.040.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113-1.º el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170101/1992 - 2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.030-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1993-K, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pons Mateu que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000180124/1993, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 12 de orden: Vivienda B del piso 2.º, con acceso por el zaguán número 12 de la Vía Alemania, de esta ciudad, que mide 118 metros un decímetro cuadrado y linda: frente, vía pública; derecha, finca de don Miguel Sureda Beanes; izquierda, finca letra A, escalera, ascensor, rellano y patio, y fondo, finca de doña María Bover, mediante terraza del entresuelo. Consta inscrita al folio 1, libro 268 de Palma-I finca número 8.801.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.698.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 183/1990, juicio ejecutivo a instancias de

«Curtits Bibiloni, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Clara Siquier Astray, contra don José Luis González García, declarado en rebeldía en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal más 900.000 pesetas presu-puestas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a el/los deudor/es, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 5.850.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 26 de enero de 1994, a las once horas; y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 047900017018390, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de orden, vivienda letra A, izquierda mirando desde la calle, de la planta baja. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados más una terraza en su parte anterior de 17 metros cuadrados y un patio o corral en su parte posterior de 55 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 35 de la calle Wagner de esta ciudad, lugar Son Ametller. Registro de la Propiedad de Palma 1, libro 707, tomo 4.666, folio 057 y ss., finca 42.124.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—54.760.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 603/1991, se sigue juicio de menor cuan-

tía a instancia del Procurador Sr. Gaya Font, en nombre y representación de doña Helga Edith Ursula Molly, contra don Bartolomé Borrás Matas, doña María Magdalena Torres Oliver, don Antonio Mut Perello y doña María Ignacia Barceló Moragues, en reclamación de 754.194 pesetas de principal reclamado y 325.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, calle General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta; con rebaja del 25 por 100 el día 13 de enero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-15-0603-91 o en la sucursal sita en el edificio del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Terreno de cabida 532 metros cuadrados y 7.339 diezmilésimas en la falda del castillo de Bellver de este término, que comprende los lotes 203 y 204 del plano. Está cercado de pared y existe una casa de planta baja, número 41 de la calle José Villalonga. Linda frente, oeste, dicha calle; sur o derecha, finca de don Alvaro Porcel; izquierda, norte, finca de doña Juana y doña Tomasa Puig; y al este, fondo, calle Salud.

Inscrita al tomo 1.715, libro 136 de Palma, sección 7.ª, folio 81, finca número 6.680.

Se halla gravada por las cargas que resultan de la certificación registral obrante en autos.

Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para dar publicidad, expido el presente, en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—54.695.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 771/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco

Central, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos de doña Encarnación Ga y don Ivón Pedro Orfila Orfila, en reclamación de 972.076 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Local comercial número 2, en la planta baja, del edificio sin numerar de la Avenida Diagonal, en el lugar de C'an Picafort, término de Santa Margarita, cuyo ingreso se realiza por la citada Avenida Diagonal mediante portal independiente y la zona ajardinada privativa y de su uso exclusivo en su parte frente. Tiene una superficie construida de 45 metros 10 decímetros cuadrados, más una zona ajardinada en su parte frente de 20 metros cuadrados privativa y de uso exclusivo de esta parte determinada. Linda todo: frente, con la Avenida Diagonal; derecha, local comercial número 3; izquierda, local comercial número 1 y vuelo rampa; y fondo, pasaje. Su cuota es del 6,67 por 100. Es la parte determinada número 16 de orden.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a doña Encarnación García Gómez, por título de compra, según escritura de fecha 11 de marzo de 1986 ante el Notario que fue de esta ciudad, don José Rafael Clar Garau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 60 del tomo 3.258 del Archivo, libro 246 del Ayuntamiento de Santa Margarita, finca número 13.136, inscripción 2.ª

Se valora en la suma de 6.185.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la Plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017077191.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—55.018-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1992 - F, se siguen autos de procedimiento suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Perelló Camps y doña Magdalena Oliver Ramis, en reclamación de 66.075.625 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Predio denominado Son Ramonet, situado en término de Llubi, que tiene de cabida 30 cuarteradas y un cuartón, o sea, 2.148 áreas 68 centiáreas, compuesta de viña, selva, sembradío, con arbolado, con casa y demás oficinas, y que linda: por el Norte, con los predios Els Cauills y Son Ramón; Sur, tierras de don Miguel Ramis, don Miguel y Rafael Perelló, don Gabriel Ramis, don Antonio Perelló, don Lorenzo Coll, don Sebastián Perelló, don Antonio Florit y don Lorenzo Alomar; Este, predio Son Ramón; y por el Oeste, con el predio Els Cauills y tierras de don Juan Mateu y don Antonio Ferragut. La descrita finca está totalmente cercada de pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 90 vto., tomo 3.254 del Archivo, libro 133 de Llubi, finca 1.172-N, inscripción 11.ª

Dicha finca se halla tasada en la suma de 78.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113 el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la Plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0438 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—55.023-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1992, promovido por doña Juana Torrandell Cladera contra don José Vanrell Gual y doña Angela Forteza Bonet en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de diciembre próximo y 13 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 24 de enero próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Número 25 de orden: Local comercial de planta baja, que tiene su frente en la calle del Greco, de esta ciudad. Mide unos 43 metros y 2 centímetros cuadrados y linda: al frente, con dicha calle Greco; por la derecha, mediante una línea quebrada de tres lados en parte con el local número 3 de orden, y en parte con el Pasaje Cala Millo; a la izquierda con el zaguán de acceso a las viviendas, al fondo con la vivienda de planta baja, puerta 3-a; y por la parte superior, con la planta de piso 1.º

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—54.810.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 825/1992, se sigue juicio de cognición a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora doña María Cristina Rausell Sáez, contra don Juan Villas Fiol, en reclamación de 699.371 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la(s) finca(s) contra la(s) que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once y cuarto horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 10 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 3 de febrero de 1994, a la misma hora. Condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de el que se dirá en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468 000 140825 92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en apartado 2.º

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Palma de Mallorca, a 4 de octubre de 1993.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Sito en el Arenal, término de Lluçmajor, superficie 133 metros cuadrados, finca 28.686, folio 106, libro 581, tomo 4.345.

Tipo de remate: 4.962.600 pesetas.

Urbana.—Solar con el número 107 zona residencial de la Urb. Las Palmeras, término de Lluçmajor, mide 1.000 metros cuadrados, finca 25.063, folio 187, libro 673, tomo 4.830.

Tipo de remate: 30.840.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—54.611-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.160/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Arbona Rullán, contra «Maldrach, Sociedad Anónima», en reclamación de 102.562.803 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Rústica.—Consistente en porción de terreno, seco, yermo, indivisible, sita en el pago Sa Punta Negra, en término de Andraitx, de cabida 2 hectáreas y 15 áreas, que según reciente medición, resulta tener 16.034 decímetros cuadrados; y linda al Norte, con fincas de doña Juana Ana Pujol Pujol (antes don Antonio Palmer Pujol); al Sur, con el mar; al Este, con finca de don Francisco Flexas; y al Oeste, con otra de don Juan Flexas Pujol.

Inscrita al tomo 4.865, libro 320, folio 74 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 14.920.

Dividida registralmente en 28 fincas, inscritas en el tomo 5.032, libros 351 y 352 del Ayuntamiento de Andraitx, fincas números 16.754 a 16.781.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 152.113.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la número de cuenta: 0468-000-18-1160-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en apartado 2.º

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.462.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Díez B. contra «Kindasar, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 en el conjunto residen-

cial «Les Gavines», ubicada en el solar número 5 de la manzana II, 2-A, sito en Lluchmajor-Mallorca, Urbanización Sa Torre. Compuesta de planta sótano, de superficie construida 22,20 metros cuadrados; planta baja, de superficie 49 metros cuadrados, en la que existe una terraza lavadero de 4,50 metros cuadrados, planta alta, de superficie 49 metros cuadrados; y planta terrado, de 15 metros cuadrados de superficie. Total superficie construida 135 metros cuadrados. Dispone además de jardín de uso exclusivo, de superficie 85 metros cuadrados. Linda: frente, con paso comunitario de acceso a las viviendas, y mediando dicho paso con solar número 3; a la izquierda entrando, con vivienda número 2; a la derecha, mediante jardín de uso exclusivo, con plaza de aparcamiento número 3; y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, en parte con la calle Cataluña y en parte con acceso a las plazas de aparcamiento números 4 y 5. Tiene una cuota de participación de 7,75 por 100. Datos registrales: tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 19, finca número 34.404, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 17 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la número de cuenta: 0480-000-18-0317-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en apartado 2.^o

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.993-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 649/1992 sobre quiebra voluntaria de la entidad «Perfumerías Mallorquinas, Sociedad Anónima» en el que es Juez Comisario don Juan Francisco Janer Bosch y depositario don Pedro Torrens Fabregas, y formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del

antiguo Código de Comercio y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y en su caso, aprobación del convenio presentado por la sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 17 de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1993.—El Secretario, Carlos Amorena Doncel.—54.784.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.272/1988, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullan, contra don Miguel Amengual Garreta y doña Juana María Fiol Montoya, en reclamación de 3.302.010 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 44.811 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1-A de orden general. Local de negocio de la planta baja, identificado con el número 1 recayente en el bloque derecho, con acceso por la calle Vicario Joaquín Fuster, de esta ciudad. Mide unos 100 metros cuadrados y sus lindes vistos desde la mentada vía son: por frente, con la misma y, en parte con zaguán del cuerpo derecho; por la izquierda, con dicho vestíbulo y local 1-B de orden o 2; por fondo, con patio que forma parte del local 1-D o 4, y por la derecha, como el total inmueble; por la parte superior, con el piso primero y por la inferior, con el subsuelo del solar. Inscripción al folio 99 del tomo 4.789 del archivo, libro 756 de Palma IV, finca 44.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018127288.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.832.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 293/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona» —la Caixa—, representado por el Procurador Sr. Ecker contra «Octofoil Holdings Limited» en reclamación de 17.108.479 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precios de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Finca registral número 37.664:

Urbana.—Número 60 de orden. Apartamento tipo A del piso segundo, puerta 207 del bloque principal. Mide 68 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Maestro Nicolau y Avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán, dicho vestíbulo, sus dos escaleras principales, cada una con dos ascensores, la de servicio con montacargas y corredores de plantas. Linda, mirando desde la Avenida Paseo del Mar, con: frente, vuelo de franja verde que le separa de terraza-solarium; derecha, apartamento de igual tipo y planta número de orden correlativo anterior; fondo, patio y paso, e izquierda, apartamento de igual planta, número de orden y puerta correlativo posterior y patio.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.180, libro 704, folio 173, finca número 37.664.

2. Finca registral número 37.665:

Urbana.—Número 63 de orden. Apartamento tipo A del piso segundo, puerta 210 del bloque principal. Mide 68 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Maestro Nicolau y Avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán, dicho vestíbulo, sus dos escaleras principales, cada una con dos ascensores, la de servicio con montacargas. Linda, mirando desde la Avenida Paseo del Mar, con: frente, vuelo de zona verde que le separa de terraza-solarium; derecha, patio y apartamento de igual tipo, planta, número de orden y puerta correlativo anterior; fondo, patio y paso, e izquierda, paso y apartamento del mismo piso y acceso, número de orden y puerta correlativo posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.180, libro 704, folio 177, finca número 37.665.

3. Finca registral número 37.666:

Urbana.—Número 76 de orden. Apartamento tipo B del piso segundo, puerta 222 del bloque principal. Mide 68 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Maestro Nicolau y Avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán, dicho vestíbulo, sus dos escaleras principales, cada una con dos ascensores, la de servicio con montacargas y corredores de plantas. Linda, mirando desde la Avenida Paseo del Mar, con: frente, vuelo de zona verde de la cúpula; izquierda, descubierta de zona ajardinada, junto a paso; derecha, vuelo de jardín, y fondo, pasillo y apartamento tipo C de igual planta, número de orden y puerta correlativo anterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.180, libro 704, folio 181, finca número 37.666.

4. Finca registral número 37.672:

Urbana.—Número 93 de orden. Apartamento tipo A del piso tercero, puerta 316 del bloque principal. Mide 68 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Maestro Nicolau y Avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán, dicho vestíbulo, sus dos escaleras principales, cada una con dos ascensores, la de servicio con montacargas y corredores de plantas. Linda, mirando desde la Avenida Paseo del Mar, con: frente, vuelo de zona verde; derecha, patio y apartamento de igual tipo, planta y número de orden correlativo anterior; fondo, patio y paso, e izquierda, paso y apartamento del mismo piso y con igual acceso, número de orden y puerta correlativo posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.180, libro 704, folio 205, finca número 37.672.

5. Finca registral número 37.673:

Urbana.—Número 94 de orden. Apartamento tipo A del piso tercero, puerta 317 del bloque principal. Mide 68 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Maestro Nicolau y Avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán, dicho vestíbulo, sus dos escaleras principales, cada una con dos ascensores, la de servicio con montacargas. Linda, mirando desde la Avenida Paseo del Mar, con: frente, vuelo de zona verde; derecha, paso y apartamento de igual tipo A, de igual planta, número de orden y puerta correlativo anterior; fondo, patio y paso, e izquierda, patio y apartamento de igual planta y número de puerta correlativo posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.180, libro 704, folio 209, finca número 37.673.

6. Finca registral número 37.674:

Urbana.—Número 96 de orden. Apartamento tipo A del piso tercero, puerta 318 del bloque principal. Mide 68 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Maestro Nicolau y Avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán, dicho vestíbulo, sus dos escaleras principales, cada una con dos ascensores, la de servicio con montacargas y corredores de plantas. Linda, mirando desde la Avenida Paseo del Mar, con: frente, vuelo de jardín; derecha, apartamento de igual planta, tipo y número de orden correlativo anterior y paso y vuelo de jardín; fondo, paso y patio, e izquierda, pasillo.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.180, libro 704, folio 213, finca número 37.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo 17 de enero a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.400.000 pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0293/1993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.476.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.249/1992-F, se siguen autos de Pr. suma hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Caixa d'Estal. i Pens. Barcelona La Caixa», contra don Peter-Paul Joachim Schlokot y doña Lourdes Abeso Andeme, en reclamación de 4.369.478 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Finca registral número 34.488. Número cien de orden.—Vivienda de piso 2.º del edificio A-6 o bonaire, con acceso por la calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio mirando desde la expresada calle. Es del tipo A y tiene una superficie útil en VPO de 71,40 metros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, tres dormitorios, un baño y terraza. Limita: al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y vivienda derecha; fondo y derecha, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo; e izquierda, con caja de escalera y vacío a jardín de uso exclusivo de este bloque.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 166, finca número 34.488. Su valor de tasación es de 9.114.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113 el próximo día 31 de enero de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya» de la plaza del Olivar, s/n., de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200018124992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, también a las trece horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—54.835.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 149/1991 a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Bres.». La actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Sr. Guades contra don Juan Antonio Urbano Amil y doña Concepción Morales Martínez en reclamación de 3.250.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 5 de orden.—Local comercial número 2 de la planta baja del bloque C-D, con acceso por el camino vecinal de Génova número 75. Forma parte de un edificio llamado Palm Beach y mide unos 38,18 metros cuadrados.

Pertenece a don Juan Antonio Urbano Amil y doña Concepción Morales Martínez mediante escritura firmada el 22 de junio de 1989 ante el Notario don Rafael Bernabé.

Consta inscrita en el Registro de Palma número 6, sección VII, libro 207, tomo 1.992, folio 13, finca 11.640.

El Perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a los Sres. Urbano y Morales teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Urbana número 4 de orden.—Local comercial número 1 de la planta baja del bloque C-D, con acceso por el camino vecinal de Génova, número 75. Forma parte de un edificio llamado Palm Beach y mide unos 28,18 metros cuadrados.

Pertenece a don Juan Antonio Urbano Amil y doña Concepción Morales Martínez mediante escritura firmada el 22 de junio de 1989 ante el Notario don Rafael Bernabé.

Consta inscrita en el Registro de Palma número 6, sección VII, libro 207, tomo 1.992, folio 10, finca 11.639.

El Perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a los Sres. Urbano y Morales teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de enero a las doce horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de mirar ant. pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 18 de febrero a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal de la plaza Olivar,

oficina 4.900, de Palma el 20 por 100 de tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0008-0149/91.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva la presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—54.955.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1993 promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Salva Llorens en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.904.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos del 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 19 de la calle de Mitjorn, del Caserío de El Estanyol, término municipal de Lluchmajor, de superficie 170 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, Guillermo Oliver Fullana; izquierda, Miguel Cardell Noguera; fondo, Miguel Sastre Clar, y frente, calle de situación.

Registro: folio 163, tomo 4.804, libro 647 de Lluchmajor, finca 18.391-N.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.060.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 285/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barna. La Caixa» representada por la Procuradora Sra. Ecker contra don Domingo Muñoz Fernández y doña Angeles Acedo Díaz en reclamación de 2.686.663 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número nueve de orden.—Vivienda letra A del plano, situada en la segunda planta alta, del edificio sito en la calle Vía Puig Blanch, en Santa Ponsa, Calviá. Ocupa una superficie edificada de 89 metros cuadrados y tiene 12,60 metros cuadrados de porche. Linda: por frente, con el vuelo de la zona común y en parte con pasillo común de acceso; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda y fondo, vuelo del jardín anejo a la vivienda letra A de la planta baja. Tiene anejo el uso exclusivo del aparcamiento número 9 del plano. Registro: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 138 del tomo 1.909, libro 524 de Calviá, finca 28.485.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de enero a las diez.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales:

Primera.—El tipo de remate es de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0285/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.471.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1991-2 y, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Mirareyes, Sociedad Anónima», representada legalmente, he acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración de cada una de las doce fincas en pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente en mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 18.859.—Departamento número 190 de orden. Local comercial, señalado con el número 101 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en esta ciudad de Alcudia. Mide 44,80 metros cuadrados. Linda: frente, local número 100; derecha, local número 104; izquierda, pasillo y fondo, local número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 31, finca número 18.859, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 17.920.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.860.—Departamento

to número 191 de orden. Local comercial, señalado con el número 102 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, sito en Alcudia. Mide 44,80 metros cuadrados. Linda: frente, local número 101; derecha, local número 104; izquierda, pasillo, y fondo, local número 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 34, finca 18.860, inscripción 1.ª Valorada en 17.920.000 pesetas.

3. Finca registral número 18.862.—Departamento número 193 de orden. Local comercial señalado con el número 104 de la planta baja, del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 49,88 metros cuadrados. Linda: frente, acera del vial C; derecha, local número 105; izquierda, locales números 100, 101, 102 y 103, y fondo pasillo. Inscrita en el Registro de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 40, finca 18.862, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 17.458.000 pesetas.

4. Finca registral número 18.863.—Departamento número 194 de orden. Local comercial señalado con el número 105 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 48,88 metros cuadrados. Linda: frente, acera del vial D; derecha, local número 106; izquierda, local número 104, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 43, finca 18.863, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 17.458.000 pesetas.

5. Finca registral número 18.864.—Departamento número 195 de orden. Local comercial señalado con el número 106 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 48,88 metros cuadrados. Linda: frente, acera del vial C; derecha, número 107; izquierda, local número 105, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 46, finca 18.864, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 16.211.000 pesetas.

6. Finca registral número 18.865.—Departamento número 196 de orden. Local comercial señalado con el número 107 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 48,88 metros cuadrados. Linda: frente, acera del vial C; derecha, local número 108; izquierda, local número 106, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 49, finca 18.865, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 16.211.000 pesetas.

7. Finca registral número 18.866.—Departamento número 197 de orden. Local comercial señalado con el número 108 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 49,88 metros cuadrados. Linda: frente, acera del vial C; derecha, local número 109; izquierda, local número 107, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 52, finca 18.866, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 16.211.000 pesetas.

8. Finca registral número 18.872.—Departamento número 203 de orden. Local comercial señalado con el número 114 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 47,1 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha, local número 113; izquierda, local número 115, y fondo, acera del vial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 70, finca 18.872, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 12.927.750 pesetas.

9. Finca registral número 18.881.—Departamento número 212 de orden. Local comercial señalado con el número 123 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 39,33 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha, local número 122; izquierda, local número 124, y fondo, acera del vial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 97, finca 18.881, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 15.732.000 pesetas.

10. Finca registral número 18.882.—Departamento número 213 de orden. Local comercial señalado

lado con el número 124 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 42,74 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha, local número 123; izquierda, local número 125, y fondo, acera del vial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 100, finca 18.882, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 17.096.000 pesetas.

11. Finca registral número 18.887.—Departamento número 218 de orden. Local comercial señalado con el número 129 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 42,89 metros cuadrados. Linda: frente, local número 130; derecha, izquierda y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 115, finca 18.887, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 17.156.000 pesetas.

12. Finca registral número 18.889.—Departamento número 220 de orden. Local comercial señalado con el número 131 de la planta baja del edificio o complejo comercial Es Clot de Alcudia, en Alcudia. Mide 49,54 metros cuadrados. Linda: frente, local número 132; derecha e izquierda, pasillo; y fondo, local número 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 371 de Alcudia, folio 121, finca 18.889, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 19.816.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.830.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.275/1992-2 y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) «Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona», representado por el Procurador don Jose Luis Nicolau Rullán, contra don Reza Niko Ravesh, en reclamación de 5.694.805 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Número 37. Vivienda del piso segundo del edificio A-2 o Cala San Vicente, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la izquierda, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A. Tiene una superficie útil en VPO de 71,40 metros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, estar comedor, terraza y galería, tres dormitorios y un baño. Linda: al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y vivienda izquierda de su planta, fondo, vacío a zonas de terraza, derecha, vacío a zona de terraza y caja de escalera e izquierda, con vacío a zona de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 148, finca 34.425. Valorada en la suma de 9.114.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 0451000 181275/92 -DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los prefentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado Reza Niko Ravesh en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.836.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1993 promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra doña Victoria Rojas Clares en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 37.486. Número cuatro de orden.—Vivienda número 4 de la planta baja. Mide 63,61 metros cuadrados. Mirando desde la calle Grulla, linda: frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 3 y en parte con rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda número 5; y fondo, rellano y vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.175, libro 701 de Calviá, folio 13, finca número 37.486.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.834.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de diciembre de 1993, 18 de enero y 15 de febrero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos de este Juzgado con el número 846/1992-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra «Sociedad Anónima de Diseño y Creación», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente días hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

tuaría la misma al siguiente días hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en jurisdicción de Aoiz, en el polígono industrial de Aoiz, junto al paraje de Uncea o Euncea, junto a la carretera general de Huarte-Pamplona a Burguete, de 3.500 metros cuadrados, en su interior se halla construido un edificio o nave industrial de 1.020 metros cuadrados valorado en 60.000.000 de pesetas.

Pamplona a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.066.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero, 2 de marzo y 5 de abril tendrá lugar en este Juzgado sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa número 1, piso 2.º, por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 551/1993 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A/28000040 domiciliado en Madrid, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria frente a don Gregorio Castañares Aragón, con DNI/CIF 39.622.749 domiciliado en plaza de la Paz, 10 C (Valtierra) y doña Encarnación Jiménez Maldonado, con DNI/CIF 39.630.739 domiciliado en plaza de la Paz 10 C (Valtierra), con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» OP de Pamplona con el número 3173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los 2/3 del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los 2/3 del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anterior y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a éste el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la plaza de la Paz, antes plaza del Sol, s/n., conocida provisionalmente con el número 10, es del tipo C, ocupa una superficie solar en planta

baja de 30 metros y 23 decímetros cuadrados, consta de plantas de sótano, baja y tres altas.

Inscrita al tomo 2.627, folio 1, finca 5.504, inscripción 1.º

Tipo para la primera subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—54.937.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra «Sociedad Inversiones Inmobiliarias Holding, Sociedad Anónima» en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de diciembre a las doce treinta horas, bajo de las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 17 de enero a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de febrero a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela del plan de ordenación urbana «Buenos Aires Gredos», a los sitios Arroyo de los Cantos, Cuesta de las Viñas, Los Abades. Camino de el Barco y San Juan; de 4.600 metros cuadrados, manzana 36 del plan. Linda: Norte, parcelas 1, 6, 7 y 8 avenida A-1; Este, parking, avenida A-T-1, que la separa del resto de la finca matriz y parcela 8; Sur, terrenos de Buenos Aires Gredos; Oeste, terrenos de Buenos Aires Gredos y parcela C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, tomo 1.541, libro 37 del Barco de Avila, folio 122, finca número 2.685.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, Alejandro Morán Llorden.—El Secretario.—54.493-3.

PILOÑA-INFUESTO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Asturias),

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 2/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banesto, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ordóñez Fernández, contra don José Ramón Alonso Peláez, don José Ramón Alvarez González y doña Luz Nieves del Valle Huerta, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 20 de diciembre, por segunda el día 20 de enero, y tercera el día 21 de febrero, todos próximos, y a las onces horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 10 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del deudor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate al postor que le hubiese seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplieren su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que

se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y de no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea precio celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Octava.—Habiendo solicitado la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que se reserven en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos ya referidos en el párrafo 2.º de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Número doce.—Vivienda letra G de la 3.ª planta alta o bajo cubierta de un edificio sito en el lugar de La Vega, eria de Mestas, concejo de Piloña (Asturias). Tiene una superficie útil de 69 metros 76 centímetros cuadrados y acceso por la escalera que arranca del portal señalado con el número 2. Se distribuye en cocina, salón comedor, baño y dos habitaciones. Linda visto desde el camino o carretera de Cardes; frente, vuelo de dicho camino; fondo, vuelo de la finca donde está enclavada; derecha, caja de escalera y la vivienda letra F de la misma planta; izquierda, vuelo de la carretera Ríoafabar. Tiene a su favor el uso y disfrute de una terraza situada al fondo de la misma. Tiene un total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes beneficios y cargas de 6,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 683, libro 426 del Ayuntamiento de Piloña, folio 19, finca número 56.984 e inscripción 3.ª

2. Casa compuesta de planta baja y primera planta, de 24 metros cuadrados por planta, sita en el término de Liguera, concejo de Piloña (Asturias). Linda: fondo, la finca siguiente: demás vientos, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 703, libro 437 del Ayuntamiento de Piloña, folio 10, finca número 59.620 e inscripción 1.ª

3. Establo con su pajar, sito en términos de Liguera, concejo de Piloña (Asturias), de 21 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Belarmina Menéndez; izquierda y frente, camino; fondo, la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 703, libro 437 del Ayuntamiento de Piloña, folio 12, finca número 49.621 e inscripción 1.ª

4. Casa habitación, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 45 metros 20 decímetros cuadrados, sita en el barrio de la Capilla, términos de Collado de Andrín, concejo de Parres. Linda: frente, camino; derecha entrando, Clegario Pandiello; izquierda, camino; y fondo, heredero de Antonio Cortina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 887, libro 220 del Ayuntamiento de Parres, folio 210, finca número 28.516 e inscripción 2.ª

5. Cierro de San Gabriel, a monte, sito en Santianes, términos de la Parroquia de San Juan de Berbio, concejo de Piloña (Asturias) de 45 áreas aproximadamente y que linda: Norte y Sur, camino; Este, Ramón Sánchez; y Oeste, Marcelo Peláez y pensión de Miraveta. Polígono 57, parcela 240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 655, libro 410 del Ayuntamiento de Piloña, folio 250, finca número 54.880 e inscripción 2.ª

6. Castañedo al sitio del Fuego, en Santianes, parroquia de San Juan de Berbio, concejo de Piloña (Asturias), de 8 áreas y que linda: al Sur, camino; demás vientos, Fernando Blanco. Polígono 57, parcela 138. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 655, libro 410 del Ayuntamiento de Piloña, folio 247, finca número 54.878 e inscripción 2.ª

7. Castañedo llamado Pico de la Cabra, sito en Santianes, parroquia de San Juan de Berbio, concejo de Piloña (Asturias) de 12 áreas, y que linda: Norte, castañedo de doña Bernarda; Sur, Tomás González Solís; Este, sebe y castaños de Bernarda Irisari; Oeste, Felipe Cantora. Polígono 57, parcela 577. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 118, libro 77 del Ayuntamiento de Piloña, folio 165, finca número 11.133 e inscripción 6.ª

8. Finca rústica sita en los Montes Altos de Tebrandi, concejo de Piloña (Asturias), destinada a prado, de 20 áreas 80 centiáreas, que linda por todos sus vientos con monte común. Tiene una cabaña en ruinas, enclavada dentro de ella, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 629, libro 396 del Ayuntamiento de Piloña, folio 85, finca número 52.104 e inscripción 1.ª

9. Predio número tres.—Piso primero tipo B, destinado a vivienda, en la calle Teodoro Cuesta número 22, hoy 24, de Oviedo, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida de 40 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Teodoro Cuesta; derecha desde ese frente, vivienda tipo C de esta misma planta, y pasillo rellano de la escalera; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, y pasillo rellano de la escalera; fondo; dicha vivienda tipo A, y pasillo rellano de la escalera. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.835, libro 2.099, folio 98, finca número 16.423 e inscripción 2.ª

10. Bustiello, a leñas, de 8 áreas 80 centiáreas, sito en términos de Coya, concejo de Piloña (Asturias), y que linda: Norte, herederos de Manuel Alvarez; Sur, José Costales; Este, camino; y Oeste, la finca siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 722, libro 449 del Ayuntamiento de Piloña, folio 224, finca número 70.466 e inscripción 1.ª

11. Bustiello, a monte, de 24 áreas y 95 centiáreas, sita donde de la anterior, y que linda: Norte, herederos de Manuel Alvarez; Sur, José Costales; Este, la finca anterior; y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 722, libro 449 del Ayuntamiento de Piloña, folio 225, finca número 70.467 e inscripción 1.ª

Sirviendo de tipo para la subasta las cantidades que también se expresan en el citado hecho segundo del escrito de demanda, es decir:

— La finca descrita bajo el epígrafe 1, finca número 56.984 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 12.400.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 2, finca número 59.620 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 2.070.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 3, finca número 59.621 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 414.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 4, finca número 28.516 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tiene fijado un precio de tasación de 1.035.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 5, finca número 54.880 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 1.449.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 6, finca número 54.878 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 207.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 7, finca número 11.133 del Registro de la Propiedad de Infiesto,

to, tiene fijado un precio de tasación de 207.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 8, finca número 52.104 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 828.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 9, finca número 16.423 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tiene fijado un precio de tasación de 13.869.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 10, finca número 70.466 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 207.000 pesetas.

— La finca descrita bajo el epígrafe 11, finca número 70.467 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tiene fijado un precio de tasación de 414.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 20 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, José María Serrano de Aspe.—La Secretaria.—54.882.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, número 52/1993, a instancias del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra don José Rodríguez Martínez y su esposa doña Armonía López Gutiérrez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que se relacionarán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las doce treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2159000180052/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, el día 19 de enero próximo, a las doce treinta horas de su mañana, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta subasta.

Sexta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero próximo, a las doce treinta horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar previamente, en la entidad y cuenta relacionadas, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta

Finca número seis.—Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente. Ocupa una superficie total útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 11,92 metros cuadrados y otro a la espalda con igual destino de 45,07 metros cuadrados, formando todo una sola finca. Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 44, finca número 7.330. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.525.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de León, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—54.883-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, número 40/1993, a instancias del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra don José Rodríguez Martínez y su esposa doña Armonía López Gutiérrez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las doce quince de su mañana, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2159000180040/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, el día 19 de enero próximo, a las doce quince horas de su mañana, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta subasta.

Sexta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el

día 16 de febrero próximo, a las doce quince horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar previamente, en la entidad y cuenta relacionadas, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta

Finca número quince.—Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados, en planta alta de 40,11 metros cuadrados. Tiene una superficie útil total de 101,93 metros cuadrados y un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados, y otro a la espalda con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca. Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 62, finca número 7.339. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.525.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de León, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—54.885-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el edicto publicado en este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 224/1993, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Núñez García y doña María Isabel Díaz Parejo, para hacer efectivo un crédito hipotecario por 6.265.000 pesetas, que tenía como objeto publicar las subastas acordadas en este procedimiento, se ha omitido el nombre de los referidos demandados don José Núñez García y doña María Isabel Díaz Parejo, ambos vecinos de Toral de los Vados, León, calle General Franco número 32.

Y a fin de subsanar la omisión del anterior edicto expedido con fecha 16 de septiembre de 1993, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de octubre de 1993, número 243, se hace público el presente a los oportunos efectos.

Dado en Ponferrada a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Patricia Pomar Sanz.—La Secretaria.—54.509.

PORRIÑO

Edicto

Doña Benita María Gándara Valije, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 417/1992 se tramita procedimiento ejecutivo seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado en los presentes autos por el Procurador Sr. Señorans Arca contra doña Carmen Freiria Pereiro, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes embargados, siendo la primera subasta el día 14 de enero, si no hay postor la segunda el día 18 de febrero y si no hubiere postor la tercera el día 25 de

marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, siendo los bienes subastados los que al final se dirán y con el tipo de pesetas que se dirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa de la finca rústica a labradío y viña denominada Lugar do Pazo, sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Tiene la mensura de 8 áreas (800 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte y Sur, caminos públicos; Este, doña Sara Estévez, y Oeste, don José Domínguez.

El avalúo de la mitad indivisa embargada es de 300.000 pesetas.

2. Finca rústica a labradío denominada Herbal, sita en la parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Tiene la mensura de 2 áreas, 50 centiáreas (250 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, doña Rosa Bastos; Sur y Este, don Manuel Pereiro, y Oeste, camino público.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de la casa de planta baja y un piso en alto, destinada a vivienda unifamiliar y de construcción moderna, con la superficie ocupada de 101 metros cuadrados, sita en el Lugar do Pazo, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Linda: por todos sus aires con finca propiedad de doña María Isabel y doña Carmen Freiria Pereiro.

El avalúo de la mitad indivisa embargada es de 5.000.000 de pesetas.

4. Casa en construcción antigua y en deficiente estado de conservación, con bajo a cuadra y un piso a vivienda. Tiene unida a ella un terreno a labradío e inculto, formando todo una sola finca al nombramiento de Lugar do Pazo, sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Tiene una mensura de 6 áreas, 25 centiáreas (625 metros cuadrados) aproximadamente, de los que corresponden a la casa 45 metros cuadrados. Los linderos del conjunto son: Norte, doña María Isabel Freiria; Sur, doña Saladina Freiria y otro; Este, camino público, y Oeste, doña Ramona Domínguez.

El avalúo es de 1.800.000 pesetas.

5. Finca rústica a labradío y viña denominado Besadas, sita en barrio de Gándara, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño. Tiene la superficie

de 9 áreas, 45 centiáreas (945 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, doña Divina Babelo; Sur, doña Asunción Pampillón; Este, don Emilio Pereiro, y Oeste, don José Pérez.

El avalúo es de 700.000 pesetas.

Dado en Porriño a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria, Benita María Gándara Valije.—54.137.

PORTADOR

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 190/1991-1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, contra don Manuel Vargas Ríos y don Antonio Cobos Caraballo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 17 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número 403500018-0190/1991, en concepto de fianza para la primera subasta el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito serán admitidas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados si no se pudiese notificar personalmente.

Fincas que salen a subasta

1.ª 41. Piso vivienda, número 51 en el proyecto, situada en planta baja de la casa números 51 y 52. Es

del tipo MB del proyecto. Y pertenece al bloque 3.º, o sea, el de más al Oeste del patio central del conjunto, de la segunda subfase de la primera fase del conjunto urbanístico construido sobre la Huerta de la Quemada, entre las calles San Sebastián, Mairena y Marte, hoy señalada con el número 22 de la plaza de la Cabalgata. Tipo: 6.360.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 657, libro 386, folio 149, finca 25.548, inscripción 1.ª.

2.ª 42. Piso vivienda, identificado con el número 52 del proyecto, con los números 51 y 52, en el bloque 3.º, o sea, el de más al Oeste del patio central del conjunto. Tiene una superficie útil de 89 metros y 8 decímetros cuadrados. Tipo: 6.360.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 657, libro 386, folio 152, finca 25.550, inscripción 1.ª.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—54.866-3.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1993 promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28000446, domiciliado en Alcalá, 49 (Madrid), representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don Venancio Gil Domínguez, con DNI/CIF 35553167-C, domiciliado en Virgen Remedios, 9, 2.º A (Puenteareas), y doña Aurea Taboas Fernández, con DNI/CIF 76893739-R, domiciliada en Virgen Remedios, 9, 2.º A (Puenteareas), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso 1.º, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de diciembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 11.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 10 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Puenteareas, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0144/1993, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta

En edificio «Madeira» sito en Puenteareas, departamento número 5. Vivienda señalada con la letra A situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada independiente desde el portal de acceso a las plantas superiores. Tiene la superficie de 90 metros cuadrados. Linda, contemplada desde la calle Nuestra Señora de los Remedios, frente, dicha calle Nuestra Señora de los Remedios; fondo vuelo de la planta baja, hueco del ascensor y rellano de escaleras; derecha, vivienda letra B de su planta, rellano y hueco de escaleras y de ascensor, e izquierda, herederos de don José Martínez.

Consta de: vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza lavado.

Anejo: le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero sito en el fayado bajo cubierta señalado con la misma letra y número de planta de que se trata.

Inscripción: tomo 948, libro 241, folio 198, finca 27.169.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal, tres años de intereses hasta un máximo de 3.690.000 pesetas, 1.500.000 pesetas de costas y gastos y 300.000 pesetas de accesorias.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda. Dado en Puenteareas a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.920.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00145/1993 promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28000446, domiciliado en Alcalá, 49 (Madrid), representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don Pablo Domínguez Novoa, con DNI/CIF 35561842-R, domiciliado en Virgen Remedios, 9, 3.º A (Puenteareas), y doña María Concepción Gil Domínguez, con DNI/CIF 76895124-Y, domiciliada en Virgen Remedios, 9, 3.º A (Puenteareas), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso 1.º, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de diciembre a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 11.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 10 de enero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de febrero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Puenteareas, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0144/1993, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta

En edificio «Madeira» sito en Puenteareas, departamento número 7. Vivienda señalada con la letra A situada en la tercera planta alta del edificio, con entrada independiente desde el portal de acceso a las plantas superiores. Tiene la superficie de 90 metros cuadrados. Linda, contemplada desde la calle Nuestra Señora de los Remedios, frente, dicha calle Nuestra Señora de los Remedios; fondo vuelo de la planta baja, hueco del ascensor y rellano de escaleras; derecha, vivienda letra B de su planta, rellano y hueco de escaleras y de ascensor, e izquierda, herederos de don José Martínez.

Consta de: vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza lavado.

Anejo: le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero sito en el fayado bajo cubierta señalado con la misma letra y número de planta de que se trata.

Inscripción: tomo 948, libro 241, folio 204, finca 27.171.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años hasta un máximo de 3.690.000 pesetas, 1.500.000 pesetas de costas y gastos y 300.000 pesetas de accesorias.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda. Dado en Puenteareas a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.924.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00143/1993 promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28000446, domiciliado en Alcalá, 49 (Madrid), representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don Manuel Francisco Gil Domínguez, con DNI/CIF 35560450-C, domiciliado en Virgen Remedios, 9, 4.º A (Puenteareas), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso 1.º, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de diciembre a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 11.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 10 de enero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de febrero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Puenteareas, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0144/1993 por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta

Departamento número 9. Vivienda señalada con la letra A situada en la situada en la cuarta planta alta del edificio, con entrada independiente desde el portal de acceso a las plantas superiores. Tiene la superficie de 90 metros cuadrados. Linda, contemplada desde la calle Nuestra Señora de los Remedios, frente, dicha calle Nuestra Señora de los Remedios; fondo vuelo de la planta baja, hueco del ascensor y rellano de escaleras; derecha, vivienda letra B de su planta, rellano y hueco de escaleras y de ascensor, e izquierda, herederos de don José Martínez.

Consta de: vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza lavado.

Anejo: le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero sito en el fayado bajo cubierta señalado con la misma letra y número de planta de que se trata.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años hasta un máximo de 3.690.000 pesetas, 1.500.000 pesetas de costas y gastos y 300.000 pesetas de accesorias.

Inscrita al tomo 948, libro 241, folio 210, finca 27.173.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda. Dado en Puenteareas a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.926.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Angel José Llorente Fernández de la Reguera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que ha acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, frente a la entidad mercantil «Tierra Dorada, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saque a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Urbana: Trozo de terreno situado donde dicen Mal Nombre y Guirre, en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Mide 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, zona verde, y Oeste, calle de acceso a la urbanización. Es la parcela C-1 del plano privado de la finca matriz. Inscrita al tomo 435, libro 73, folio 134, finca 7.760, inscripción 1.ª.

2.ª Urbana: Trozo de terreno situado donde dicen Mal Nombre y Guirre, en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Mide 31.174 metros cuadrados. Linda: Norte, peatonal en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, boulevard en proyecto, y Oeste, calle en proyecto. Es la parcela C-3 del plano privado de la finca matriz. Inscrita al tomo 435, libro 73, folio 136, finca 7.761, inscripción 1.ª.

3.ª Urbana: Trozo de terreno situado donde dicen Mal Nombre y Guirre, en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Mide 27.066 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, boulevard en proyecto; Este, calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto. Es la parcela C-7 del plano privado de la finca matriz. Inscrita al tomo 435, libro 73, folio 138, finca 7.762, inscripción 1.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante Lallermund, sin número, entre la Casa del Mar y Residencia de Oficiales, el día 13 de diciembre de 1993 a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, esto es:

Finca número 7.760, 61.350.000 pesetas.

Finca número 7.761, 265.850.000 pesetas.

Finca número 7.762, 184.050.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994 a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero siguiente a las once horas, sin sujeción a tipo con reserva a la parte actora de los derechos conferidos en los párrafos décimo, undécimo y duodécimo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la adjudicación en pago de las fincas.

Dado en Puerto del Rosario a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Angel José Llorente Fernández de la Reguera.—La Secretaria.—54.660.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez Actal del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0210/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» con justicia gratuita, representada por don Eduard Rude Brosa, contra don José Franch Prat y doña Pilar Ventura Caballol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

do sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantizará el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 4.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de subasta, en la cuenta número 0200334994 de la entidad «la Caixa» de esta villa a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.ª.

Por lo que se refiere a la primera el día 16 de diciembre de 1993 a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 18 de enero de 1994 a las doce horas. Y para la tercera el próximo día 17 de febrero de 1994 a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Finca número 14. Vivienda sita en la planta baja, puerta primera, derecha, del edificio denominado Llivia VIII, ubicado en el camino de Estavar, sin número, de Llivia. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y recibidor, ocupando una superficie útil de 51 metros, 5 decímetros cuadrados, más una terraza situada en su lindero Sur de 4 metros, 45 decímetros cuadrados. Linda, desde su entrada: al frente, Este, con rellano escalera, donde abre puerta con la entrada general del edificio y con la vivienda puerta segunda de esta propia planta; por la derecha, Norte, con el camino de Estavar y con rellano escalera; por la izquierda, Sur, con terreno común, y al fondo, Oeste, con finca de don Salvador Arró. Inscrita al tomo 568, libro 31 de Llivia, folio 135, finca 2.737.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 30 de septiembre de 1993.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—55.010-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 148/1993, a instancias de la mercantil «Garbi Industrial Textil, Sociedad Anónima», contra don José Dura Algaba y doña María de los Angeles Martínez Mariano, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria que asciende a 6.181.683 pesetas, en

cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días las fincas que seguidamente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 453700018014893 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Barón de Cárcer de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo de 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 28 de marzo a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda en Quart de Poblet, sita en la calle Luis de Arellano, número 9, piso tercero, puerta 8, con una superficie edificada de 128 metros y 61 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros cuadrados.

Registro de Moncada al tomo 903, libro 107, folio 162, finca 12.927. Gravada con primera hipoteca a favor de la «Caja de Ahorros de Valencia».

Valor de subasta: 4.260.000 pesetas.

2. Vivienda en Quart de Poblet, sita en calle Luis de Arellano, número 3, bajo. De 148 metros y 40 decímetros cuadrados.

Registro de Moncada al tomo 972, libro 119, folio 190, finca 3.461, de inscripción 8.ª. Libre de cargas.

Valor de subasta: 1.420.000 pesetas.

El tipo para subasta tal y como establece la norma 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la cantidad de 5.680.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—54.931-5.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 281/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sr. Fandiño Carnero, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Romero Otero, doña María Vázquez Covelo y doña Mercedes Otero Caride, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Nuda propiedad del terreno al nombramiento de Leitón de Arriba, barrio de Iglesia-Chapela, de 1.000 metros cuadrados, sobre la que hay una casa compuesta de semisótano y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 243, libro 93, tomo 207, finca número 10.081. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.ª Finca El Molino, sita en Parada-Chapela, de 5,80 por 5,40 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 68, libro 142, tomo 345, finca número 19.215. Valorada en 62.500 pesetas.

3.ª Labradío al nombramiento de Campete, de la superficie de 72 metros cuadrados, sita en Chapela-Redondela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 69, libro 142, tomo 345, finca número 19.216. Valorada en 288.000 pesetas.

4.ª Usufructo del terreno al nombramiento de Leitón de Arriba, de la superficie de 1.000 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Xunqueira, sin número, el próximo día 16 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Redondela a 21 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.292.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 432 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora doce por primera vez el día 21 de enero, en su caso por segunda el día 21 de febrero y, por tercera vez, el día 21 de marzo. La finca que al final se describe propiedad de don Ignacio Amigo Grau y doña Adelaida Bido Odena instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya», al número 4194-000-18-0432/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda letra B, existente en la parcela número 26 de la urbanización Flor del Camp, término de Castellvell, partida Nasies. Se compone de planta baja y una planta en alto, con una superficie en conjunto de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 480, libro 28, folio 100, finca registral número 1.481.

Valorada en 9.001.692 pesetas.

Dado en Reus a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.815.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez Actal de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0182/1993, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Alberto Moya Sanz la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: «Rústica, pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Horta Vella.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 211, folio 97, finca 2.139. Valorada en 28.100.000 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de diciembre de 1993 a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de enero de 1994 a las diez y quince horas.

Tercera subasta: Día 22 de febrero de 1994 a las doce horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Alberto Moya Sanz, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—54.508.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez Actal de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0141/1993, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Constimar, Sociedad Anónima» la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: «Apartamento segunda planta, número 7, edificio Le Paris, sito en Montroig, urbanización Miami Playa.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 6.742, folio 134, finca 6.959. Valorada en 5.434.520 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 25 de enero de 1994 a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 8 de marzo de 1994 a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin

que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Constimar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—54.507.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez Actal de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0361/1993; instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Jaime Rofes Vela y doña Rosa Francisca Borrás Gil la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: «Porción de terreno situado en Reus, calle Campoamor, número 17, que contiene un almacén de planta baja.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.185, folio 57, finca 10.115. Valorada en 20.600.000 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1994 a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de febrero de 1994 a las diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de febrero de 1994 a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Jaime Rofes Vela y doña Rosa Francisca Borrás Gil, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—55.079.

RONDA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/

1993, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 15 de diciembre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1994.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandantes del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa denominada chalet del Tajo «Villa Aurelia», en la plaza de Teniente Arce, hoy de Blas Infante, sin número entre la plaza de Toros del Tajo, compuesto de: a) Una casa principal de 2 plantas y 300 metros cuadrados de área; b) dos casitas accesorias con destino a portería y guardería una, y a un invernadero y almacén otra, y c) porción de terreno abierto de algo más de 2.900 metros cuadrados de extensión destinada a jardín, hoy debido a la expropiación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda, de sólo 1.863 metros cuadrados, todo lo cual se halla cerrado por parte muros de mampostería y en parte cerca de alambre, quedando fuera de la rotonda de 190 metros cuadrados sujeta a la servidumbre de paso a favor de la plaza de toros, para sacar las reses sacrificadas, de entrada de caballos y servicios inherentes a éstos, hoy no existe dicha servidumbre ya que dicha rotonda es zona pública por la expropiación mencionada. Linda según el título por su frente, con la plaza de toros de la que separa la aludida rotonda; por su derecha se sobreentiende saliendo con terrenos de la Eléctrica Sevillana; por su izquierda, con la Alameda de José Antonio Primo de Rivera; y por su fondo o espalda, con la zona del Tajo, y según la realidad linda: por su frente, paseo Blas Infante y pasaje que lo separa de la plaza de toros; derecha entrando, la Alameda de José Antonio Primo de Rivera; izquierda, paseo de Blas Infante, y fondo, con el Tajo. Ocupa una extensión superficial según título de 3.450 metros cuadrados y según la realidad de sólo 2.413 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de

Ronda, al tomo 397, libro 280, finca número 2.913-N, inscripción 15.ª

Tipo.—122.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—54.877-3.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda» y otros contra don Antonio Hernández Serrano, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 21 de abril de 1994.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 23 de mayo de 1994.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandantes del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local A.—En planta baja del bloque C-4, construido sobre una parcela de terreno, situada a los Partidos de Torrequebrada, conocido también por Postuero y Arroyo de la Miel, término de la villa de Benalmádena, que tiene una superficie de 70,97 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 19.940.

Tipo.—18.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de octubre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—55.068.